

## CONTENIDO

### Dictámenes a discusión

- 2** De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de sesiones y reuniones semipresenciales
- 31** De la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción X al artículo 56 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
- 61** De la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se declara el 29 de septiembre de cada año “Día Nacional del Maíz”
- 81** De la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XXX Bis al artículo 3 de la Ley de Aguas Nacionales
- 103** De la Comisión de Derechos Humanos, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XIII Bis al artículo 6o. de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos
- 127** De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal

## Anexo V

**Miércoles 11 de octubre**

## COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN TÍTULO DÉCIMO PRIMERO AL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, EN MATERIA DE SESIONES Y REUNIONES SEMIPRESENCIALES.

Dictamen: 16/CRRPP/LXV.

Iniciativas: 278, 279 y 280/CRRPP/LXV.

Expedientes: DGPL. 8396, 8398, 8397.

### Honorable Asamblea:

La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, de acuerdo con la facultad que le confiere el artículo 23, numeral 1, inciso f), de la Ley Orgánica de los Estados Unidos Mexicanos, turnó a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la Cámara de Diputados, para su estudio, análisis y dictamen, las iniciativas que se describen en el apartado de Antecedentes.

Esta comisión dictaminadora, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, numeral 2, inciso a) y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos (Ley Orgánica), así como en los artículos 80, 82, 84, 85 y 158 numeral 1, fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados, expone a consideración de esta Soberanía el presente dictamen, de conformidad con los siguientes:

### I. Antecedentes.

1. En la sesión celebrada el 5 de septiembre de 2023, fue presentada la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, presentada por los diputados, coordinadores de los grupos parlamentarios:

## COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

- Dip. Jorge Romero Herrera, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- Dip. Moisés Ignacio Mier Velazco, Coordinador del Grupo Parlamentario de MORENA.
- Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- Dip. Carlos Alberto Puente Salas, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.
- Dip. Alberto Anaya Gutiérrez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.
- Dip. Luis Espinoza Cházaro, Coordinador del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática.

2. En la sesión celebrada el 5 de septiembre de 2023, fue presentada la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se abroga el Reglamento que la Cámara de Diputados, que aplicará durante las situaciones de Emergencia y la Contingencia Sanitaria, en las sesiones ordinarias y Extraordinarias durante la LXV Legislatura, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 3 de septiembre del 2021, presentada por el diputado José Elías Lixa Abimerhi, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y suscrita por diputadas y diputados del mismo Grupo Parlamentario.

3. En la sesión celebrada el 5 de septiembre de 2023, fue presentada la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se abroga el Reglamento para la Contingencia Sanitaria que la Cámara de Diputados Aplicará en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias durante el Tercero Año Legislativo de la LXIV Legislatura, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 2 de septiembre del 2020, presentada por el diputado José Elías Lixa Abimerhi, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y suscrita por diputadas y diputados del mismo Grupo Parlamentario.

4. Las tres iniciativas fueron publicadas en la Gaceta Parlamentaria, de la Cámara de Diputados, número 6357-SV, y turnadas a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para efectos de dictamen, el martes 5 de septiembre de 2023.

## II.- Contenido de las iniciativas.

1. En su exposición de motivos, la iniciativa presentada por los coordinadores, que se enuncia en el apartado anterior, muestra como su principal objetivo, incluir en el Reglamento de la Cámara de Diputados los supuestos de sesiones semipresenciales y el voto electrónico, es decir, dar certeza jurídica a dos actividades que actualmente se realizan en la Cámara de Diputados, a partir de las medidas que el Congreso tuvo que tomar, producto de la pandemia. Asimismo, su propuesta versa en el sentido de utilizar las herramientas tecnológicas que la propia Cámara ha desarrollado, a partir de la necesidad de dar continuidad a las tareas de esta Representación, sin poner en riesgo la salud de los legisladores y su personal de apoyo.

2. Como parte de sus razonamientos para presentar su propuesta, los iniciantes exponen como antecedentes que, "A causa de la pandemia por el virus COVID-19, se implementó el Reglamento de la Contingencia Sanitaria, el cual como lo señala en el artículo 1, numeral 1 del Reglamento en mención, su carácter es temporal, para que la Cámara de Diputados pudiera ejercer sus funciones constitucionales y legales durante las situaciones que se definan como emergencia o de contingencia sanitaria. El 4 de mayo de 2023 se reunió el Comité de Emergencias sobre la COVID-19, y al día siguiente comunicó su recomendación al Director General de la Organización Mundial de la Salud (OMS), señalando que era tiempo de pasar al manejo a largo plazo de la pandemia, asimismo, la Organización Mundial de la Salud acogió la recomendación del Comité de Emergencias de declarar el fin de la emergencia de salud pública de emergencia internacional por la COVID-19".

3. Asimismo, refieren que el 09 de mayo del año en curso, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se declara terminada la acción extraordinaria en materia de salubridad general que tuvo por objeto prevenir, controlar y mitigar la enfermedad causada por el mencionado virus SARS-CoV-2 (COVID-19). Como producto de este hecho, los iniciantes expresan que existe una disyuntiva: "Por un lado, se ha superado el supuesto fáctico-sanitario que llevó a

## COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

adoptar la solución de las sesiones semipresenciales y, por el otro, la solución consistente en la adopción de la Plataforma Digital que permitió que las y los diputados puedan pasar asistencia, votar y participar en las deliberaciones del Pleno, órganos de gobierno, comisiones y comités de la Cámara. La tecnología utilizada para enfrentar una situación de emergencia, como lo fue la pandemia de COVID-19, ha generado un área de oportunidad para hacer más eficiente el trabajo legislativo, a la vez que esta Soberanía cumple con el ejercicio de sus funciones constitucionales y legales con la indispensable certeza jurídica que debe revestir las decisiones que adopta”.

4. Los proponentes destacan que “dichas reformas consisten, sustancialmente, en lo siguiente:

- Se modifica el supuesto de activación de la modalidad semipresencial de la máxima instancia de decisión de esta Cámara, que es el Pleno, para que sus sesiones se realicen en la referida modalidad cuando así sean citadas por la Presidencia de la Mesa Directiva, en consulta con la Junta Coordinación Política.
- Se actualiza la modalidad semipresencial de los trabajos legislativos al nuevo contexto post-pandemia: Ya no se limita la presencia física de legisladores en las sesiones del Pleno ni en las reuniones de órganos de gobierno, comisiones y comités que funcionen en dicha modalidad, pues cuando sean citados bajo la misma, podrán concurrir de manera física o telemática y emitir el sentido de su voto, según lo decidan, con lo que se respeta la libertad individual de las y los legisladores y la organizativa de los grupos parlamentarios.
- Los órganos de gobierno, las comisiones ordinarias, comités y demás órganos legislativos, así como sus Juntas Directivas podrán realizar en todo momento y a convocatoria de su respectiva Presidencia, sus reuniones en la modalidad semipresencial, con el quórum establecido en el presente Reglamento, ya sea que las diputadas y diputados concurren de manera física a lugar donde se cite la reunión o de forma telemática utilizando la Plataforma Digital.

## COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

- Se clarifica la realización de la votación económica y la solución en caso de duda sobre el resultado de la misma: En caso de que la Secretaría de la Mesa Directiva manifieste tener duda, la Presidencia de esta solicitará que se repita la votación, y si persistiera la duda por parte de dicha Secretaría o lo solicita un coordinador o coordinadora, se verificará la votación de manera nominal en el tablero electrónico.
- Para agilizar la votación nominal se dispone la activación simultánea de los sistemas electrónicos de votación tanto al interior del Pleno en curules como en la plataforma Digital vía zoom y, para evitar los retrasos que en la práctica se han observado al recoger varios votos de viva voz a través de la plataforma Digital vía zoom por falla en la conexión de los dispositivos celulares, se establece expresamente que las diputadas y los diputados, al utilizar la plataforma digital fuera del Recinto Legislativo, deberán asegurarse de contar con una conexión óptima a internet tanto para agilizar la emisión de su voto como para concurrir a las sesiones o reuniones respectivas, según sea el caso.
- Por último, los diputados iniciantes explican la modificación en la estructura del Reglamento, "que por cuestiones de técnica legislativa se adopta una estructura (libros, títulos y capítulos) que permite regular las dos modalidades de las sesiones y da continuidad al Reglamento vigente y al Reglamento para la Contingencia Sanitaria, integrando en un solo ordenamiento jurídico la normatividad aplicable para las sesiones en modalidad presencial y semipresencial".

5. Por lo que toca a las dos iniciativas presentadas por el Dip. José Elías Lixa Abimerhi e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en términos generales coincide en su argumentación, con la iniciativa de los coordinadores, en el sentido de que los motivos que dieron origen a los ordenamientos reglamentarios, para que la Cámara de Diputados continuará con sus

## COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

funciones constitucionales, en el marco de la pandemia, han quedado superados, en virtud de las declaratorias gubernamentales, expedidas para poner fin a la emergencia sanitaria.

6. En cuanto a sus propuestas específicas, ambas iniciativas consideran oportuno abrogar de manera tácita, los dos reglamentos que la Cámara de Diputados aprobó. El primero de ellos, el Reglamento para la Contingencia Sanitaria que la Cámara de Diputados Aplicará en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias durante el Tercer Año Legislativo de la LXIV Legislatura, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 2 de septiembre de 2020 y el segundo, el Reglamento que la Cámara de Diputados Aplicará Durante las Situaciones de Emergencia y la Contingencia Sanitaria en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias durante la LXV Legislatura, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de septiembre del 2021. Lo anterior, por considerar que “ni en el articulado ni en su régimen transitorio se estableció una temporalidad para su vigencia” y en adelante, es conveniente “que se aplique de forma general el Reglamento de la Cámara de Diputados, como se había hecho hasta antes del inicio de la pandemia en nuestro país”.

### III. Consideraciones y análisis de la Comisión dictaminadora.

**PRIMERA.-** La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión está facultada para conocer y resolver la iniciativa enunciada en el apartado de Antecedentes de este dictamen, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**SEGUNDA.-** Es atribución de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias conocer, analizar y dictaminar la iniciativa referida, conforme a lo dispuesto por los artículos 40, numeral dos, inciso a) y, 45, numeral 6, incisos e) y f), y numeral 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 80, 82, 84 y 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

**TERCERA.-** Las iniciativas descritas en el apartado de Antecedentes, del presente dictamen, exponen con claridad sus objetivos, argumentos y propuestas, para atender el problema que plantean y

## COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

sugieren soluciones viables para ello. Además, cumplen con los elementos indispensables que el artículo 78, del Reglamento de la Cámara de Diputados establece, para la presentación de las iniciativas.

**CUARTA.-** Esta Comisión, después de realizar el estudio y análisis correspondiente de las iniciativas, en cuanto a su contenido y la forma, considera oportunas y adecuadas las propuestas, en virtud de que en efecto, como lo describen, la emergencia por la pandemia de COVID19, ha sido declarada como concluida, tanto por la Organización Mundial de la Salud<sup>1</sup>, como por el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Salud <sup>2</sup>. En este sentido, el motivo fundamental de la emisión de los dos reglamentos, durante la LXIV Legislatura y en esta LXV, para atender la contingencia sanitaria, por parte de la Cámara de Diputados y no detener sus trabajos, por el impedimento de reunirse de manera física en sesiones y reuniones, tanto del Pleno, como de las comisiones, ha quedado sin efecto.

**QUINTA.-** No obstante lo anterior, es una realidad que la aparición de la modalidad semipresencial, trajo consigo múltiples ventajas para agilizar el trabajo de esta Soberanía, en su conjunto. Permitió dar continuidad a las tareas parlamentarias y administrativas, la creación de herramientas tecnológicas prácticamente con los recursos humanos, financieros y materiales disponibles, que hoy se han vuelto fundamentales para el trabajo cotidiano de los legisladores, como los dispositivos celulares, para emitir el voto electrónico o la plataforma de videoconferencia, con la cual pueden estar presentes de manera remota. Sin duda, la Cámara de Diputados dio muestra de productividad y cumplimiento de sus funciones, aún en un tiempo en el que las actividades laborales, de manera presencial, resultaban complicadas, por el riesgo de contagio. En efecto, los datos que presenta la iniciativa presentada por

---

<sup>1</sup> Fuente: Se acaba la emergencia por la pandemia, pero la COVID-19 continúa.

<https://www.paho.org/es/noticias/6-5-2023-se-acaba-emergencia-por-pandemia-pero-covid-19-continua#:~:text=La%20Organizaci%C3%B3n%20Mundial%20de%20la,Mundial%20de%20la%20Salud%2C%20OMS.>

<sup>2</sup> Fuente: Decreto por el que se declara terminada la acción extraordinaria en materia de salubridad general que tuvo por objeto prevenir, controlar y mitigar la enfermedad causada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19).

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5688265&fecha=09/05/2023#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5688265&fecha=09/05/2023#gsc.tab=0)

## COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

los coordinadores de los grupos parlamentarios, respecto al registro histórico de asistencias y votaciones, que el área de Servicios Parlamentarios procesa, en apoyo a la Mesa Directiva, conforme al artículo 58, del Reglamento de la Cámara de Diputados, muestran un avance significativo en la presencia de los diputados y diputadas, en las sesiones ordinarias del Pleno de la Cámara de Diputados, así como en la emisión de sus votos<sup>3</sup>.

**SEXTA.-** Otro hecho a destacar, es la difusión permanente de los trabajos de la Cámara, a través de sus canales oficiales, Gaceta Parlamentaria, Diario de los Debates, sitio oficial de Internet, Canal del Congreso, además de las redes sociales, que durante este tiempo dieron amplia cobertura a las sesiones del Pleno y a las reuniones de las comisiones, a fin de acercar a los ciudadanos al Recinto Legislativo, incluso de manera virtual.

**SÉPTIMA.** Estimamos conveniente referir también, datos en materia de derecho comparado, que nos permiten apreciar el tema de sesiones virtuales, como un hecho que ya es realidad en otros espacios legislativos. Así, la situación de la pandemia en el mundo, ocasionó que diversos congresos locales en México: Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Jalisco, Estado de México, Michoacán, San Luis Potosí, Sonora y Veracruz, reformaran su ley orgánica o reglamento interior, para establecer la modalidad virtual en las sesiones del Pleno y las comisiones<sup>4</sup>. En el ámbito internacional, podemos referir a Chile, Ecuador, Paraguay, Austria, Reino Unido, Brasil y España (estos dos últimos incluso permiten la corrección del voto en caso de

---

<sup>3</sup> Fuente: Base de datos de registro de asistencia y votación de la Dirección General de Apoyo Parlamentario, que pueden consultarse en los apartados de Asistencias y Votaciones, que se publican en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia.

<sup>4</sup> Fuente: Congresos Virtuales y Legalidad en Pandemia de COVID-19: Segundo Reporte.  
<http://visionlegislativa.com/congresos-virtuales-y-legalidad-en-pandemia-de-covid-19-segundo-reporte-de-congresos-locales-en-mexico/>

## COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

error), como los Congresos que promovieron cambios en sus reglamentos y desarrollaron plataformas para la deliberación y votación a distancia<sup>5</sup>.

**OCTAVA.** La comisión dictaminadora, con base en el análisis jurídico de la propuesta contenida en la iniciativa de los coordinadores, en el sentido de modificar la estructura actual del Reglamento de la Cámara de Diputados, para dividirlo en libros, considera conviene citar el texto de la Dra. Cecilia Mora en donde se refiere al diseño de la estructura de la norma legal. Al respecto, menciona que, "la distribución de la parte dispositiva (de la norma), podrá hacerse en libros, títulos, capítulos y secciones, y artículos. Estos elementos deberán utilizarse siguiendo un criterio de amplitud, esto es, si una ley requiere de una unidad de división superior al artículo se utilizará el capítulo, si éste es insuficiente, se recurrirá a los títulos y finalmente a los libros; pero sin pasar de una unidad de división a otra omitiendo una intermedia"<sup>6</sup>. Por lo que se considera que solo es necesario adicionar un Título Décimo Primero, atendiendo a este criterio, al Reglamento vigente y no así, dividirlo en libros. En cuanto al análisis de impacto regulatorio realizado y, para no dejar dudas de la aplicación de la reforma que aquí proponemos, consideramos conveniente, en efecto, abrogar el Reglamento para la Contingencia Sanitaria, expedido por esta legislatura, tal y como lo proponen las iniciativas de los coordinadores parlamentarios y del Dip. José Elías Lixa Abimerhi, pero al mismo tiempo, abrogar el Reglamento para la Contingencia Sanitaria, expedido para el tercer año de ejercicio de la LXIV Legislatura. Las y los integrantes de la Comisión estimamos que, con la inclusión de estos preceptos, en los artículos transitorios del decreto, otorgamos certeza jurídica a las disposiciones que se sugiere expedir.

**NOVENA.** En conclusión, esta reforma y adición al Reglamento de la Cámara de Diputados, tomando en cuenta las propuestas de las tres iniciativas referidas, contribuirá a dar agilidad, efectividad y

---

<sup>5</sup> Fuente: COVID-19: El desafío de adaptar y fortalecer el rol de los Congresos Un análisis desde la perspectiva de Parlamento Abierto. Abril 2020. ParlAméricas.  
[https://www.parlamericas.org/uploads/documents/COVID19\\_Adaptar\\_el\\_rol\\_de\\_los\\_Congresos\\_ESP.pdf](https://www.parlamericas.org/uploads/documents/COVID19_Adaptar_el_rol_de_los_Congresos_ESP.pdf)

<sup>6</sup> Mora-Donatto Cecilia. El Parlamento de México. Historia, estructura y funciones. Capítulo Tercero. Una nueva forma de entender y ejercer la función legislativa. Por una Teoría de la Legislación. Pág. 17.  
<https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/5638-el-parlamento-de-mexico>

## COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

transparencia a los trabajos legislativos, no solo en lo que resta de esta legislatura, si no en las que están por venir. Por ello, los integrantes de esta Comisión dictaminadora, consideramos viables las iniciativas descritas en el apartado de Antecedentes del presente dictamen y proponemos su aprobación, con algunas modificaciones de forma, para una mejor comprensión de los textos normativos, así como para homologar las voces y significados que el Reglamento contempla desde su vigencia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias presenta a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente Proyecto de:

### **DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN TÍTULO DÉCIMO PRIMERO, AL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, EN MATERIA DE SESIONES Y REUNIONES SEMIPRESENCIALES.**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se adiciona un Título Décimo Primero, "De las Sesiones Semipresenciales", que comprende los artículos 289; 290; 291; 292; 293; 294; 295; 296; 297; 298; 299; 300; 301; 302; 303; 304; 305; 306; 307; 308; 309; 309; 310; 311; 312; 313; 314; 315 y 316, al Reglamento de la Cámara de Diputados, para quedar como sigue:

#### **REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

##### **TITULO DECIMO PRIMERO**

##### **De las Sesiones Semipresenciales**

##### **CAPITULO I**

##### **Del Objeto**

Artículo 289.

## COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

1. Las disposiciones del Título Décimo Primero tienen por objeto normar el ejercicio de las funciones de la Cámara de Diputados, con pleno respeto al cumplimiento de los derechos y obligaciones de las diputadas y los diputados, garantizando el ejercicio efectivo de la actividad parlamentaria que se desarrolla en el Pleno, en los órganos de gobierno, en las comisiones legislativas y en los comités en modalidad semipresencial.
2. Para que el Pleno de la Cámara de Diputados, las comisiones, los comités, los órganos de gobierno y los demás órganos legislativos puedan ejercer sus funciones de manera semipresencial, la Plataforma Digital permitirá y habilitará la participación a las diputadas y los diputados, con las medidas de ciberseguridad que garanticen su adecuado funcionamiento.

### CAPITULO II

#### Voces y Significados

Artículo 290.

1. Las funciones de la Cámara de Diputados en modalidad semipresencial serán reguladas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y por este Reglamento. También serán aplicables de manera supletoria los acuerdos que los órganos de gobierno emitan para las sesiones en esta modalidad.

Artículo 291.

1. Para efectos del presente Título se utilizarán las voces y significados siguientes:
  - I. Quórum: Es el número mínimo de diputadas y diputados requerido para que el Pleno, las comisiones, los comités y demás órganos legislativos puedan abrir sus sesiones y reuniones respectivamente, así como para realizar votaciones nominales. Este número equivale a la mitad más

## COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

uno del total de sus integrantes y cuya concurrencia podrá ser física o de manera telemática por medio de la Plataforma Digital correspondiente. El quórum de los órganos de gobierno se alcanzará de manera ponderada, en términos de lo dispuesto por la Ley Orgánica y conforme a sus disposiciones internas;

II. Plataforma Digital para el registro de asistencia, votación y videoconferencia: Es el medio electrónico habilitado para dispositivos digitales, mediante el cual las y los diputados podrán concurrir y registrar su asistencia a las sesiones del Pleno, de comisiones y de comités, el sentido de su voto por medio de una validación biométrica y podrán ejercer su derecho y obligación para participar en las sesiones del Pleno, comisiones, comités y demás órganos legislativos de manera telemática;

III. Reunión semipresencial: La asamblea de los órganos de gobierno o de las comisiones, comités, órganos legislativos y juntas directivas de estos últimos, de la Cámara de Diputados, en la que el quórum se alcanza con la concurrencia física o de manera telemática por medio de la Plataforma Digital correspondiente;

IV. Sesión semipresencial: La asamblea de las diputadas y los diputados de la Cámara en Pleno, en la que el quórum se alcanza con la concurrencia física o de manera telemática por medio de la Plataforma Digital correspondiente; y

V. Votación Económica en Sesión Semipresencial: Es el voto que emiten las diputadas y los diputados respecto de los asuntos sometidos a su consideración por la Presidencia de la Mesa Directiva.

### CAPITULO III

#### De la Modalidad Semipresencial

Artículo 292.

## COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

1. Las sesiones semipresenciales serán así citadas por la Presidencia de la Mesa Directiva, con aprobación de la Junta de Coordinación Política.
2. En caso de que exista algún impedimento para que las diputadas y los diputados se reúnan o sesionen en el Recinto Legislativo, los órganos de gobierno habilitarán sedes alternas para desahogar el trabajo legislativo de manera semipresencial, con la finalidad de salvaguardar la seguridad de las y los trabajadores, empleados y funcionarios públicos de la Cámara de Diputados y asegurar el ejercicio de las funciones constitucionales, legales y reglamentarias de ésta.
3. A estas sedes asistirá el personal de la Secretaría General y de la Secretaría de Servicios Parlamentarios indispensable, para atender los requerimientos técnicos suficientes, para el desarrollo de las sesiones del Pleno y reuniones de comisiones, comités y demás órganos legislativos.

### CAPITULO IV

#### Del Orden del Día, de las Sesiones del Pleno y Votaciones

Artículo 293.

1. La Presidencia de la Mesa Directiva, atendiendo a lo establecido en el calendario de sesiones que emita la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos podrá convocar a sesiones semipresenciales del Pleno, con la finalidad de desahogar los asuntos enlistados en el Orden del Día de las mismas.

Artículo 294.

1. En el Orden del Día de las sesiones, publicado en la Gaceta Parlamentaria, se encontrará el enlace para el ingreso de las diputadas y los diputados a la Plataforma Digital de videoconferencia

## COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

para que participen de manera telemática. La contraseña de acceso respectiva será remitida mediante correos institucionales o la aplicación móvil que acuerden los órganos de gobierno.

Artículo 295.

1. Las diputadas y los diputados podrán concurrir, de manera física o telemática, a las sesiones o reuniones del Pleno u órganos de gobierno, comisiones o comités en que participen.

Artículo 296.

1. Para la conducción de las sesiones, los integrantes de la Mesa Directiva estarán presentes en el Salón de Sesiones a lo largo de toda su duración, garantizarán siempre la presencia mínima de la Presidencia, las tres Vicepresidencias y las Secretarías. Las Vicepresidencias actuarán en el orden que fueron elegidas.

Artículo 297.

1. El registro de asistencia será tomado mediante el pase de lista de las diputadas y los diputados en la Plataforma Digital o los dispositivos instalados en las curules para el registro de asistencia o votación. Dicho registro se cerrará en los términos reglamentarios. La Plataforma de Digital de asistencia se abrirá, al menos, noventa minutos antes de la sesión. Una vez que la Presidencia de la Mesa Directiva verifique el quórum, en los distintos sistemas electrónicos, abrirá la sesión.

Artículo 298.

1. El registro de asuntos para integrar el Orden del Día de las sesiones se llevará a cabo en los términos reglamentarios. Para esto, la Mesa Directiva discutirá y aprobará la propuesta que le formule

## COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

la Junta de Coordinación Política para integrar el Orden del Día, en términos del artículo 21 de la Ley Orgánica.

2. Para facilitar la inscripción de asuntos, la misma podrá realizarse por correo electrónico en la dirección oficial de la Junta de Coordinación Política, hasta las 13:00 horas del día anterior a la sesión, a través del correo institucional de las personas acreditadas previamente por cada grupo parlamentario, ante la Junta de Coordinación Política.

3. La Junta de Coordinación Política, mediante acuerdo, podrá proponer la inclusión de un asunto en el Orden del Día que no se encuentre originalmente en éste, en términos del artículo 35 de la Ley Orgánica. Para ello, deberá hacer la solicitud a la Presidencia quien ordenará que el asunto se publique en la Gaceta Parlamentaria y en los monitores de las curules en forma electrónica. Posteriormente, se consultará al Pleno, en votación económica, en los términos que establece este Título, si autoriza la inclusión del asunto.

Artículo 299.

1. La Presidencia de la Mesa Directiva dictará el trámite y el turno correspondiente de los asuntos listados en el Orden del Día de las sesiones. Las comunicaciones se listarán en el Orden del Día y solo se publicarán en la Gaceta Parlamentaria, salvo lo que determine la Mesa Directiva.

2. A efecto de no extender la duración de la sesión más allá de lo estrictamente necesario, las iniciativas de ley o decreto registradas serán turnadas a las comisiones, salvo las que soliciten expresamente los grupos parlamentarios para que se mantengan en el Orden del Día de la próxima sesión. La Junta de Coordinación Política podrá proponer a la Mesa Directiva que haya cuando menos una ronda para su presentación en tribuna. Las diputadas y los diputados podrán remitir por escrito sus intervenciones para su inserción en el Diario de los Debates y su difusión podrá darse a través del Canal del Congreso en los términos del Acuerdo que emita la Junta de Coordinación Política; así

## COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

mismo, no se permitirán las intervenciones iniciales y finales de asuntos no registrados en el Orden del Día.

3. Tratándose de la discusión de los asuntos determinados en el Orden del Día, las intervenciones en tribuna se ajustarán estrictamente al tiempo que otorgue la Mesa Directiva, con base en lo establecido en el presente Título; así como en los acuerdos emitidos por la Mesa Directiva o por la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos.

Artículo 300.

1. La Presidencia de la Mesa Directiva determinará, con la aprobación de la Junta de Coordinación Política, la modalidad presencial o semipresencial de la sesión.

2. Los asuntos que requieran la aprobación por mayoría calificada, así como los nombramientos y ratificaciones de funcionarios que sean facultad exclusiva de la Cámara, se desahogarán en sesiones presenciales.

3. Los decretos o acuerdos internos para cargos electivos de la Cámara de Diputados se desahogarán en sesiones presenciales.

Artículo 301.

1. La discusión y votación de los asuntos en el Pleno se regirá bajo el siguiente procedimiento:

I. Todos los proyectos de ley o de decreto que consten de un solo artículo, se podrán discutir y votar, en lo general y en lo particular, en un solo acto.

## COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

II. La presidencia de la comisión dictaminadora, o quien dicho órgano determine, tendrá el uso de la palabra para fundamentar el proyecto hasta por cinco minutos.

III. La fijación de postura de cada uno de los grupos parlamentarios en cada asunto, será hasta por cinco minutos, en orden creciente de acuerdo a su representatividad en la Cámara. El plazo para registrar reservas se cerrará cuando concluya la fijación de posturas por los grupos parlamentarios, salvo que se discuta un dictamen como resultado de la modificación al Orden del Día, en cuyo caso, las reservas se presentarán con la debida oportunidad. En esta etapa no habrá moción de pregunta al orador. En caso de que la diputada o diputado no se encuentre físicamente en el Salón de Sesiones, la reserva que presente deberá ser firmada por el Coordinador, Coordinadora o quien sea designado para tal efecto.

IV. Concluida la fijación de posturas, se abrirá la discusión en lo general con intervenciones alternadas, hasta con seis oradores y oradoras en contra y seis a favor, procurando incluir a todos los grupos parlamentarios. En caso de haber más personas registradas, se consultará a la asamblea, en votación económica, si se considera suficientemente discutido el asunto. Si la asamblea lo autoriza, se abrirán hasta dos rondas de tres en contra y tres a favor. La Mesa Directiva determinará el número de preguntas que se puede realizar, a quien se encuentre en uso de la palabra desde la tribuna.

V. Si en alguno de los proyectos a discusión se registran reservas, la Presidencia hará el anuncio en el momento procesal oportuno y se procederá de la siguiente forma:

- a) Se dará la palabra al proponente de la reserva, hasta por cinco minutos, para exponer las razones que la sustenten.
- b) Concluida esta intervención, se consultará a la asamblea en votación económica si se admite a discusión la reserva. Si se admite, pasará a discusión. Si se desecha, el artículo reservado se votará en términos del dictamen.

## COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

- c) En la discusión de la reserva, podrán hacer uso de la palabra tres oradores y oradoras en contra y tres a favor, hasta por cinco minutos. En caso de haber más personas registradas, se consultará a la asamblea, en votación económica, conforme a los términos previstos en este Título, si la reserva está suficientemente discutida. Si la asamblea lo autoriza, se abrirán hasta dos rondas de dos en contra y dos a favor. La Mesa Directiva determinará el número de preguntas que se puede realizar a quien esté en uso de la palabra desde la tribuna.
- d) Concluida la discusión de la reserva, se consultará a la asamblea, en votación económica, si se acepta la misma. En caso afirmativo, se incorporará la reserva al texto del dictamen para su votación en lo particular. Si no se acepta, se desechará y el artículo se votará en los términos del dictamen.

VI. En caso de que se abra a discusión un acuerdo de órgano de gobierno o una proposición con punto de acuerdo calificada por el Pleno de urgente u obvia resolución, el debate se realizará conforme al artículo 113 del Reglamento y, posteriormente, se someterán a votación. Estas proposiciones se votarán en los términos previstos en el presente Título.

VII. La Mesa Directiva podrá acordar la modalidad específica de debate para algún tema en particular.

- 2. En la discusión en lo general y en lo particular de los asuntos, podrán presentarse las mociones a que refiere el artículo 114 del Reglamento.
- 3. La Presidencia de la Mesa Directiva instruirá que todas las intervenciones y discursos que se remitan por escrito sean integrados, sin excepción, al Diario de los Debates de la sesión.

### CAPITULO V

#### Presencia durante la Sesión

Artículo 302.

1. El quórum para abrir la sesión se alcanzará con la concurrencia de, al menos, la mitad más uno de las diputadas y los diputados integrantes de la Cámara, ya sea que registren su asistencia en el Salón de Sesiones o de manera telemática, en ambos casos a través de la Plataforma Digital establecida para tal efecto.

Artículo 303.

1. En las sesiones semipresenciales, podrán asistir al Salón de Sesiones las diputadas y los diputados que así lo decidan.

2. Durante la sesión, las y los diputados que concurren de manera telemática deberán mantener siempre abierto su sistema de video mientras participan en el debate. Su micrófono solo será habilitado cuando intervengan en el debate de los asuntos a discusión.

## **CAPITULO VI**

### **De las Votaciones**

Artículo 304.

1. En las sesiones semipresenciales las votaciones serán económicas y nominales.

2. Se votarán de manera económica los asuntos de trámite que establece el Reglamento, así como los acuerdos de los órganos de gobierno, salvo aquellos se establezcan en votación nominal.

3. Se votarán de manera nominal los proyectos de ley o decreto.

Artículo 305.

1. La votación económica se realizará consultando a las diputadas y los diputados de la asamblea, que concurran de manera física.
2. En caso de que la Secretaría de la Mesa Directiva o la Coordinación de un Grupo Parlamentario manifieste tener duda, la Presidencia de esta solicitará que se repita la votación. Si persistiere la duda por parte de dicha Secretaría o lo solicite un coordinador, coordinadora o la persona que se designe para tales efectos ante la Junta de Coordinación Política, se verificará la votación de manera nominal en el tablero electrónico.

Artículo 306.

1. La votación nominal se realizará de la siguiente forma:
  - I. Se harán los avisos a los que se refiere el artículo 144, numeral 2 del Reglamento.
  - II. Se abrirá el Sistema Electrónico hasta por diez minutos, para que voten las y los diputados presentes en el Salón de Sesiones a través de la tableta instalada en las curules y aquellos que concurran de manera telemática a través de la Plataforma Digital.
  - III. Transcurrido el tiempo señalado en el inciso anterior, se ordenará el cierre del sistema. Sólo procederá el voto de viva voz para las y los diputados que se encuentren en el Salón de Sesiones.
  - IV. Realizado lo anterior, la Secretaría dará cuenta a la Presidencia del resultado de la votación y se realizará la declaración correspondiente.

- V. Anunciado el resultado de una votación, ésta no podrá modificarse por ningún motivo, si alguna diputada o diputado aludiera que no tuvo oportunidad de pronunciarse, la Presidencia hará mención de su presencia, a efecto de que quede constancia de su asistencia en el Diario de los Debates.

Artículo 307.

1. Durante el proceso de votación se otorgarán todas las facilidades materiales que las diputadas y los diputados requieran para movilizarse hacia el Salón de Sesiones y para la emisión de la asistencia y votación en la Plataforma Digital.
2. Las diputadas y los diputados, al utilizar la Plataforma Digital fuera del Recinto Legislativo, deberán asegurarse de contar con una conexión óptima a internet, tanto para agilizar la emisión de su voto, como para concurrir a las sesiones o reuniones respectivas, según sea el caso.

## Capítulo VII De la Plataforma Digital

Artículo 308.

1. La Plataforma Digital es el medio electrónico habilitado para dispositivos digitales, mediante el cual las **diputadas** y los diputados podrán registrar su asistencia a las sesiones del Pleno, comisiones y comités, el sentido de su voto, por medio de una validación biométrica y podrán ejercer su derecho y obligación para participar en las sesiones del Pleno, comisiones, comités y demás órganos legislativos de manera telemática.

## COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

2. La Secretaría General instalará una mesa de ayuda para solucionar y atender los requerimientos de las diputadas y los diputados y éstos puedan acceder y utilizar adecuadamente la Plataforma Digital.

3. En caso de falla técnica generalizada en la Plataforma Digital de videoconferencia o en la Plataforma Digital de asistencia y votación, la Presidencia de la Mesa Directiva podrá decretar un receso con la finalidad de que las áreas especializadas revisen las mismas, una vez que funcione correctamente, se reanudará la sesión.

Artículo 309.

1. La Plataforma Digital que se utilice será definida por los órganos de gobierno, a propuesta de las áreas de informática de la Cámara de Diputados, y será la Mesa Directiva quien supervise su operación y funcionamiento.

Artículo 310.

1. Cada diputada y diputado tendrá asignada una cuenta institucional para acceder a la Plataforma Digital que facilite y garantice, a través de audio y video en tiempo real, la constatación de su presencia, así como el ejercicio de su derecho al uso de la palabra en los debates y al voto en las sesiones a distancia.

Artículo 311.

1. La Secretaría General, en auxilio a la Mesa Directiva, brindará el apoyo técnico a través las áreas competentes en materia de informática. Asimismo, generará las claves de acceso correspondientes para las y los diputados mismas que se les proporcionarán el día previo a cada sesión. De igual forma, proporcionará las claves de acceso al personal técnico-informático encargado de la transmisión de la

## COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

sesión y demás que sea necesario para el correcto funcionamiento y operación de la Plataforma Digital empleada.

2. Se implementará la utilización de una Firma Electrónica, para que las diputadas y los diputados que concurren de manera telemática signen los dictámenes y acuerdos de órganos de gobierno correspondientes.

### Capítulo VIII

#### De las Reuniones de Órganos de Gobierno, Comisiones y Comités

Artículo 312.

1. Los órganos de gobierno, las comisiones ordinarias, comités y demás órganos legislativos, así como sus Juntas Directivas podrán realizar en todo momento y, a convocatoria de su respectiva Presidencia, con el acuerdo de su Junta Directiva, sus reuniones en la modalidad semipresencial, con el quórum establecido en el presente Reglamento, ya sea que las diputadas y los diputados concurren de manera física a lugar donde se cite la reunión o de forma telemática utilizando la Plataforma Digital.

2. Las convocatorias a reuniones ordinarias o extraordinarias deberán publicarse en la Gaceta Parlamentaria y se remitirán por vía electrónica al correo institucional de la diputada y del diputado que conformen la comisión o comité u órgano legislativo respectivo, con la anticipación que establece el Reglamento.

3. En caso de que una diputada o un diputado concorra de manera telemática, lo comunicará por vía electrónica al Presidente de la comisión o comité u órgano legislativo, para que le sea proporcionada la contraseña de acceso a la reunión por vía telemática.

Artículo 313.

## COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

1. La votación de los dictámenes que se aborden en la reunión respectiva se realizará mediante firma autógrafa para las diputadas y los diputados que concurren de manera física a la misma, y mediante la Plataforma Digital para los que concurren de manera telemática, garantizando, en todo momento, la inclusión de las firmas electrónicas al dictamen que en cualquier sentido se vote, mismas que deberán adjuntarse al dictamen que se remita a la Mesa Directiva y se publique en la Gaceta Parlamentaria. De toda asistencia y votación la Secretaría Técnica de la comisión o comité u órgano legislativo generará un registro electrónico para debida constancia en la propuesta de acta que realice la Secretaría de la Junta Directiva.
2. Las Secretarías Técnicas elaborarán un reporte de resultados de las votaciones, en donde consten los votos registrados presencialmente, los emitidos por medio de la Plataforma Digital y, en su caso, los que se emitan de viva voz, cuando ésta no se pueda utilizar por las y los legisladores que concurren de manera remota, así como el sentido de cada voto. Cada asunto que se remita a la Mesa Directiva deberá contar con el mismo para poder ser procesado.
3. Las Secretarías Técnicas videograbarán las reuniones, que se celebren por la plataforma digital de videoconferencia, a efecto de contar con un respaldo de la participación, asistencia y registro de la emisión del voto de sus integrantes y, de esta manera darle certeza jurídica a las mismas. Una copia de la videograbación se entregará a la brevedad a la Mesa Directiva, como parte del expediente del asunto legislativo correspondiente.
4. En caso de que una diputada o un diputado no pueda pasar lista mediante la Plataforma Digital instalada en su teléfono móvil, inmediatamente lo hará del conocimiento de la Secretaría de la Junta Directiva, a efecto de que, con el apoyo de la Secretaría Técnica, registre su asistencia.
5. La Plataforma Digital para el registro de asistencia y votación se abrirá hasta por diez minutos, para recabar las votaciones nominales.

6. En caso de fallas en la Plataforma Digital, las Presidencias de las comisiones observarán lo dispuesto por el numeral 3 del artículo 308 del Reglamento.

## CAPITULO IX

### Medidas Complementarias

Artículo 314.

1. De las sesiones semipresenciales del Pleno a distancia y los trabajos que en las mismas se desarrollen, se generarán expedientes respectivos con acta, versión estenográfica, reportes de asistencia y votaciones, testigos electrónicos, toda la documentación procesada y Diario de los Debates y, de igual forma, serán objeto de difusión y transmisión por el Canal del Congreso y los canales de comunicación de la propia Cámara.

Artículo 315.

1. Los registros de asistencia, votación y participación por la Plataforma Digital se realizarán con el apoyo de las herramientas tecnológicas disponibles que atiendan mejor las necesidades del legislador o legisladora, el Pleno y sus órganos, siempre procurando su óptimo estado de funcionamiento.

Artículo 316.

1. Cualquier situación no prevista en este Título, será resuelta por acuerdo de los órganos de gobierno, el cual será sometido a la consideración del Pleno de la Cámara.

### Transitorios

**Primero.** El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** Se abroga el Reglamento para la Contingencia Sanitaria, que la Cámara de Diputados Aplicará en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias durante el Tercer Año Legislativo de la LXIV Legislatura, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 2 de septiembre del 2020.

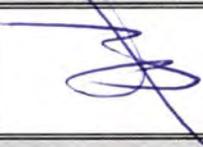
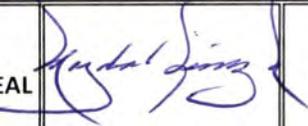
**Tercero.** Se abroga el Reglamento que la Cámara de Diputados aplicará durante las situaciones de Emergencia y la Contingencia Sanitaria, en las sesiones ordinarias y Extraordinarias durante la LXV Legislatura, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de septiembre del 2021.

Así lo resolvieron los diputados integrantes de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, en el Recinto Legislativo de San Lázaro, el día 03 de octubre de 2023.

**COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y  
PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS**

**LISTA DE VOTACIÓN**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN TÍTULO DÉCIMO PRIMERO AL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, EN MATERIA DE SESIONES Y REUNIONES SEMIPRESENCIALES.

FIRMAS				
	NOMBRE	A favor	En contra	Abstención
	DIP. SONIA ROCHA ACOSTA			
PRESIDENTE				
	DIP. JUAN ANGEL BAUTISTA BRAVO			
SECRETARIA				
	DIP. PABLO AMÍLCAR SANDOVAL BALLESTEROS			
SECRETARIO				
	DIP. CASIMIRO ZAMORA VALDEZ			
SECRETARIA				
	DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA			
SECRETARIA				
	DIP. MARÍA DEL ROCÍO CORONA NAKAMURA			
SECRETARIO				
	DIP. MAGDALENA DEL SOCORRO NÚÑEZ MONREAL			
SECRETARIO				
	DIP. CLAUDIA SELENE AVILA FLORES			
INTEGRANTE				
	DIP. MARY CARMEN BERNAL MARTÍNEZ			
INTEGRANTE				

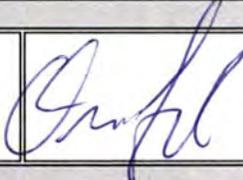
JOSE ELIAS LIKA  
SECRETARIO ADJUNTO



**COMISIÓN DE REGIMEN, REGLAMENTOS Y  
PRACTICAS PARLAMENTARIAS**

**LISTA DE VOTACIÓN**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN TÍTULO DÉCIMO PRIMERO AL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, EN MATERIA DE SESIONES Y REUNIONES SEMIPRESENCIALES.

		FIRMAS		
	NOMBRE	A favor	En contra	Abstención
	DIP. STEVE ESTEBAN DEL RAZO MONTIEL			
INTEGRANTE				
	DIP. LEONEL GODOY RANGEL			
INTEGRANTE				
	DIP. OSCAR EUGENIO GUTIÉRREZ CAMACHO			
INTEGRANTE				
	DIP. AUGUSTO GÓMEZ VILLANUEVA			
INTEGRANTE				
	DIP. BRAULIO LÓPEZ OCHOA MIJARES			
INTEGRANTE				
	DIP. MANUEL RODRÍGUEZ GONZÁLEZ			
INTEGRANTE				
	DIP. PAULINA RUBIO FERNÁNDEZ			
INTEGRANTE				
	DIP. JORGE TRIANA TENA			
INTEGRANTE				





**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.**

**HONORABLE ASAMBLEA.**

Las integrantes de esta Comisión de Igualdad de Género, conforme a lo previsto en los artículos 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 45, numerales 6, incisos e) y f) y 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 80, 82 numeral I, 157 numeral I, 85 y 157, numeral I, fracción I y 158 numeral I, fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos formulamos el presente dictamen al tenor de la siguiente:

**I. METODOLOGÍA**

La Comisión, para la elaboración, análisis y desahogo del presente asunto, realizó los trabajos correspondientes, conforme al procedimiento siguiente:

I. En el apartado denominado **"Antecedentes"**, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la iniciativa.

II. En el siguiente apartado denominado **"Contenido de la Iniciativa"**, se realiza la descripción de la iniciativa, se exponen los motivos que se tuvieron para presentarla, su contenido y alcances.



III. En el apartado de "**Opinión**", se relacionará la opinión que la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos tuvo a bien emitir respecto de la iniciativa objeto del presente dictamen.

IV. Por último, en el apartado denominado "**Consideraciones**", se indican los razonamientos lógicos jurídicos que sustentan el presente dictamen y el sentido del mismo; siempre con la convicción de que los asuntos que se dictaminen sean viable, no invada facultades de otros poderes de la Unión y que no contravengan las disposiciones señaladas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Convenciones y Tratados Internacionales en los que México sea parte.

## II. ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** Con fecha 15 de diciembre de 2022, en la legislatura LXV, la diputada Anabey Garcia Velasco, del grupo parlamentario del PAN, presentó la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 56 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

**SEGUNDO.-** Con esa misma fecha, fue turnada por la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados, mediante oficio D.G.P.L. 65-II-6-1637, expediente 5485, la iniciativa anteriormente relacionada, a esta Comisión, para su dictamen y a la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos para opinión.

**TERCERO. -** Con fecha 30 de enero del 2023, se notificó formalmente del turno de la iniciativa anteriormente relacionada a esta Comisión.

**CUARTO.** – Con fecha 03 de marzo de 2023, la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, mediante oficio LXV/CPIA/0074/2023, remitió a esta Comisión opinión de la iniciativa en comento.

**QUINTO.-** Con fecha 10 de abril de 2023, la Mesa Directiva de esta H. Cámara de Diputados, mediante oficio D.G.P.L. 65-II-6-2068, notifico a esta Comisión de la autorización de prorroga hasta el 15 de diciembre del presente año de la iniciativa en comento.

**SEXTO.-** Una vez analizada la iniciativa, procedió a instruir a la Secretaría Técnica para la preparación e investigación correspondiente, a fin de desahogar el presente asunto.

### **III. CONTENIDO DE LA INICIATIVA.**

La diputada promovente señaló en su exposición de motivos que la violencia en contra de las mujeres es uno de los fenómenos más graves por los cuales atraviesa la población de nuestro país, ya que limita y menoscaba el desarrollo de la vida de la sociedad, generando condiciones que vulneran los derechos de millones de mujeres día a día.

Actualmente, con base en la última Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), que se llevó a cabo en 2016 por el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI), 66 de cada 100 mujeres mexicanas han sufrido violencia de cualquier tipo al menos una vez en su vida; y el 33% de las mujeres ha sufrido violencia por parte de agresores diferentes a su pareja en los últimos 12 meses. El 40% de las mujeres de 15 años o más

sufrió violencia emocional por parte de su pareja, el 21% sufrió violencia económica y el 18% sufrió violencia física. La violencia sexual es el único rubro donde no predomina la pareja como agresor, sin embargo, todavía el 7% de las mujeres sí experimentó agresiones sexuales por parte de su pareja.

Con respecto a la brecha salarial podemos destacar que las mujeres en México dedican 2.5 veces más tiempo que los hombres a lavar ropa, limpiar la casa, llevar a los hijos e hijas a la escuela o cuidar a los abuelos. Al año las mujeres acumulan un promedio de 40 días destinados en totalidad a realizar estas actividades por las que no reciben alguna remuneración. La media para los hombres es de 16 días, de acuerdo con cifras del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). La Cuenta Satélite del Trabajo no Remunerado en los Hogares del INEGI estimó que durante el 2018 el mercado hubiera tenido que desembolsar poco más de 4 billones de pesos si todo el trabajo que realizan las mujeres en sus casas les fuera pagado.

Con base en información del CONEVAL, en promedio, la brecha salarial para la población de entre 15 y 24 años de edad llega a ser de hasta 12%, pero se profundiza en cuanto las mujeres entran en la edad de maternidad, aunque no lo sean, en esta edad de 24 a 44 años la brecha salarial promedio asciende a 21 por ciento.

Destacando algunos datos para ilustrar de mejor manera la violencia en contra de las mujeres en nuestro país, se nos revela la urgencia de atender la violencia en contra de las mujeres. Cabe resaltar, que las mujeres que viven en las comunidades y pueblos indígenas se encuentran doblemente expuestas dadas las condiciones de rezago económico y social en las que se desenvuelven.

Cuando nos referimos a mujeres indígenas, este panorama es aún más grave. Es necesario reconocer que las comunidades y pueblos indígenas se encuentran



en una condición de rezago y discriminación en las cuales es aún más difícil lograr detectar la violencia de género, más aún cuando la condición de la mujer es degradada por los usos y costumbres en donde la práctica menoscaba los derechos fundamentales de las mujeres y niñas indígenas.

La ENDIREH de 2016, de acuerdo con el tipo de violencia, refiere que el 45.5% de mujeres indígenas mayores de 15 años han sufrido algún incidente de violencia emocional a lo largo de toda su vida, 32.6% de mujeres indígenas han sufrido violencia física, 29.6% de este sector ha sufrido violencia sexual y el 26% ha sufrido violencia económica o patrimonial.

Poner un alto a la violencia en contra de las mujeres corresponde a políticas públicas transversales que abonen en el reconocimiento de los derechos, la aplicación de equidad y paridad sustantiva para disminuir la brecha de desigualdad y la violencia de cualquier tipo, como lo son la sexual, la física, la emocional, la económica y la violencia psicológica, por ejemplo.

A raíz de la visibilización de la violencia en contra de las mujeres en México, se han implementado diversos avances institucionales y normativos en materia de género para erradicar la violencia en contra de las mujeres, algunos de los que podemos identificar son la creación del Instituto Nacional de las Mujeres en 2001, Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación en 2003, Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en 2006, la promulgación de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el 2007, por mencionar algunos.

Dichos avances institucionales y normativos han generado las bases para el adelanto de las mujeres hacia una vida libre de violencia. Especialmente en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) se establecen mecanismos de coordinación entre los tres órdenes de gobierno

para implementar acciones en pro del reconocimiento y el respeto de los derechos de las mujeres. Especialmente a través del Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, ya que a través de este mismo se materializa lo siguiente:

ARTÍCULO 38.- El Programa contendrá las acciones con perspectiva de género para:

- I. Impulsar y fomentar el conocimiento y el respeto a los derechos humanos de las mujeres;
- II. Transformar los modelos socioculturales de conducta de mujeres y hombres, incluyendo la formulación de programas y acciones de educación formales y no formales, en todos los niveles educativos y de instrucción, con la finalidad de prevenir, atender y erradicar las conductas estereotipadas que permiten, fomentan y toleran la violencia contra las mujeres;
- III. La coordinación con las instituciones responsables de la procuración de justicia, para que éstas brinden educación y capacitación a su personal, al personal encargado de la procuración de justicia, policías y demás funcionarios encargados de las políticas de prevención, atención, sanción y eliminación de la violencia contra las mujeres;
- IV. Educar y capacitar en materia de derechos humanos de las mujeres al personal encargado de la impartición de justicia, a fin de dotarles de instrumentos que les permita juzgar con perspectiva de género;
- V. Brindar los servicios especializados y gratuitos para la atención y protección a las víctimas, por medio de las autoridades y las instituciones públicas o privadas
- VI. Fomentar y apoyar programas de educación pública y privada, destinados a concientizar a la sociedad sobre las causas y las consecuencias de la violencia contra las mujeres;
- VII. Diseñar programas de atención y capacitación a víctimas que les permita participar plenamente en todos los ámbitos de la vida;



VIII. Vigilar que los medios de comunicación no fomenten la violencia contra las mujeres y que favorezcan la erradicación de todos los tipos de violencia, para fortalecer el respeto a los derechos humanos y la dignidad de las mujeres;

IX. Garantizar la investigación y la elaboración de diagnósticos estadísticos sobre las causas, la frecuencia y las consecuencias de la violencia contra las mujeres, con el fin de evaluar la eficacia de las medidas desarrolladas para prevenir, atender, sancionar y erradicar todo tipo de violencia;

X. Publicar semestralmente la información general y estadística sobre los casos de violencia contra las mujeres para integrar el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres;

XI. Promover la inclusión prioritaria en el Plan Nacional de Desarrollo de las medidas y las políticas de gobierno para erradicar la violencia contra las mujeres;

XII. Promover la cultura de denuncia de la violencia contra las mujeres en el marco de la eficacia de las instituciones para garantizar su seguridad y su integridad, y

XIII. Diseñar un modelo integral de atención a los derechos humanos y ciudadanía de las mujeres que deberán instrumentar las instituciones, los centros de atención y los refugios que atiendan a víctimas.

En el marco de la implementación de este programa, es importante conocer que ya se encuentran contemplados los principios de paridad y de no discriminación, de donde surge el Sistema y el Programa Nacional.

Con base en la fracción XIII del artículo citado anteriormente, podemos notar que será importante que las acciones para el diseño del modelo integral de atención a los derechos humanos y la ciudadanía de las mujeres que deberán instrumentar las instituciones, los centros de atención y los refugios que atienden a las víctimas.

Ahora bien, en el marco de la implementación de los refugios para las mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos, podemos notar que les corresponde a los



tres órganos de gobierno coordinar acciones tendientes a la creación, apoyo y operación de los refugios para mujeres víctima de violencia

En el artículo 54 de la multicitada Ley se establecen las funciones de los refugios para las víctimas de violencia, que son:

ARTÍCULO 54.- Corresponde a los refugios, desde la perspectiva de género:

- I. Aplicar el Programa;
- II. Velar por la seguridad de las mujeres que se encuentren en ellos;
- III. Proporcionar a las mujeres la atención necesaria para su recuperación física y psicológica, que les permita participar plenamente en la vida pública, social y privada;
- IV. Dar información a las víctimas sobre las instituciones encargadas de prestar asesoría jurídica gratuita;
- V. Brindar a las víctimas la información necesaria que les permita decidir sobre las opciones de atención;
- VI. Contar con el personal debidamente capacitado y especializado en la materia, y
- VII. Todas aquellas inherentes a la prevención, protección y atención de las personas que se encuentren en ellos.

Es importante resaltar la fracción VII del artículo 50, relativo a las acciones correspondientes a los municipios, que a la letra dice:

ARTÍCULO 50.- Corresponde a los municipios, de conformidad con esta ley y las leyes locales en la materia y acorde con la perspectiva de género, las siguientes atribuciones:

- VII. Apoyar la creación, operación o el fortalecimiento de refugios para las víctimas, sus hijas e hijos de acuerdo con las condiciones establecidas en el

Capítulo V de la presente Ley;



Con base en el artículo citado anteriormente, se comprende que al municipio le corresponderá apoyar en la creación, operación y fortalecimiento de los refugios con base en el Capítulo V de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Actualmente en nuestro país, con base en el último Censo de Alojamientos de Asistencia Social del INEGI, existen 83 refugios con residencia para mujeres que sufren de violencia. Podemos destacar que están establecidas 1 en Aguascalientes, 8 en Baja California, 1 en Campeche, 5 en Coahuila, 1 en Colima, 3 en Chiapas, 8 en Chihuahua, 5 en Ciudad de México, 2 en Durango, 3 en Guanajuato, 1 en Guerrero, 1 en Hidalgo, 1 en Jalisco, 8 en Estado de México, 2 en Michoacán, 2 en Morelos, 1 en Nayarit, 1 en Nuevo León, 2 en Oaxaca, 5 en Puebla, 1 en Querétaro, 2 en Quintana Roo, 1 en San Luis Potosí, 3 en Sinaloa, 3 en Sonora, 1 en Tabasco, 2 en Tamaulipas, 2 en Tlaxcala, 3 en Veracruz, 3 en Yucatán y 1 en Zacatecas.

Ahora bien, en nuestro país, el 75% de la población indígena se concentra en ocho entidades federativas: Oaxaca (24.4%), Chiapas (14.2%), Veracruz (9.2%), Estado de México (9.1%), Puebla (9.1%), Yucatán (8.8%), Guerrero (5.7%) e Hidalgo (5.0%). Sin embargo, hay presencia de población indígena en todas las entidades de México. Muchos de los refugios para las mujeres que sufren de violencia están asentados en entidades federativas con una concentración alta de mujeres indígenas.

La atención integral brindada a las mujeres indígenas para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres resultará favorable siempre y cuando se contemple la pluriculturalidad en la que se basa la composición de nuestra nación, por lo que atender desde una perspectiva de género y pluricultural todas las acciones tendientes resultará en el cumplimiento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia,



Como podemos notar, a pesar de que se contempla la no discriminación en los principios de las acciones emanadas de la LGAMVLV, no se contempla la composición pluricultural de la nación, generando la posibilidad de que las mujeres indígenas que sufren de violencia no se encuentren en posibilidades de ser atendidas adecuadamente en los refugios.

La intención de este recurso legislativo versa en brindar atención en su lengua y con perspectiva pluricultural a las mujeres indígenas que sufren de violencia, al marco de los refugios para las mujeres víctimas de violencia.

**B) La iniciativa de relación, propone el siguiente decreto:**

**Decreto por el que se reforma el artículo 56 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.**

**Artículo Único.** Se reforma el artículo 56 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para quedar como sigue:

**Art. 56.** - Los refugios deberán prestar a las víctimas y, en su caso, a sus hijas e hijos los siguientes servicios especializados y gratuitos:

**I. a IX ...**

**En caso de estar ubicados en una comunidad indígena o afromexicana, los refugios procurarán contar con el personal hablante de las lenguas indígenas necesarias.**

#### **Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.



C) Que para efectos de comprender la adición que propone la Iniciativa, se realiza el cuadro comparativo siguiente:

LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA	
TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
<p><b>ARTÍCULO 56.-</b> Los refugios deberán prestar a las víctimas y, en su caso, a sus hijas e hijos los siguientes servicios especializados y gratuitos:</p> <p>I. a IX. ...</p>	<p><b>ARTÍCULO 56.-</b> Los refugios deberán prestar a las víctimas y, en su caso, a sus hijas e hijos los siguientes servicios especializados y gratuitos:</p> <p>I. a IX. ...</p> <p><b>En caso de estar ubicados en una comunidad indígena o afroamericana, los refugios procurarán contar con el personal hablante de las lenguas indígenas necesarias.</b></p>

#### IV. OPINIÓN

La Comisión de Pueblos Indígenas y Afroamericanos en sesión celebrada el 28 de febrero del presente año, por mayoría emitieron Opinión favorable respecto de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 56 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, señalando en sus consideraciones lo siguiente:

1.- Sostiene que cuando la proponente realiza la siguiente afirmación: *"Es necesario reconocer que las comunidades y pueblos indígenas se encuentran en una condición de rezago y discriminación en las cuales es aún más difícil lograr detectar la violencia de género, más aún cuando la condición de mujer es*



**degradada por los usos y costumbres en donde la práctica menoscaba los  
derechos fundamentales de las mujeres y niñas indígenas...** "

Que dicha afirmación no es del todo cierta, ya que si bien existe violencia en contra de las mujeres, esta se da tanto en escenarios indígenas como no indígenas, cuando los sistemas normativos indígenas (usos y costumbres) son violatorios es cuando deben revisarse, pero eso no significa que el conjunto de sistemas normativos de usos y costumbres sea sinónimo de violencia, pues comenta que existen buenas prácticas que deben reconocerse y no calificarse por igual, por lo que considera que dicho argumento no guarda relación con la problemática planteada que es la de proporcionar herramientas, como lo es que las mujeres se puedan comunicar en su propia lengua.

Además señaló que la redacción propuesta en la reforma debe armonizarse conforme a las disposiciones constitucionales.

Pues puntualiza que la barrera lingüística constituye o puede llegar a constituir un nivel adicional de violencia; o bien que el hecho de que en los refugios donde haya mujeres indígenas no exista personal profesional administrativo que hable alguna lengua indígena contribuye a una discriminación de las mujeres indígenas y por lo tanto fortalece la violencia cometida en contra de ellas.

Además de que cuando la reforma habla de "*... en caso de estar ubicados en una comunidad indígena o afromexicana, los refugios procurarán contar con el personal hablante de las lenguas indígenas necesarias...*" podría ser limitada para los refugios que se hallen en una población o comunidad indígena o afromexicana, que deja de lado los refugios que no se encuentran en tales lugares pero que reciben a mujeres indígenas.

Por lo que emite su opinión con modificaciones y pone a consideración de esta Comisión la siguiente redacción:

<b>LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA</b>		
<b>TEXTO VIGENTE</b>	<b>TEXTO PROPUESTO POR LA PROPONENTE</b>	<b>TEXTO PROPUESTO EN LA OPINIÓN</b>
<p><b>ARTÍCULO 56.-</b> Los refugios deberán prestar a las víctimas y, en su caso, a sus hijas e hijos los siguientes servicios especializados y gratuitos:</p> <p>I. a IX. ...</p>	<p><b>Artículo Único.</b> Se reforma el artículo 56 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para quedar como sigue:</p> <p><b>Art. 56.</b> - Los refugios deberán prestar a las víctimas y, en su caso, a sus hijas e hijos los siguientes servicios especializados y gratuitos:</p> <p>I. a IX ...</p> <p><b>En caso de estar ubicados en una comunidad indígena o afroamericana, los refugios procurarán contar con el personal hablante de las lenguas indígenas necesarias.</b></p>	<p><b>Artículo Único.</b> Se <u>adiciona una fracción al</u> artículo 56 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para quedar como sigue:</p> <p><b>Art. 56.</b> - Los refugios deberán prestar a las víctimas y, en su caso, a sus hijas e hijos los siguientes servicios especializados y gratuitos:</p> <p>I. a IX ...</p> <p><b>X. <u>Procurarán contar con traductores o intérpretes, cuando su población de atención incluya mujeres de pueblos y comunidades indígenas.</u></b></p>

## V. CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** Está Comisión es competente con fundamento en los artículos 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 80, 82 numeral I, 157 numeral I, 85 y 157, numeral I, fracción I y 158 numeral I, fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados para emitir dictamen respecto a la iniciativa referida en antecedentes.

**SEGUNDA.** El Estado se encuentra obligado a garantizar el establecimiento de políticas públicas y/o programas que, en el ámbito de sus atribuciones, ejecute acciones positivas tendentes a satisfacer las necesidades y demandas de diversos sectores de la población mexicana, a efecto de prevenir violaciones a derechos humanos y asegurar su debida protección, respeto y promoción, reduciendo con ello la brecha de exclusión y desigualdad.

**TERCERA.** Es importante señalar, como bien ya lo había expuesto la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, que el artículo 2 constitucional, determina el carácter pluricultural del Estado Mexicano, al tiempo que reconoce y garantiza diversos derechos de los pueblos y comunidades indígenas, entre estos, el derecho que tienen de acceder plenamente a la jurisdicción del Estado, previsto en el apartado A, fracción VIII, del numeral en cita; mismo que establece que, en todos los juicios y procedimientos en que sean parte, individual o colectivamente, se deberán tomar en cuenta sus costumbres y especificidades culturales, además de que tendrán en todo tiempo el **derecho a ser asistidos por personas intérpretes.**

Entre las principales lenguas indígenas que son habladas por la población de la edad referida se encuentran el Nahuatl, Maya, Tzeltal, Tsotsil y Mixteco; por otra parte, las que tienen menores hablantes son el Awakateco, Kickapoo, Ayapaneco, Kiliwa y Oluteco, situación que se puede atribuir a diversos factores que propician su extinción, entre los cuales se encuentran la carencia de políticas públicas articuladas en el Estado Mexicano.

**CUARTA.** Es por lo anterior, que es de suma importancia contribuir para que los pueblos indígenas y afroamericanos, cuenten con mecanismos eficaces para ejercer sus derechos humanos; pues la UNESCO señala que a lengua es un componente central de los derechos humanos y las libertades fundamentales y es esencial para lograr el desarrollo sostenible, la diversidad cultural, el bienestar de la comunidad y el buen gobierno, la paz y la reconciliación.<sup>1</sup>

Coincidiendo además con la redacción propuesta por la Comisión de Pueblos Indígenas y Afroamericanas, pues el Estado Mexicano debe en todo momento observar y hacer cumplir lo dispuesto en la Constitución Política y en los tratados Internacionales de los que seamos parte; sin embargo consideramos prudente establecer lenguaje incluyente y adicionar que las personas interpretes deberán conocer su cultura y lengua, proponiendo la siguiente redacción:

<b>LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA</b>			
<b>TEXTO VIGENTE</b>	<b>TEXTO PROPUESTO POR LA PROPONENTE</b>	<b>TEXTO PROPUESTO EN LA OPINIÓN</b>	<b>TEXTO PROPUESTO POR ESTA COMISIÓN</b>

<sup>1</sup> UNESCO. "Construyendo un decenio para las lenguas indígenas". México, 2020, p. 5. Disponible en: [https://en.unesco.org/sites/default/files/mexico\\_aili\\_iyil\\_concept\\_note\\_es.pdf](https://en.unesco.org/sites/default/files/mexico_aili_iyil_concept_note_es.pdf) (fecha de consulta 22 de junio de 2023)



<p><b>ARTÍCULO 56.-</b> Los refugios deberán prestar a las víctimas y, en su caso, a sus hijas e hijos los siguientes servicios especializados y gratuitos:</p> <p>I. a IX. ...</p>	<p><b>Artículo Único.</b> Se reforma el artículo 56 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para quedar como sigue:</p> <p><b>Art. 56.</b> - Los refugios deberán prestar a las víctimas y, en su caso, a sus hijas e hijos los siguientes servicios especializados y gratuitos:</p> <p>I. a IX ...</p> <p><b>En caso de estar ubicados en una comunidad indígena o afroamericana, los refugios procurarán contar con el personal hablante de las lenguas indígenas necesarias.</b></p>	<p><b>Artículo Único.</b> Se <u>adiciona una fracción al</u> artículo 56 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para quedar como sigue:</p> <p><b>Art. 56.</b> - Los refugios deberán prestar a las víctimas y, en su caso, a sus hijas e hijos los siguientes servicios especializados y gratuitos:</p> <p>I. a IX ...</p> <p><b>X. <u>Procurarán contar con traductores o intérpretes, cuando su población de atención incluya mujeres de pueblos y comunidades indígenas.</u></b></p>	<p><b>Artículo Único.</b> Se <u>adiciona una fracción al</u> artículo 56 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para quedar como sigue:</p> <p><b>Art. 56.</b> - Los refugios deberán prestar a las víctimas y, en su caso, a sus hijas e hijos los siguientes servicios especializados y gratuitos:</p> <p>I. a IX ...</p> <p><b>X. Procurarán contar con personas traductoras e intérpretes que conozcan la cultura y lengua, cuando su</b></p>
---	---	---	--



			población de atención incluya mujeres de pueblos y comunidades indígenas.
--	--	--	---

Por lo anteriormente expuesto y fundado, para efectos de la fracción A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, está Comisión de Igualdad de Género, considera procedente aprobar con modificaciones la iniciativa en comento y someter a consideración del Pleno de la H. Cámara de Diputados, el siguiente:

**DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 56 DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.**

**Artículo Único.** Se adiciona una fracción X al artículo 56 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 56.-** Los refugios deberán prestar a las víctimas y, en su caso, a sus hijas e hijos los siguientes servicios especializados y gratuitos:

I. a VII. ...

VIII. Capacitación, para que puedan adquirir conocimientos para el desempeño de una actividad laboral;



- IX. Bolsa de trabajo, con la finalidad de que puedan tener una actividad laboral remunerada en caso de que lo soliciten, y
- X. Procurarán contar con personas traductoras e intérpretes que conozcan la cultura y lengua, cuando su población de atención incluya mujeres de pueblos y comunidades indígenas.

**Transitorio**

**Único.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Suscrito en Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 29 días del mes de junio de 2023.**

**SUSCRITO POR:**

21ª Reunión Ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género.

LXV

Ordinario

Número de sesión: 29

29 de junio de 2023

Reporte Votacion Por Tema

**NOMBRE TEMA** 4.- Lectura, discusión y en su caso aprobación, del dictamen en sentido positivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 56 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, presentada por la diputada Anabey García Velasco y suscrita por las diputadas y diputados del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional y diputadas y diputados del Partido Acción Nacional, expediente 5485.

**INTEGRANTES** Comisión de Igualdad de Género

Diputado	Posicion	Firma
 Adriana Campos Huirache	A favor	F0AB5F9C6C029A35431B4E9EB63BF 51D7A004A69E8FC5BF808152E68B5 B9D46D90E60BC3178C1B617430DE4 7E4D54A2346AB022CA9D41B4D0174 35EBABDB484D
 Alma Anahí González Hernández	A favor	92ADE4FB339B1BA9A1981CF2FBA15 38B11B13238971262E87B0530905B9 45680956965DAB20C898D9924493E0 AE86531259DDCDC6A36D3CAEA541 DEB8D0C83D2
 Alma Delia Navarrete Rivera	A favor	4B385005074433498EE6B55F57FED5 9C6ADCC90C75E469B85E4EA487E2 1AD218DF6AC2C6F526858E62A35C5 92AC3EB18304AC02D52395E1FE148 034EDCB1F195
 Ana Laura Valenzuela Sánchez	A favor	B3E36310918A6A6FA1DE6A9CC198C A6E6A4F74032EC58D263422528153F 242B4DC772C2703C62E64118E99D1 D8F92A643C7E7F41B9C3E65539A68 6A06FC5E685
 Ana Lilia Herrera Anzaldo	A favor	429D4E656A614692129489475BA827 276F67D50C3614E7856CDC343CF5C 16AE7C9C725824A7E80C7E63397CF 8E255C5B0AC851D194D64FED70833 0065D9E2ED4

21ª Reunión Ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género.

LXV

Ordinario

Número de sesión: 29

29 de junio de 2023

**NOMBRE TEMA**

4.- Lectura, discusión y en su caso aprobación, del dictamen en sentido positivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 56 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, presentada por la diputada Anabey García Velazco y suscrita por las diputadas y diputados del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional y diputadas y diputados del Partido Acción Nacional, expediente 5485.

**INTEGRANTES** Comisión de Igualdad de Género



Ana María Balderas Trejo

A favor

6E8D4E83AE4DA08F11A24CDD1BE1  
3C10D0C40762D4E9ED42A27A8172F  
6DB00896709F021DA92DD0324B524  
8A8FC4B163A6CEED75187F2F9EDA  
4B0894F983B654



Beatriz Rojas Martínez

Ausentes

407851954948CF7FCE9729348C9AD  
7CB2E5043ECD3DAA0E33A1A9F734  
47C858D35BD8C17C8AF34AD8FAC9  
1CF21D2DC75CE12ECA64D29493E5  
6BE909AF68E82F0



Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas

A favor

6D92589584A1D27C89C9BA656601F  
B08C159706FD428D06C21B703C6A0  
6EC712637FBA47692EFC305C827B9  
2569A742D19701DF778D0F9CD7B75  
204ACA908B71



Berenice Montes Estrada

A favor

0E17AE3C877D1EBAED7A7A806CF7  
ECB5FC04EB13C2CDE43F9ABF578D  
1F40E535FCB352728AAE20F4D3B70  
95BEBEB19D6FDB147993DBA817086  
3D8F0975CC285B



Claudia Alejandra Hernández Sáenz

A favor

65D8EE38B7DAC1D27928E5C7E128  
D9DB63C9FFC204044782AEE66DC7  
F2B59A586B1E57E77F18A94D8AFD2  
F782B300AFB376AE6E0F53ABF1DA0  
73AA5E7818C8BF



Erika de los Ángeles Díaz Villalón

A favor

1B358A011FFB898ECF99F67CFDC0A  
8AC3EF43D4679E36E776E1FC9091F  
AEF2372C33659EE6CEAD4AF69056A  
EA809DC4D08212836BC6571E2845F  
C66724200342

21ª Reunión Ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género.

LXV

Ordinario

Número de sesión: 29

29 de junio de 2023

**NOMBRE TEMA** 4.- Lectura, discusión y en su caso aprobación, del dictamen en sentido positivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 56 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, presentada por la diputada Anabey García Velasco y suscrita por las diputadas y diputados del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional y diputadas y diputados del Partido Acción Nacional, expediente 5485.

**INTEGRANTES** Comisión de Igualdad de Género



Erika Vanessa Del Castillo Ibarra

A favor

C400D5E9783B6A80BC9DDBF25052  
E5261AA9F7AC44891CEC6C4AF3D9  
B724470A671F1D55E5036D2B4AB04  
F9E96403319791715BAE7452025841  
FB87A58FBD5A9



Irma Yordana Garay Loredó

A favor

FE1A4522738CD7FF299FCE53343C3  
2F52B25A2676332A416840F712F02D  
FEBEC3DE54A765FD511AEA1852AA  
42C573CDED206CBE1428FE0261EB  
7B85F2DC33CC3



Itzel Josefina Balderas Hernández

A favor

4B2EEF63B8B1C48B9BE4F9B6925F1  
F8F6D1E05915636ECD869F4E1E5B6  
57435DFF8C7FCFACB5C06B36FEFD  
0962940A3858C6EBBA81C1CFE508F  
40C90CF63C6D2



Joanna Alejandra Felipe Torres

A favor

0DC8568C5232DACF80EE2176E2AC  
20F29A159C63DF0D66E6309179F3C  
0BB232E53D499707DD01D16D71369  
A58D62A54CA0C0AE4299EF06D1C6  
CF2549ED3EEBCC



Juan Carlos Natale López

A favor

B41B98017F0CE4642875C5C884127  
BA625BD4E98EC8592C9856F35BED4  
F80E2EFBF1196FBC4558C7355BA6B  
237F4322E1C25D0FA4A9C253D7926  
BDFFC3AB05F8



Judith Celina Tanori Córdova

A favor

E778906EA04EB3A43BCC9F5758F2E  
777020F8AB881E77F8BAB79AE167C  
D6C7F9D800D0B1C160F88921FA09D  
A35EA62A54ADFB899DA3ADE565CD  
9C263CCEE27BF

21ª Reunión Ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género.

LXV

Ordinario

Número de sesion:29

29 de junio de 2023

**NOMBRE TEMA** 4.- Lectura, discusión y en su caso aprobación, del dictamen en sentido positivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 56 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, presentada por la diputada Anabey García Velazco y suscrita por las diputadas y diputados del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional y diputadas y diputados del Partido Acción Nacional, expediente 5485.

**INTEGRANTES** Comisión de Igualdad de Género



Julieta Kristal Vences Valencia

A favor

0E5E93FFAC9A25FD31A8DEF7E7601  
E28BD0CB9BF413331407951E217921  
A981DC53621F44D54E370475481473  
E79BE62D644A3DE5E147484314B64  
3E1E9B47F7



Maria Clemente García Moreno

A favor

DA201EA95F59C796AA244419BBAEA  
59B2F4E7D949ACFF7B99CEBB609F0  
10A62873478E9A45F6963BF80BAF90  
8993E633363DEFACE5EAC69016DB1  
1752C7ECEC5



María De Jesús Rosete Sánchez

A favor

16F971C59A057A6F74FECD240D9FC  
86B1AE233B4A47303BE5CC457E858  
927F1C7F4114D85FCB6FC3ABFE590  
BB7B0E9CDE7AC35B0AE7ECB166E  
C54976CA58B382



Maria Magdalena Olivia Esquivel Nava

A favor

CC174A63B587AD270C41860A60C7D  
6DEFE774CB66271AA237C749E8828  
961B8A63086B55BE2E4C48450B1646  
79FDBE20DAD7C001E79E4480AE64  
C96204E1E35B

Marina Valadez Bojórquez

A favor

185AD6093D46C0269092D4596E9873  
61A5E1934F843CFC5F176C5A2256A  
123EC009972C144CB8931E40367813  
AA3855BABB36703844BD0895EFA8F  
11247F0EF6



Martha Nabetse Arellano Reyes

A favor

4B8A6645C599162D87B723B9C7A33  
1F0AA48EF58D0EAFABC2FE891C86  
845A7B87014F5DD50BD449DF391A9  
CD81DEFBB47C6AE4EB835CCF7BD  
FB7E72E17BEF245

21ª Reunión Ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género.

LXV  
Ordinario

Número de sesión: 29

29 de junio de 2023

**NOMBRE TEMA** 4.- Lectura, discusión y en su caso aprobación, del dictamen en sentido positivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 56 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, presentada por la diputada Anabey García Velasco y suscrita por las diputadas y diputados del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional y diputadas y diputados del Partido Acción Nacional, expediente 5485.

**INTEGRANTES** Comisión de Igualdad de Género



Melissa Estefanía Vargas Camacho

A favor

CE2563E946A26C5F6EDD592A2DFC  
24F6ABDFE0E2C3032166E5B6E26EC  
5192E5B4471E8B366D49F257EAADA  
682AE5C17036279802045FE99DFEA  
F9BE01DC3FC82



Montserrat Alicia Arcos Velázquez

A favor

C5AAEE8EE4164E7844C0E80FA933E  
402C183709411C996917CD3766C015  
C11E307D46E4BF46084C59767836A  
891748A028BA5E8BD68B415182F02  
A3EA253DF52



Nayeli Arlen Fernández Cruz

A favor

7D22A518E6F27B779B2BCA1E78D47  
4A9F83CCAACF81AB5412A3DD7731  
6D0ABA1AF3175B22D2880F6A1A8D4  
70879D422AFC8AF0ABC474D994A77  
67A99E16EAC9E



Noemi Salazar López

A favor

5EF6688A38FD875F044ED919C46EC  
3BBC6030A62D04F020C41556353DC  
B25373CEE938D64954F593F0527916  
E49D1FA8090E34CE2AA6E4AC29AF  
8F4310990D3B



Oscar Eugenio Gutiérrez Camacho

A favor

23B95AE73F6C78566AA55DD88E38B  
41EEA2C082EEE7C2A79F97E1287A3  
9219DB42AAF78CEC0D53ED555B43  
8B760827534878F8548B339E47BC4E  
5C153BA74A3B



Rocio Natalí Barrera Puc

A favor

2EB5AFB2C697FA02BE95C591EE216  
7F92EB15E5429EAA49B3E487932458  
F608C0B5AB02A99E4B57DD801A597  
3EF5D89D7EEE37A21AE91EA5A141  
BB1F912D7F8B

21ª Reunión Ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género.  
LXV  
Ordinario

Número de sesion:29

29 de junio de 2023

**NOMBRE TEMA** 4.- Lectura, discusión y en su caso aprobación, del dictamen en sentido positivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 56 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, presentada por la diputada Anabey García Velazco y suscrita por las diputadas y diputados del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional y diputadas y diputados del Partido Acción Nacional, expediente 5485.

**INTEGRANTES** Comisión de Igualdad de Género



Taygete Irisay Rodríguez González

A favor

3DB08BA632DD86E05DE90AD331819  
C9EAC5B4AAE541408B7FF9B09EA7  
E4D4140565A4EE4790F32406D8ACF  
40794AE9F6086E43AA101E65D00FF  
B7235AD509A60



Wendy González Urrutia

A favor

BFB31C92CE0D28EE05D36730CE27  
E443FCBEEDB4D2445203BCD13A04  
757F7A16F77755E0FFE5B02A5E6B7  
9791B48D0EDC17E1D1212BA24E386  
6A539753DDB696

**Total 31**



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

**SECRETARIA GENERAL**  
**REPORTE PRELIMINAR DE ASISTENCIA**

**Comisión de Igualdad de Género**

21ª Reunión Ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género.

Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:29

jueves, 29 de junio de 2023

**Reporte de asistencia**

<b>NÚMERO DE SESION</b>	29
-------------------------	----

<b>INTEGRANTES</b>
--------------------

<b>DIPUTADOS</b>	<b>Presidencia</b>
------------------	--------------------

	Asistencia Inicial		Asistencia Final
			
Julieta Kristal Vences Valencia	Asistencia por sistema	Asistencia por sistema	
	F811D435B45D8C927 C0F750021D26EA032 1017229CE19CDAD6 CE1C511CDF0081C4 4E501A5537B2E3D19 CA1BC0CF5CB1D539 EDFE741CAA990F54 01F13B93892F1		F811D435B45D8C927C 0F750021D26EA03210 17229CE19CDAD6CE1 C511CDF0081C44E501 A5537B2E3D19CA1BC 0CF5CB1D539EDFE74 1CAA990F5401F13B93 892F1

<b>DIPUTADOS</b>	<b>Secretaría</b>
------------------	-------------------

	Asistencia Inicial		Asistencia Final
			
María De Jesús Rosete Sánchez	Asistencia de viva voz	Asistencia de viva voz	
	E20DEC3455C64E093 BAE0B3FA9B2EBCC4 826C84082BB01C729 BC0D30BDAB3CC390 2E61A0362D894BB0B AEA0943AE3DFA8EB B7F1EC517175C0D91 0FE0419C83CA		E20DEC3455C64E093 BAE0B3FA9B2EBCC48 26C84082BB01C729BC 0D30BDAB3CC3902E6 1A0362D894BB0BAEA 0943AE3DFA8EBB7F1 EC517175C0D910FE04 19C83CA
			
Montserrat Alicia Arcos Velázquez	Asistencia de viva voz	Asistencia de viva voz	
	716A544623CC32B91 A96443F4BFABA0263 57771712355DC48DB 3B64DC987A19B2AB 2015FDA749908FF2B 09A2288BCB48094BE D2B1A81E632BEEEF B36585652CD		716A544623CC32B91A 96443F4BFABA026357 771712355DC48DB3B6 4DC987A19B2AB2015F DA749908FF2B09A228 8BCB48094BED2B1A8 1E632BEEEFB3658565 2CD
			
Nayeli Arlen Fernández Cruz	Asistencia de viva voz	Asistencia de viva voz	
	745E904A5EA9D6615 267CF3DFDB5818 1693CA7AA9B171570 0CFE9D393289ECEC 1F9609AAEB344BB90 643CCA6E94E80C89 F0436D6AC4318386B 0476D4A3C7E2		745E904A5EA9D66152 67CF3DFDB581816 93CA7AA9B1715700CF E9D393289ECEC1F960 9AAEB344BB90643CC A6E94E80C89F0436D6 AC4318386B0476D4A3 C7E2
			
Taygete Irisay Rodríguez González	Asistencia de viva voz	Asistencia de viva voz	
	1D04B0DA0A7B28ED 03DE68B04044D45BE 87D3F5AAC6C2AF2F 204CE0E106D94CBD F387B18D4570557BA A17B5AFE3ACD082B 37CC42C40F5748C4 D76D85BE61BB87		1D04B0DA0A7B28ED0 3DE68B04044D45BE87 D3F5AAC6C2AF2F204 CE0E106D94CBDF387 B18D4570557BAA17B5 AFE3ACD082B37CC42 C40F5748C4D76D85B E61BB87



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

**SECRETARIA GENERAL**  
**REPORTE PRELIMINAR DE ASISTENCIA**

**Comisión de Igualdad de Género**

21ª Reunión Ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género.

Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:29

jueves, 29 de junio de 2023

**NÚMERO DE SESION**

29

**DIPUTADOS**

Secretaría

**Asistencia Inicial**

**Asistencia Final**



Claudia Alejandra Hernández Sáenz

Asistencia por sistema

87DD13F741539A70A  
623865887CC76A49F  
1B6C0885B9E2D2CA  
F6CA9FE524C51C834  
20034916E0C52DA1C  
0AB890B0A6B645F0E  
CBC91CDB1EBBDEA  
FFCE833006B5

Asistencia por sistema

87DD13F741539A70A6  
23865887CC76A49F1B  
6C0885B9E2D2CAF6C  
A9FE524C51C8342003  
4916E0C52DA1C0AB8  
90B0A6B645F0ECCB9  
1CDB1EBBDEAFFCE8  
33006B5



Maria Magdalena Olivia Esquivel Nava

Asistencia por sistema

CB00F3108CBB2FFA  
913FFFA1103A5F734  
E6E74B89AB481FF45  
AB41B70123E68BA2F  
872C2B653DDAD6AA  
B965DC942A2F4C722  
F1C89F75257780F53  
C6F6646ACD8

Asistencia por sistema

CB00F3108CBB2FFA9  
13FFFA1103A5F734E6  
E74B89AB481FF45AB4  
1B70123E68BA2F872C  
2B653DDAD6AAB965D  
C942A2F4C722F1C89F  
75257780F53C6F6646  
ACD8



Noemi Salazar López

Asistencia por sistema

98EE56C05E5A98CA  
198E44C124949B231  
F406798C4074FEBD0  
9FD31AE3B48BAD64  
EB54064F070158E3A  
DD74D39FDE7421769  
B0D862F6E8ED9110B  
337481EB1F7

Asistencia por sistema

98EE56C05E5A98CA19  
8E44C124949B231F40  
6798C4074FEBD09FD3  
1AE3B48BAD64EB540  
64F070158E3ADD74D3  
9FDE7421769B0D862F  
6E8ED9110B337481EB  
1F7



Itzel Josefina Balderas Hernández

Asistencia por sistema

29958C28DA24EFE49  
25A3A1113D880F4CA  
0653F3BBCC3D62A3  
FEFFC818774672818  
0D94A23D652324079  
2CC73380230753992  
372BC12B892902A5A  
073884C197

Asistencia por sistema

29958C28DA24EFE492  
5A3A1113D880F4CA06  
53F3BBCC3D62A3FEE  
FC8187746728180D94  
A23D6523240792CC73  
380230753992372BC12  
B892902A5A073884C1  
97



Wendy González Urrutia

Asistencia por sistema

638DE356741E1FB8A  
F42260C78816376D6  
7A8855B63938DBED0  
4A4BBA71E358FA185  
EDF6B0603B8C1F232  
FF9EF090AC6CC9D3  
BA26E9B0C70DE1D8  
1BEC3ACA65F

Asistencia por sistema

638DE356741E1FB8AF  
42260C78816376D67A  
8855B63938DBED04A4  
BBA71E358FA185EDF  
6B0603B8C1F232FF9E  
F090AC6CC9D3BA26E  
9B0C70DE1D81BEC3A  
CA65F



Adriana Campos Huirache

Asistencia por sistema

CD3AD734E17BAB1E  
7E3B26D48F8811BFA  
A01B4A1B06EADDEA  
BFFB2EE17AF313B85  
5AD13EAD56CB08AA  
F0AEDDF78296AABB  
12890978F7111CAB4  
D412663826B24

Asistencia por sistema

CD3AD734E17BAB1E7  
E3B26D48F8811BFAA0  
1B4A1B06EADDEABFF  
B2EE17AF313B85AD1  
3EAD56CB08AAF0AED  
DF78296AABB1289097  
8F7111CAB4D4126638  
26B24



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

**SECRETARIA GENERAL**  
**REPORTE PRELIMINAR DE ASISTENCIA**

**Comisión de Igualdad de Género**

21ª Reunión Ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género.

Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:29

jueves, 29 de junio de 2023

NÚMERO DE SESION		29	
DIPUTADOS		Integrante	
		Asistencia Inicial	Asistencia Final
	Alma Anahí González Hernández	Asistencia de viva voz D80A420F4D29293D4 75FBBA406A5584841 5F7983751F690499E ABA917ECDB7EE70D AA7C2F7E637F693E DF54CC0EA3417ED 2738AEE243A988CAE 84BF88D8BC40	Asistencia de viva voz D80A420F4D29293D47 5FBBA406A55848415F 7983751F690499EABA 917ECDB7EE70DAA7C 2F7E637F693EDFF54C C0EA3417ED2738AEE 243A988CAE84BF88D8 BC40
	Ana Laura Valenzuela Sánchez	Asistencia de viva voz E3718B0CB776A84A8 4315106AFEAF09A7E 28A49F4FDD5BC567 A465C351CE09AE9A 0A82D036B4AD60C82 5846319F0E07CE332 BDA61DEAA41083AB 7A13CA6E1076	Asistencia de viva voz E3718B0CB776A84A84 315106AFEAF09A7E28 A49F4FDD5BC567A46 5C351CE09AE9A0A82 D036B4AD60C8258463 19F0E07CE332BDA61 DEAA41083AB7A13CA 6E1076
	Ana Lilia Herrera Anzaldo	Asistencia de viva voz 06AA3467452BD30C8 58DE11D5BF9615EF1 F6DE3FEF80987AEB 3B7A6E945A7182C32 B748E2E6D17E13616 264207247C90B8A39 BD2672F8B5AF90969 3676EB08CF	Asistencia de viva voz 06AA3467452BD30C85 8DE11D5BF9615EF1F6 DE3FEF80987AEB3B7 A6E945A7182C32B748 E2E6D17E1361626420 7247C90B8A39BD2672 F8B5AF909693676EB0 8CF
	Beatriz Rojas Martínez	Inasistencia E309582D72F30A2FE 81F6A93F9ADCA4D6 5BC42BC2185CEC3B DD36F134B43EED67 E93151A3614F236881 757075CE598B3FEE6 230FC5207F5B4AAA3 36DA7B3B580	Inasistencia E309582D72F30A2FE8 1F6A93F9ADCA4D65B C42BC2185CEC3BD3 6F134B43EED67E9315 1A3614F236881757075 CE598B3FEE6230FC52 07F5B4AAA336DA7B3 B580
	Erika Vanessa Del Castillo Ibarra	Asistencia de viva voz 3C4A5CB5C9895E240 EBBA25778291696B4 413D2815B0A8EBE2 DDBC35B9D6A6A5B6 FE57A9004649843BC 69FEAD57B708B3D1 BB0BDA4D9A0669FB F7D4D03C8DB1A	Asistencia de viva voz 3C4A5CB5C9895E240 EBBA25778291696B44 13D2815B0A8EBE2DD BC35B9D6A6A5B6FE5 7A9004649843BC69FE AD57B708B3D1BB0BD A4D9A0669FBF7D4D0 3C8DB1A
	Joanna Alejandra Felipe Torres	Asistencia por sistema FCDE7D4F3C95C905 8C74E46D6C48E5A41 537FF0AD349B95950 65E17C41D539365C8 3BB775529FD154746 D35E653859E6EDED C6A2873C4110E9117 7BD200E97A4	Asistencia por sistema FCDE7D4F3C95C9058 C74E46D6C48E5A4153 7FF0AD349B9595065E 17C41D539365C83BB7 75529FD154746D35E6 53859E6EDED6A287 3C4110E91177BD200E 97A4



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

**SECRETARIA GENERAL**  
**REPORTE PRELIMINAR DE ASISTENCIA**

**Comisión de Igualdad de Género**

21ª Reunión Ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género.

Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:29

jueves, 29 de junio de 2023

NÚMERO DE SESION	29
DIPUTADOS	Integrante



Juan Carlos Natale López

	Asistencia Inicial		Asistencia Final
Asistencia de viva voz	7D34E1441A798345F EE136DFF3C586C66 AC7AA816604F5AA22 A8FF9BE7AB65FAD3 B2C327D6AEB3A28 2CDBA39D462B39F7 4E3930F7088CEB599 2D870AF5266FB	Asistencia de viva voz	7D34E1441A798345FE E136DFF3C586C66AC 7AA816604F5AA22A8F F9BE7AB65FAD3B2C3 27D6AEB3A282CDBA 39D462B39F74E3930F 7088CEB5992D870AF5 266FB



Melissa Estefanía Vargas Camacho

Asistencia de viva voz	D834B12D02B9CFCD 0D4744A1920B346A5 5AB7C3A4DE1E2BA3 65930F5A95B18D71A 9B725BA00423C244D 23F851D05BAA2F5BE E2891417421812C748 769DD1ADDF	Asistencia de viva voz	D834B12D02B9CFCD0 D4744A1920B346A55A B7C3A4DE1E2BA3659 30F5A95B18D71A9B72 5BA00423C244D23F85 1D05BAA2F5BEE28914 17421812C748769DD1 ADDF
------------------------	--	------------------------	--



Rocío Natalí Barrera Puc

Asistencia de viva voz	CA33F4B2874AE8075 8716B70F5D6EC229F F65E00D3B12DD050 B04EAB1FD27BDA04 ADEE613414BECF40 177CE83426B921BA8 C278868165A8C6A2B 9F31F7C8F111	Asistencia de viva voz	CA33F4B2874AE80758 716B70F5D6EC229FF6 5E00D3B12DD050B04 EAB1FD27BDA04ADEE 613414BECF40177CE8 3426B921BA8C278868 165A8C6A2B9F31F7C8 F111
------------------------	--	------------------------	--



Alma Delia Navarrete Rivera

Asistencia por sistema	FC2CCBEC4D1B6BD FC2A1A44ADC325D3 F7F8896A7BD4D6739 70CD5D515A22DC2C FDF7FBB7E5B8C797 7990F8C8350341751 C5960D1C742363E77 F6A8CA3889B98D	Asistencia por sistema	FC2CCBEC4D1B6BDF C2A1A44ADC325D3F7 F8896A7BD4D673970C D5D515A22DC2CFDF7 FBB7E5B8C7977990F8 C8350341751C5960D1 C742363E77F6A8CA38 89B98D
------------------------	--	------------------------	--



Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas

Asistencia por sistema	464D31223603B44A1 5117236B083167283A DF1182D353FE68C42 A3CB672B422E1BC5 4B0138C24D177C01F 5ED7A7F7E6018E59A CE18FEA3C5A935B8 89880188F0	Asistencia por sistema	464D31223603B44A15 117236B083167283AD F1182D353FE68C42A3 CB672B422E1BC54B01 38C24D177C01F5ED7 A7F7E6018E59ACE18F EA3C5A935B88988018 8F0
------------------------	--	------------------------	--



Judith Celina Tanori Córdoba

Asistencia por sistema	884E79CA94528904B DB822F1B4F3984EC5 C6DE27E6221D16E6 F11B07B80AF0222F0 2AAAE1A9090044BB3 8E5AA1C787B27D971 C2A36F9B99D8D7A1 4A2FEDF05A2	Asistencia por sistema	884E79CA94528904BD B822F1B4F3984EC5C6 DE27E6221D16E6F11B 07B80AF0222F02AAAE 1A9090044BB38E5AA1 C787B27D971C2A36F9 B99D8D7A1A42FEDF0 5A2
------------------------	--	------------------------	--



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

**SECRETARIA GENERAL**  
**REPORTE PRELIMINAR DE ASISTENCIA**

**Comisión de Igualdad de Género**

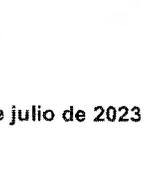
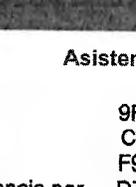
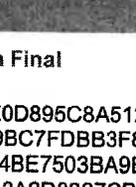
21ª Reunión Ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género.

Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:29

jueves, 29 de junio de 2023

NÚMERO DE SESION		29	
DIPUTADOS		Integrante	
	Asistencia Inicial		Asistencia Final
 Maria Clemente García Moreno	Asistencia por sistema 9F5E0D895C8A512E1 9C329BC7FDBB3F8E 32F9414BE7503BA9B 35ED7FA3A2D8327C B067036B2BC088AF3 5491F0B9D6692AE94 1E9A71A07476850E0 0A3564C6332	Asistencia por sistema	9F5E0D895C8A512E19 C329BC7FDBB3F8E32 F9414BE7503BA9B35E D7FA3A2D8327CB0670 36B2BC088AF35491F0 B9D6692AE941E9A71A 07476850E00A3564C6 332
 Marina Valadez Bojórquez	Asistencia por sistema 585F99744DA9DB5F5 052E3181F05A59C33 7B00BD9A22121B159 40B45EBED7DD9857 62B331B7838FB2A0D 0B01CF08D4236838D 2621E647C12C101E2 80B38A092A	Asistencia por sistema	585F99744DA9DB5F50 52E3181F05A59C337B 00BD9A22121B15940B 45EBED7DD985762B3 31B7838FB2A0D0B01C F08D4236838D2621E6 47C12C101E280B38A0 92A
 Martha Nabetse Arellano Reyes	Asistencia por sistema 8C27B8602613DE302 C35D5746D65498DA B93AC29AA735F4267 FDF3E160093F5676C 8B7E54EDF9638B8E 46A143BDF96D38A18 FCC4EB19A1468DD4 6E7A0194452C	Asistencia por sistema	8C27B8602613DE302C 35D5746D65498DAB93 AC29AA735F4267FDF3 E160093F5676C8B7E5 4EDF9638BBE46A143B DF96D38A18FCC4EB1 9A1468DD46E7A01944 52C
 Oscar Eugenio Gutiérrez Camacho	Asistencia por sistema 7A15203E9F86947592 7B03F0BADDB6F710 D7876F2B7F90491C1 4DD51E6532E9C0E9 DAA725BC82BEB6BF 2AC388CF6408810E5 761745B8F4E3602371 B008DB717D	Asistencia por sistema	7A15203E9F869475927 B03F0BADDB6F710D7 876F2B7F90491C14DD 51E6532E9C0E9DAA72 5BC82BEB6BF2AC388 CF6408810E5761745B 8F4E3602371B008DB7 17D
 Ana María Balderas Trejo	Asistencia por sistema 745672E41909164E40 92FCAE41E2408EA1 CBE8193BCFB7CB39 71F2E61B717007ADB 655467AB893EADE29 833A7D5997A671F1F 54ECC4410B877F619 57EEA4A68E	Asistencia por sistema	745672E41909164E409 2FCAE41E2408EA1CB E8193BCFB7CB3971F2 E61B717007ADB65546 7AB893EADE29833A7 D5997A671F1F54ECC4 410B877F61957EEA4A 68E
 Berenice Montes Estrada	Asistencia por sistema C879B524D93774CB5 A6BCBF327307F20D C2877C587EF6F1DC BC9651C08C8F4F451 E45C759042A909ED9 EE3634BBE939184E6 327B5EF12BB20FAB7 4C4BDE8A193	Asistencia por sistema	C879B524D93774CB5A 6BCBF327307F20DC28 77C587EF6F1DCBC96 51C08C8F4F451E45C7 59042A909ED9EE3634 BBE939184E6327B5EF 12BB20FAB74C4BDE8 A193



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

**SECRETARIA GENERAL  
REPORTE PRELIMINAR DE ASISTENCIA**

**Comisión de Igualdad de Género**

21ª Reunión Ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género.

Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:29

jueves, 29 de junio de 2023

NÚMERO DE SESION		29	
DIPUTADOS		Integrante	
		Asistencia Inicial	Asistencia Final
	Erika de los Ángeles Díaz Villalón	Asistencia por sistema B3137AC948763AB2F 3125673307B20409D9 6340356BF543790D6 AA79BD8F953F04F5F 2705E5B1717BF893C 3039EAED39F137F15 5DD02707788C111CD E73A0824	Asistencia por sistema B3137AC948763AB2F3 125673307B20409D963 40356BF543790D6AA7 9BD8F953F04F5F2705 E5B1717BF893C3039E AED39F137F155DD027 07788C111CDE73A082 4
	Irma Yordana Garay Loredó	Asistencia por sistema 0276A10FB4ACA6FE1 98E0C00640C0C7C81 19EA5F52E21B8CEC C8CA77F8077BD9C1 C70FF069CD274149D 3AE8169CB64D0460F 3835DEA8BBA2F8E6 26E35F07AA33	Asistencia por sistema 0276A10FB4ACA6FE19 8E0C00640C0C7C8119 EA5F52E21B8CECC8C A77F8077BD9C1C70FF 069CD274149D3AE816 9CB64D0460F3835DEA 8BBA2F8E626E35F07A A33
		<b>Total</b>	<b>31</b>

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA NACIONAL DEL MAÍZ”.

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA NACIONAL DEL MAÍZ”.**

A la Comisión de Gobernación y Población de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada por Mesa Directiva para estudio y dictamen, la Minuta con Proyecto de Decreto por el que declara el 29 de septiembre de cada año como Día Nacional del Maíz, remitida por el Senado de la República, a ésta Cámara de Diputados para sus efectos constitucionales.

**HONORABLE ASAMBLEA:**

Esta dictaminadora con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80,81,82,84,85,157 numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, 167 y 288 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y habiendo analizado y discutido el contenido de la Minuta referida, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

**DICTAMEN**

La Comisión de Gobernación y Población, para el desahogo de la Minuta con proyecto de decreto que le fue turnada para análisis y dictamen, atendió el procedimiento descrito en los artículos 85 y 176 del Reglamento de la Cámara de Diputados, bajo la siguiente:

**METODOLOGÍA**

- I. **ANTECEDENTES.** Se da constancia del trámite, desde el proceso legislativo inicial hasta el turno que da origen al presente dictamen.
- II. **CONTENIDO DE LA MINUTA.** Se realiza una descripción sucinta de la propuesta en estudio, así como sus motivaciones y alcances, haciendo énfasis en los objetivos que persigue.
- III. **CONSIDERACIONES.** Los integrantes de la Comisión expresan sus razonamientos, argumentos y valoraciones que motivan y sustentan el sentido del presente dictamen.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO, COMO EL "DÍA NACIONAL DEL MAÍZ".

IV. **RESOLUTIVO Y TEXTO NORMATIVO.** Los integrantes expresan el sentido final del dictamen y el texto normativo que lo respalda.

#### I.- ANTECEDENTES.

1.- Con fecha 12 de septiembre de 2019, las Senadoras Ana Lilia Rivera Rivera y Jesusa Rodríguez Ramírez, del Grupo Parlamentario de MORENA presentaron ante el Pleno del Senado de la República la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Declara el Día 29 de septiembre de cada año como el "Día Nacional del Maíz", turnándose en la misma fecha a las Comisiones de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural y de Estudios Legislativos, Segunda, para su estudio y dictaminación.

2.- Con fecha 24 de septiembre de 2019, las Comisiones de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural y de Estudios Legislativos, Segunda; sometieron a la consideración del Pleno del Senado de la República la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Declara el Día 29 de septiembre de cada año como el "Día Nacional del Maíz", mismo que fue aprobado por mayoría de 112 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

3.- En la sesión ordinaria celebrada el pasado 26 de septiembre de 2019, el Pleno de la Cámara de Diputados dio cuenta con el oficio de su Colegisladora, mediante el cual se sirve remitir adjunto al mismo, la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se Declara el Día 29 de septiembre de cada año como el "Día Nacional del Maíz" que fuere turnada a esta Comisión mediante el diverso expedido por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, de número CS-LXIV-11-1P-007, de fecha 26 de septiembre de 2019.

4.- Con fecha 20 de octubre de 2020 esta Comisión de Gobernación y Población, aprobó el dictamen con proyecto de Decreto por el que se declara el 29 de septiembre de cada año, como el "Día Nacional del Maíz".

5.- Con fundamento en el artículo 288 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Mesa Directiva, mediante oficio No. D.G.P.L. 65-II-8-0204 con fecha 12 de octubre de 2021, devolvió a la Comisión de Gobernación y Población el Dictamen Proyecto de Decreto por el que se declara el 29 de septiembre de cada año, como "Día Nacional del Maíz"; mismo que fue recibido el día 25 de octubre de 2021 por esta Dictaminadora.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA NACIONAL DEL MAÍZ”.

6.- El 24 de noviembre de 2021, la Comisión de Gobernación y Población aprobó el Acuerdo por el que se señalan los asuntos dictaminados en la LXIV Legislatura y que con fundamento en el artículo 288 del reglamento de la H. Cámara de Diputados fueron devueltos por la Mesa Directiva, en calidad de proyectos y que serán atendidos para su nueva discusión y trámite. Al respecto, el apartado “PRIMERO” de dicho Acuerdo, en su numeral 13 contempla el Dictamen “Con proyecto de decreto por el que se declara el 29 de septiembre de cada año como “Día Nacional del Maíz”, dentro de los asuntos que se analizarán y elaborará el dictamen respectivo.

## II.- CONTENIDO DE LA MINUTA.

La colegisladora señala en el contenido de su dictamen lo siguiente:

"Las Comisiones de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural y de Estudios Legislativos, Segunda coinciden con las promoventes en la importancia del maíz como pilar de la alimentación mexicana y como manifestación cultural de origen ancestral. De igual forma, coincide en cuanto la importancia que reviste dicha planta para la economía nacional e internacional en todo lo relativo a sus procesos de producción y comercialización.

Tomando en consideración que en fecha 27 de agosto de 2019, en el Senado de la República se llevó a cabo el "Diálogo sobre el maíz y la Milpa: Hacia la protección y promoción de la producción, cultura y consumo del maíz en México" con el objetivo principal de promover en la agenda legislativa la importancia de la protección del maíz y la milpa, en el marco del derecho a la alimentación.

En dicho evento, fue organizado por el Frente Parlamentario Contra el Hambre-Capítulo México, el cual deriva del "Frente Parlamentario contra el Hambre de América Latina y Caribe (FPH-ALC)" surgido en el 2005, en el marco de la Iniciativa.

América Latina y Caribe sin Hambre 2025 (IALCSH) y en él, se reunieron especialistas destacados del sector público y de la sociedad civil, llegando a conclusiones sobre la importancia del maíz como columna vertebral de la cultura alimentaria mexicana. También, se resaltó el valor de los pequeños productores y los sistemas productivos tradicionales en el resguardo de la agrobiodiversidad y el servicio evolutivo de la conservación in situ, fundamentales para la adaptación al cambio climático. Así mismo, se remarcó la importancia de políticas públicas diferenciadas para apoyar la productividad de los campesinos.

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA NACIONAL DEL MAÍZ”.**

Por otro lado, no pasa por alto para estas comisiones los riesgos que enfrentan las semillas originarias del país, como lo es el maíz nativo, frente a la pujante contaminación con transgénicos de las variedades criollas a nivel nacional por la polinización abierta, o bien por la conservación y el intercambio de semillas, se pueden acumular varias modificaciones genéticas en los maíces criollos que afecten su capacidad productiva y su naturaleza como alimento.

Derivado de lo anterior, en algunos estados del país, las comunidades productoras de maíz ven afectadas sus cosechas debido a que junto a las suyas existen otras de medianos agricultores cuyas semillas son; transgénicas o híbridas, lo que trae como consecuencia que el ciclo de polinización se altere y se les obligue a comprar para sembrar dichas semillas seleccionadas según los estándares del mercado internacional. Es decir, que a pesar de que en las comunidades se mantienen las tradiciones de selección y conservación, el mercado llega con sus propios estándares de medición, selección y de acaparamiento de la producción. Con ellos también llega el abaratamiento de las cosechas locales y el incremento de precios de las semillas genéticamente modificadas.

Las comisiones dictaminadoras coinciden con las proponentes en cuanto a la pertinencia de elegir el día 29 de septiembre de cada año para la conmemoración objeto de la iniciativa, ya que como bien refieren, desde el 2009 las diversas organizaciones civiles dedicadas a la labor de la promoción y fomento de la protección al maíz como patrimonio alimentario de México, han impulsado la declaración del 29 de septiembre como el "Día Nacional del Maíz en México".

(...)

Para una mayor comprensión de la propuesta contenida en la Minuta, se reproduce el Proyecto de Decreto:

**“Decreto por el que se declara el 29 de septiembre de cada año, como el “Día de Nacional del Maíz”.**

**Artículo Único.** El Honorable Congreso de la Unión declara el 29 de septiembre de cada año, como el “Día Nacional del Maíz”.

**Transitorio**

**Único.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA NACIONAL DEL MAÍZ”.

### III. CONSIDERACIONES.

**PRIMERA.** La Minuta con Proyecto de Decreto por el que se declara el 29 de septiembre de cada año, como el “Día Nacional del Maíz”, es acorde con las competencias de esta Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para tomar medidas tendientes que favorezcan el acceso a la cultura, así lo establece artículo 73, fracción XXV de nuestra Constitución:

“Artículo 73...

(...)

“XXV. De establecer el Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, en términos del artículo 3o. de esta Constitución; **establecer, organizar y sostener en toda la República escuelas rurales, elementales, media superiores, superiores, secundarias y profesionales; de investigación científica, de bellas artes y de enseñanza técnica, escuelas prácticas de agricultura y de minería, de artes y oficios, museos, bibliotecas, observatorios y demás institutos concernientes a la cultura general de los habitantes de la nación y legislar en todo lo que se refiere a dichas instituciones;** para legislar sobre vestigios o restos fósiles y sobre monumentos arqueológicos, artísticos e históricos, cuya conservación sea de interés nacional; así como para dictar las leyes encaminadas a distribuir convenientemente entre la Federación, las entidades federativas y los Municipios el ejercicio de la función educativa y las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público, buscando unificar y coordinar la educación en toda la República, y para asegurar el cumplimiento de los fines de la educación y su mejora continua en un marco de inclusión y diversidad. Los Títulos que se expidan por los establecimientos de que se trata surtirán sus efectos en toda la República. Para legislar en materia de derechos de autor y otras figuras de la propiedad intelectual relacionadas con la misma;”<sup>1</sup>

Promover la importancia cultural e histórica del Maíz, mediante su cultivo u consumo en nuestro país, es tarea imprescindible de nuestro H. Congreso de Unión.

**SEGUNDA.** La Minuta en estudio tiene respaldo constitucional y por tanto es procedente conforme a los principios constitucionales del derecho de acceso a la cultura y a la alimentación, claramente establecidos en el artículo 4o, párrafos tres y doce:

“Artículo 4o.- (...)

---

<sup>1</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA NACIONAL DEL MAÍZ”.

Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará.

(...)

Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural”.<sup>2</sup>

Así, de los preceptos constitucionales mencionados se puede interpretar que es obligación del Congreso de la Unión, como representante de uno de los tres poderes de la unión, promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos alimentarios y culturales, por lo tanto, se deben adoptar todas las medidas legislativas necesarias para impulsar, fomentar y proteger al Maíz nacional por ser el cultivo más representativo de México, por su importancia económica, social y cultural.

De la misma manera, la Minuta en estudio está sujeta a un control de convencionalidad que nos obliga a observar el Tratado Internacional sobre los Recursos Filogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (TRFAA año 2001), popularmente conocido como el tratado internacional de las semillas, propuesto por la FAO-ONU; instrumento internacional que al haber sido ratificado por el Senado de la República, y estar en concordancia con la Constitución, se refiere al rol primordial que realizan los agricultores en la conservación de la biodiversidad, en este caso del Maíz.

**TERCERA.** México no solo es considerado el centro de origen del maíz, sino también de su diversificación, señalando que su origen, domesticación y dispersión a partir del Teocintle, su ancestro silvestre más directo, datan de hace cerca de 10,000 años.

El maíz significa un principio vital y un elemento fundamental de la cosmovisión de los pueblos indígenas, en la Mesa Central del Altiplano, en la cual se localiza la cuenca lacustre, se produjeron procesos fundamentales del desarrollo de las grandes civilizaciones mesoamericanas establecidas en México. En esta región, que actualmente ocupan los estados de México, Tlaxcala, Querétaro, Hidalgo,

---

<sup>2</sup> Ibídem.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA NACIONAL DEL MAÍZ”.

Morelos, parte de Puebla y la CDMX -y que se considera uno de los principales centros de origen del maíz-, se llevó a cabo su domesticación y diversificación.

En la actualidad existen más de 300 variedades derivadas de 64 razas de maíces nativos en el territorio mexicano. Millones de familias campesinas lo han producido ininterrumpidamente durante 350 generaciones, por lo que es considerado patrimonio biocultural de las y los mexicanos.

Esta Comisión dictaminadora coincide en la importancia del Maíz como pilar de la alimentación mexicana y como manifestación cultural de origen ancestral, así como en la situación de riesgo en la que se haya la conservación del Maíz Nacional frente a los Organismos Genéticamente Modificados (OGM's), por lo que se estima pertinente que se adopten medidas legislativas encaminadas a la protección de dicho cultivo, incluyendo lo relativo a las prácticas tradicionales para su producción, comercio y consumo.

El protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología busca proteger la diversidad biológica frente a los riesgos potenciales que presentan los organismos genéticamente modificados que resultan de la aplicación de la biotecnología moderna, México al ser partícipe de este acuerdo acepta legislar y tomar todas las medidas administrativas necesarias para dar cumplimiento a este protocolo.<sup>3</sup>

Si bien la SEMARNAT y la SADER realizan diferentes proyectos y actividades para la protección especial del maíz<sup>4</sup>, es de suma importancia mencionar la aprobación del Decreto por el que se expide la Ley Federal para el Fomento y Protección del Maíz, esta ley tiene como objetivo:

- I. Declarar al maíz nativo como Patrimonio Alimentario Nacional
- II. Fomentar el desarrollo sustentable del maíz nativo
- III. Promover la productividad, competitividad y biodiversidad del maíz nativo
- IV. Promover las actividades de los productores originarios de maíz nativo.<sup>5</sup>

---

<sup>3</sup> ONU-CEPAL. <https://observatoriop10.cepal.org/es/tratados/protocolo-cartagena-seguridad-la-biotecnologia-convenio-diversidad-biologica>

<sup>4</sup> <https://www.conacyt.gob.mx/cibiogem/index.php/sistema-nacional-de-informacion/actividades-relacionadascon-la-proteccion-especial-del-maiz>

<sup>5</sup> [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFFPMN\\_130420.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFFPMN_130420.pdf)

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA NACIONAL DEL MAÍZ”.

**CUARTA.** El maíz, es uno de los cereales más importantes del mundo, suministra elementos nutritivos a los seres humanos, a los animales y es una materia prima básica de la industria. Es el cultivo representativo de México por su importancia económica, social y cultural. Su producción se divide en blanco y amarillo, el maíz blanco se destina principalmente al consumo humano, mientras que la producción de maíz amarillo se destina a la industria o la fabricación de alimentos balanceados para la producción pecuaria.

La producción de Maíz Nacional en 2017 fue de 27.8 millones de toneladas, mientras que la superficie sembrada en el mismo año fue de 7.5 millones de hectáreas, gran parte del territorio nacional es propicio para la producción por lo que en los 32 Estados de la República Mexicana se produce maíz grano. Los principales Estados productores son Sinaloa (22%), Jalisco (14%), México (8%), Michoacán (7%), Guanajuato (6%), Guerrero (5%), Veracruz (5%), Chiapas (5%), Chihuahua (4%), Puebla (4%) y el resto de los Estados representan el (20%) restante. México ocupa el 8º lugar en producción mundial de maíz, en 2017 exportó a 17 países, en términos de valor principalmente a Venezuela (58%), Kenia (33%) y Estados Unidos (4%), entre otros (6%) lo que nos ubica como el 10º Exportador mundial de maíz grano.

Gracias al esfuerzo científico y de los agricultores del país, nuestra Nación es depositaria en el Centro Internacional de Mejoramiento de Maíz y Trigo (CIMMYT) con sede en el Municipio de Texcoco Estado de México, de la colección de semillas de Maíz Nativas, criollas y del Banco de Germoplasma de Maíz más grande del mundo. Recolectando y resguardando más de 27,000 colecciones de semillas de Maíz.

En este tenor, se pone de manifiesto la relevancia económica de la producción de maíz en México, ya que en los últimos años este producto es considerado básico no sólo para incluir en una dieta balanceada, sino también para crear distintos elementos y sobre todo para incrementar la economía del país, a través de la importación y exportación.

**QUINTA.** Entrando al fondo de la propuesta de la Minuta que instituye la celebración de un día nacional que promueva y valore las aportaciones culturales, de identidad nacional y aportación nutricional del Maíz en México, esta Comisión dictaminadora ha hecho un análisis minucioso sobre la propuesta enviada por la colegisladora.

En primer término, tratándose de decretos que instituyen la conmemoración o celebración, de un día específico para concientizar, revalorizar o sensibilizar a la población sobre un tema específico, se realizó un ejercicio de búsqueda de los días

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA NACIONAL DEL MAÍZ”.

mundiales o internacionales que ha instituido la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para diversos temas. En este caso no se ha encontrado un referente institucional e internacional que coincida con la celebración propuesta.

El establecimiento de un “Día Nacional” es aquel acto gubernamental mediante el cual se instituye una fecha específica del calendario para promover, mostrar, dignificar, concientizar y acercar la comprensión y entendimiento de un tema político, histórico, social, económico, cultural, jurídico o de cualquier otra índole, que se manifiesta en un momento determinado.

Lo anterior, es importante analizarlo a la luz de las diferencias que existen con los Días Festivos y/o Oficiales, y las Efemérides cívicas o históricas. Al respecto, es posible apreciar que los Días Festivos y/o Oficiales, son por lo general días no laborales y se consideran como descanso obligatorio, están regulados en primera instancia por la Ley Federal de Trabajo que en su artículo 74 señala los siguientes:

*“Artículo 74. Son días de descanso obligatorio:*

- I. El 1o. de enero;*
- II. El primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero;*
- III. El tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo;*
- IV. El 1o. de mayo;*
- V. El 16 de septiembre;*
- VI. El tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre;*
- VII. VII. El 1o. de diciembre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal;*
- VIII. VIII. El 25 de diciembre, y*
- IX. IX. El que determinen las leyes federales y locales electorales, en el caso de elecciones ordinarias, para efectuar la jornada electoral.”*

De esta manera, encontramos que existen días festivos oficiales y de descanso obligatorio para las y los trabajadores, pero, a la par, se encuentran días festivos, que si bien son feriados y conmemorados por la gran mayoría de los mexicanos como son las celebraciones de Día de Muertos, Semana Santa, Día de la Madre, conmemoración de la Batalla de Puebla, Día de la Virgen de Guadalupe, por citar

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO, COMO EL "DÍA NACIONAL DEL MAÍZ".**

algunos casos; estos no tienen el carácter oficial, ni de descanso obligatorio en la rama laboral.

En cuanto al Calendario Cívico, cuya conformación y actualización compete a la Secretaría de Gobernación, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Democrático, Participación Social y Asuntos Religiosos, con base en las atribuciones enmarcadas en el artículo 69 fracción VIII del Reglamento Interior de la dependencia, se destacan en este las efemérides y conmemoraciones cívicas.

Dicho Calendario obedece a un recuento y sistematización de datos, fechas históricas, acuerdos relevantes y actos que ayudaron a consolidar nuestra identidad cultural y política. De una revisión de las efemérides y conmemoraciones contempladas para el mes de septiembre, se advierte que el día 29 ya se encuentra contemplada la celebración del Día Nacional del Maíz conmemoración, por lo que la propuesta es coincidente con la Minuta de mérito.

Por tanto, la propuesta para declarar un día nacional para conmemorar la Importancia del maíz para los mexicanos, es procedente al representar un símbolo identidad nacional, histórica y cultural de México.

En cuanto a la pertinencia de elegir el día 29 de septiembre de cada año para conmemorar el "Día Nacional del Maíz", la que dictamina la considera oportuna, ya que, desde la época prehispánica, a finales de septiembre (28 y 29) es la época de cosecha del maíz, estos días se acostumbra hacer las primeras elotadas, en ellas suele recolectarse la flor de yauhtli y colocarse en las esquinas de los cultivos, así solían agradecer a Tláloc por las cosechas, principalmente en la zona centro del país y en la región de la Montaña de Guerrero. Actualmente desde 2009 diversas organizaciones civiles dedicadas a la labor de la promoción y fomento de la protección al Maíz Nacional como patrimonio alimentario de México, han impulsado la declaración del 29 de septiembre como el "Día Nacional del Maíz en México".

Por lo antes mencionado, es que la Comisión de Gobernación y Población considera que otorgar un día específico en las efemérides nacionales, para celebrar el 29 de septiembre de cada año, como el "Día Nacional del Maíz", cumple con el objetivo de preservar, fomentar y proteger al Maíz Nacional, como elemento de la cultura y la alimentación nacional.

El proyecto de dictamen que se somete consideración queda de la siguiente manera:



## PROYECTO DE DICTAMEN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA NACIONAL DEL MAÍZ”.

**“Decreto por el que se declara el 29 de septiembre de cada año, como el “Día de Nacional del Maíz”.**

**Artículo Único.** El Honorable Congreso de la Unión declara el 29 de septiembre de cada año, como el “Día Nacional del Maíz”.

**SEXTO.** Sobre el régimen transitorio del proyecto de decreto, se considera adecuado, puesto que para su vigencia no es necesaria alguna adición. No se contempla un impacto regulatorio al no requerir de armonización con otras leyes, ni adecuaciones reglamentarias.

### **Transitorio**

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

## **IV. RESOLUTIVO Y TEXTO NORMATIVO.**

Habiendo desahogado los argumentos y consideraciones del presente dictamen, la Comisión de Gobernación y Población aprueba en sus términos, la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se declara el 29 de septiembre de cada año, como el “Día Nacional del Maíz”, por lo que se somete a consideración del pleno de la Cámara de Diputados el siguiente proyecto de:

**DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA NACIONAL DEL MAÍZ”.**

**Artículo Único.** El Honorable Congreso de la Unión declara el 29 de septiembre de cada año, como el “Día Nacional del Maíz”.

### **Transitorio**

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 30 días del mes de mayo de 2023.

Reunión Ordinaria del mes de Mayo  
LXV

Número de sesion:32

30 de mayo de 2023

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA Minuta con Proyecto de Decreto que declara el 29 de septiembre de cada año como "Día Nacional del Maíz".

INTEGRANTES Comisión de Gobernación y Población

Diputado	Posicion	Firma
 César Agustín Hernández Pérez (MORENA )	A favor	0DC67D8F1D3647EF9AAE889937690 A910E32D57181E1D18A95BE53CAD2 671B535299D97EB91287B2F912A7E1 F1C577199C5AE6BBAC5991B48A8A3 433A6194E52
 Cynthia Iliana López Castro (PRI )	A favor	C45E5E85265C8E0CC5FB8BC5F6D7 26E6B68ABF2EC4C18EED3BF6EB1E 960C86DD602FFE7A65092E2A3D35B D2B9A7C88B25EF13B76EFD0E297C D137C2709990F13
 Elva Agustina Vigil Hernández (MORENA )	A favor	18B94B25EC2D4F8A2FF3F9D1E0E9A 52669D2420B4BF20F48C978F9D7D1 C72F7E6F6D7A9F156B2DF430DFCF CADA27D38CC8B83A7495146F2F953 949B931849D5D
 Félix Durán Ruiz (MORENA )	A favor	752DDDC99002463F18F23296E7CD7 1774C5DC9FDB517B08413A2D876D7 E905B394CAA824A0CBE77F8E0190 AE8715D0920906EE6E39398ED4B5E 79E2BFAEAE21

Reunión Ordinaria del mes de Mayo  
LXV

Número de sesion:32

30 de mayo de 2023

**NOMBRE TEMA** Minuta con Proyecto de Decreto que declara el 29 de septiembre de cada año como "Día Nacional del Maíz".

**INTEGRANTES** Comisión de Gobernación y Población



Francisco Javier Huacus Esquivel

(PRD )

A favor

2406059AAA362435F59AA2BD86C2D  
F0BA87AE4D507A00A6136C9F55207  
5C43B837F7595697CFCE4DF59C89C  
2C409A4C4743BF7D7501903D344EF  
654F7C0419DE



Ismael Brito Mazariegos

(MORENA )

Ausentes

677824D4A3A0F62CEED3523E4C2FE  
15359BFAE2843281F7B285779734E2  
256FABF777E684A18BA64F1CC9103  
536EDB2A428C03E7BD38C163A7C87  
F78E2D54A34



Itzel Aleli Domínguez Zopiyactle

(PVEM )

A favor

406D25B3F5A2B69164389BDB7BCF5  
6ADEA5F5D7071F4B50AF7566A6FA0  
427F6E84EAA2AE3AA7559EE7ED1F6  
B07C498BD96B76EDD331935B37CE4  
AC61AED26A79



Jesus Fernando Morales Flores

(PAN )

A favor

3F27401E80AD0E0E5CB734FDC36B  
D60D4AA3EF1C303A0B16E6ED5B8E  
37D9ED315CD9C982799FC1A788D78  
0ACB616DA3C92FC2E738697F4321E  
5F306B61B2742A



Jorge Arturo Espadas Galván

(PAN )

A favor

E70683311010D2E7B08E4DD481CC8  
E1593431C4F4C81AFB0717DEC9E1  
8D1F2CCF1CDBD0DB55C4606BFB4E  
57111FF9B681E6DD083B5194594B79  
B98B880EF2E3

Reunión Ordinaria del mes de Mayo  
LXV

Número de sesion:32

30 de mayo de 2023

NOMBRE TEMA	Minuta con Proyecto de Decreto que declara el 29 de septiembre de cada año como "Día Nacional del Maíz".
INTEGRANTES	Comisión de Gobernación y Población

	Ausentes	2A57DD32D873DC256F3ED46F87466 7D6FFED164FF91EA891B4826B511E 54431746D73EE1BE42ECC6199E6A2 873E653144500AF40B8E8C99BEF517 6F5B19E9188
José Antonio Estefan Gilllessen (PVEM)		

	Ausentes	D9BB64BE9738F896384CAFCEB3474 C64EE51EFA1F753A6341AEAFC5BC C9C3EF410E5B1CD031AC689F588C 9DF181263FEF09A8245FA09D92AF6 08B12496D3B899
José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (PT)		

	A favor	A0A5CA44D9C1CBC961DC0FC8BC2 767567D92D0B6F020BF2AF7FCBD4D 2813FCC61EF77C8D272D65FD1BF6 A63D8DDEFB2E83CA796EF179DC19 88F5A0D93A4C80B8
José Luis Elorza Flores (MORENA)		

	Ausentes	1F849A8158099FEC24603073043EB2 85F2830459D20C48ED955477C6C63 02E8CAEA5143FEADAEC735B01C8 3F9A57556933A0F89EDB1DD2E4A3A 3FB84056D275
Juan Carlos Maturino Manzanera (PAN)		

	Ausentes	E6761FDBF79323A87788B88379FBE 90295A9618D62EB707430E6CB406A B7AEFD8BA8B97D7066B5749BAADC 74DD2713FAEF4EA3B6BC76232D70 CD8358FA33ADB4
Juan Ramiro Robledo Ruiz (MORENA)		

Reunión Ordinaria del mes de Mayo  
LXV

Número de sesión:32

30 de mayo de 2023

**NOMBRE TEMA** Minuta con Proyecto de Decreto que declara el 29 de septiembre de cada año como "Día Nacional del Maíz".

**INTEGRANTES** Comisión de Gobernación y Población



Julieta Andrea Ramírez Padilla

(MORENA )

Ausentes

BBAAD37EEF942A43FD5A0FF58515  
E1D9189FDE17D790EB3D876A5BA9  
EAE73751B119E6DB1A30F9711DFD4  
ECD71A63AAC345BFD069DC6E03BD  
038DFA76B3A3948



Julio Cesar Moreno Rivera

(MORENA )

A favor

9FFFF92B7458399F079FDF11294B4B  
881218776372DDC8FA22AEFAB01CA  
8BD36D1FEC4EB1C6CE8471D0CFC  
C4105C1B52C66AAB8AD322F2D8DF  
6E014818A57EEF



Karina Marlen Barrón Perales

(PRI )

A favor

32A97E7AF5F5E0F640549C6F374B74  
63290FC42B8EF21A28589976461B6C  
426CDF8110B62B104A2141613EC74  
3F5E1F5B3B596E86F603B2A6EDA83  
0021B5476E



Laura Lorena Haro Ramírez

(PRI )

Ausentes

B72D283F6F9123CCD4BF918BDFBF  
81CEEA50D44191DE7222A265CB563  
F3925248A6972264FDD531572D9692  
EDDE9FA290EA8AC3B4A96FD85A69  
411E204C8ACDB



Leonel Godoy Rangel

(MORENA )

Ausentes

A62741841EB66807307EFF05EC0B2  
C10107EFF4F6B5BB8203E9D1BF396  
165B9700FA252637F012F1895896C7  
12B5C1F445E81E6BB3BC4CBD9604  
B813770C29F2

Reunión Ordinaria del mes de Mayo  
LXV

Número de sesion:32

30 de mayo de 2023

<b>NOMBRE TEMA</b>	Minuta con Proyecto de Decreto que declara el 29 de septiembre de cada año como "Día Nacional del Maíz".
<b>INTEGRANTES</b>	Comisión de Gobernación y Población

	A favor	E7E0797C823ED667521A2A3BDCA8 DCD81BBB54FD44D2C0EA4BFA6DA 170C0EEABEC208CCCEA065C5B935 07D6DED5F61E01E22A6E1B07A0B3F D9CB469EA09EC463
Lilia Aguilar Gil (PT)		
	Ausentes	1339843ED221FDF19EE1EE5B006B0 6296716A257A121D9C17F3E72C2B8 5E8F1EB8C940C164F5700A8FCCB82 E6C6D6B533CC12CC2D51BF04D916 E9584629D608E
Lizbeth Mata Lozano (PAN)		
	A favor	51CE757D41C870B14FF44F62A9A7B 73879A29656FB2FED9144BFBB092E 982C8847F2B47A9C46F87B70BCF36 FBE6B5DAFB88962C1E1D15011CEC 54125D30466AD
Ma Teresa Rosaura Ochoa Mejía (MC)		
	A favor	CD55DE6CFF2B19FD11C5F1A3B34A F0F210296DCDA526044BA28F86B5E 415638E8BA475DD13546446DBD1DA 0BD2170DDDCFF3425D0D4CA2F30 476EA1C2D59C60
Manuel Vázquez Arellano (MORENA)		
	A favor	F92835082A69AAE237577E0769FFC0 3EF442DF749F1C2005A94FB4F2852 A68E4FFF8179C7C9BE00D232CBC9 74718D65F9563546287674D435A856 A28C4E457FA
Marco Humberto Aguilar Coronado (PAN)		

Reunión Ordinaria del mes de Mayo  
 LXV

Número de sesion:32

30 de mayo de 2023

<b>NOMBRE TEMA</b>	Minuta con Proyecto de Decreto que declara el 29 de septiembre de cada año como "Día Nacional del Maíz".
<b>INTEGRANTES</b>	Comisión de Gobernación y Población



Maria Elena Limón García

(MC)

A favor

0B0A990516060EDCD8ECA48A25561  
0284EF2704AF74B282C5B36CF7BC2  
01C8E6792E64D951B3269DE7CB859  
F8DDFEF0F999BEBE149F6780EB0A2  
C9F4DBDE08C0



Maria Elena Pérez-Jaén Zermeño

(PAN)

A favor

95F5EA6EDFE29C23CA304DB1BE0F  
40CA8FBCF3C16C468644293499E70  
4902418A8B8C6A154391BE93D01C1  
E6C0BB48ACA8C203AD0884BF0B05  
E1AA76C6B3ECE2



Mariana Gómez del Campo Gurza

(PAN)

A favor

7E1C1A68FABA4EA55E1ED42E89103  
854DFF677B22BBD2DE927C2416F2B  
1910AE9E57F0B8A43C8285A5327ED  
D40B5D0AD581F9720FEB685513881  
EC18401C67B4



Mario Miguel Carrillo Cubillas

(MORENA)

A favor

94B12A14AFEB72A983DF7012EED78  
8CEAF20454E404ECFE5A3A2FCF980  
11388205F4E4204AC6817B176981AA  
7008F47CFB2E142CA87B5FBD09452  
423F3F5FFF8



Mario Rafael Llergo Latournerie

(MORENA)

A favor

6E11DBE6821DBD6910CFFF2DB2E9  
449784EBC72DD8DFE44EA02D2E72  
DA2DB09BD70C3A367BDAB812CB79  
EACC11D894D6B82B4C11D7EA14DB  
1F39B1B92B9C9104

Reunión Ordinaria del mes de Mayo  
LXV

Número de sesion:32

30 de mayo de 2023

**NOMBRE TEMA** Minuta con Proyecto de Decreto que declara el 29 de septiembre de cada año como "Día Nacional del Maíz".

**INTEGRANTES** Comisión de Gobernación y Población



Martha Alicia Arreola Martínez

(MORENA )

A favor

0B00966A1523422EAAD4D4096A458  
6DB419DC059D0D0CF9A6AE604A5E  
80DB89354DAB256D62E2B789C4227  
27F3FA91034B5BC74B8E15DB3163F  
94DA16723BC9C



Pablo A. Sandoval Ballesteros

(MORENA )

A favor

3CA57AB57551180665E636D3E33160  
0FCB224C158F52B273ABBC8A636B3  
719D4AC21B69CAE54D35FEF1EB01  
6C24E0D987479E6BC3F50903A5C9D  
CE8D13EAB9D9



Pablo Guillermo Angulo Briceño

(PRI )

A favor

2E19F1AC34E48A63BF592111DA756  
05E9C3CFEA5699406E5BAEB51A8B9  
AC19628961613E6A4D4EDC5A1025E  
E91BE89A3417B75B35F24AB0D6160  
E2E8A6154E77



Paulina Rubio Fernández

(PAN )

A favor

C06A0A799D0912A91816DE3B8C8DA  
805A5C8E3DDC4B492774D34523E6D  
076DECD03DF2C3B1F3EA6D38CF45  
AB10D7FE833356F71B2EC067388F6  
744D076513DB2



Rafael Alejandro Moreno Cárdenas

(PRI )

A favor

BF5D279CC05DCC4091F4ECBEE1A9  
53F0E731B2E6BD3B250B3C7D05D80  
C9C75DB2D694628AF020FAF4C8A72  
556DAD240EE6328F4392B86CEF899  
81C8B5CC84F89

Reunión Ordinaria del mes de Mayo  
LXV

Número de sesion:32

30 de mayo de 2023

**NOMBRE TEMA** Minuta con Proyecto de Decreto que declara el 29 de septiembre de cada año como "Día Nacional del Maíz".

**INTEGRANTES** Comisión de Gobernación y Población



Roberto Ángel Domínguez Rodríguez

(MORENA )

A favor

6276755A1F244ED870DD1BD1957AE  
BFD0D677A0ABA239678CAC1A74A1  
D80AFDCE1E9AF8E90BE7E8FFFB94  
FDEB293B21FB3B80D22021A58279E  
E8CAC35B456561



Rubén Ignacio Moreira Valdez

(PRI )

A favor

580B469D9E5C22AC921E295F94C80  
813972CB4C8212568F8A5E03C88FB  
A02FD60ABD7F83C566A6F27B2133C  
FAFE646365316C7310592FC6946F2B  
E92E687FF84



Sonia Mendoza Díaz

(PVEM )

A favor

1F745D06C05060945C40F23CF444E  
EE92A5BC027596016B33A48AF0C0B  
EBFC0D3352C643ECB5A5CE7219B1  
31AE8F6E82E4DDF21697CEF337C7  
C1A049E18F76B4

Total 37





# COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE ADICIONA UNA FRACCION XXX BIS AL ARTICULO 3 DE LA LEY DE AGUAS NACIONALES.

**DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE ADICIONA UNA FRACCION XXX BIS AL ARTICULO 3 DE LA LEY DE AGUAS NACIONALES.**

## HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXV Legislatura le fue turnada para su Estudio y Dictamen correspondiente la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción XXX BIS al Artículo 3 de la Ley de Aguas Nacionales, presentada por el Diputado Raymundo Atanacio Luna del grupo Parlamentario de Morena.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 72 de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos, artículo 39 numeral 2 fracción XXXVIII y 45 numeral 6, inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos 80, 84, 85, 176 y 191 del Reglamento de la Cámara de Diputados, corresponde a esta Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, elaborar el correspondiente Dictamen a partir de la siguiente:

## METODOLOGIA

En cumplimiento del Artículo 176, numeral 1, fracción I del Reglamento de la Cámara de Diputados, los legisladores encomendados para el análisis y valoración de la Iniciativa antes citada, desarrollamos el trabajo conforme al procedimiento que a continuación se describe:

## ANTECEDENTES.

El 15 de diciembre de 2022, el Diputado Raymundo Atanacio Luna, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que adiciona una Fracción XXX Bis al Artículo 3 de la ley de aguas nacionales.

El 30 de marzo de 2023, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante Oficio No. DGPL.65-II-3-1538, Expediente No. 5839 dictó el siguiente tramite **“Túrnese a la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, para Dictamen”**.

## CONTENIDO DE LA INICIATIVA.



# COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE ADICIONA UNA FRACCION XXX BIS AL ARTICULO 3 DE LA LEY DE AGUAS NACIONALES.

Que el 2 de febrero de 1971, diecinueve países entre ellos México, suscribieron en la ciudad iraní de Ramsar, un convenio internacional que lleva el nombre de esta urbe y que obliga a los países firmantes a llevar a cabo una planificación del suelo y del agua que garantice la protección de sus humedales.

Los humedales son zonas de acumulación de agua dulce, salada o salobre de baja profundidad, donde el agua es el principal factor controlador del medio y la vida vegetal y animal asociada a él.

Así mismo los humedales, protegen las costas mexicanas de las embestidas de huracanes y tormentas.

Partiendo de esta premisa, en México existen 142 sitios designados como Humedales de Importancia Internacional como lo son: las lagunas costeras de baja profundidad con sus pastizales marinos, marismas (ecosistema húmedo con plantas herbáceas que crecen en el agua), oasis en los desiertos, manglares y petenes (formaciones vegetales existentes en el paisaje y en la geografía de la península de Yucatán), humedales herbáceos de agua dulce y selvas inundables, con una superficie de 8,657,057 hectáreas.

Que la gran variabilidad, conjunta una enorme cantidad de especies de flora y fauna y por lo tanto una alta biodiversidad, por lo que son considerados como los ecosistemas con la mayor riqueza natural.

Muchas comunidades campesinas dependen cultural y económicamente de la sobrevivencia y la salud de los humedales ya que la gran variedad de productos que consumimos cotidianamente tienen su origen en estos lugares.

De acuerdo con el Centro Regional Ramsar existen 6 tipos principales de humedales como son:

- Marinos: son lo que están situados en las costas.
- Estuarinos: ubicados donde los ríos desembocan en el mar, por ejemplo, manglares, deltas y marismas de mareas, cuya salinidad es media.
- Lacustres: evidentemente, son humedales conectados con lagos.
- Palustres: son humedales de aspecto pantanoso, como las marismas y las ciénagas.
- Ribereños: situados a los lados de ríos y arroyos y;



# COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE ADICIONA UNA FRACCION XXX BIS AL ARTICULO 3 DE LA LEY DE AGUAS NACIONALES.

- **Artificiales:** creados por el hombre con un propósito específico, por ejemplo, como embalses, como criaderos de especies acuáticas comerciales, entre otros.

Asimismo la Importancia que brindan los humedales son:

- Almacenamiento de agua
- Mitigar las inundaciones y regular sequías
- Recargar los acuíferos
- Retención de contaminantes, sedimentos y nutrientes
- Establecer microclimas
- Reducir la erosión costera
- Productores de oxígeno
- Prevención de la intrusión de agua salada
- Sitios de reproducción de peces
- Sitios de reproducción y alimentación de aves (muchas de ellas migratorias)
- Gran biodiversidad

Razón por la que la función de los humedales es indispensable para el equilibrio eterno de los mantos acuíferos que regulan el flujo de ríos, reducen la fuerza de las tormentas y estabilizan la erosión de la línea costera.

Su belleza natural y la diversidad de la vida animal y vegetal de muchos humedales hacen que sean lugares de destino turístico y recreativo muy apreciado.

En muchos casos permiten generar ingresos a economías regionales y son sitios de relevancia para desarrollar actividades de educación ambiental.

Sin embargo, los humedales están amenazados por la contaminación, por alteraciones del agua y el clima provocadas por el cambio climático, por las presas que alteran el flujo natural del agua, por la introducción de especies invasoras que perturban las cadenas alimentarias naturales de un humedal específico y por la creencia de que son sitios poco valiosos, lo que lleva a usar sus terrenos como zonas agrícolas, de pastoreo o urbanas.



# COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que adiciona una fracción XXX Bis al artículo 3 de la Ley de Aguas Nacionales.

A nivel global, se calcula que los humedales cubren aproximadamente 12,1 millones de km<sup>2</sup>. Sin embargo, la Perspectiva Mundial sobre los Humedales estima que su extensión ha disminuido rápidamente, con pérdidas del 35 por ciento desde el año de 1970.

Esta pérdida o degradación de los humedales tiene efectos negativos en la naturaleza y las personas. Las principales presiones sobre los humedales se relacionan con cambios en el uso del suelo (urbanización, deforestación, rellenos, etcétera), alteraciones en la dinámica del agua (por extracción, intercepción, desvíos, etc.), extracciones (pesca, maderas, pasturas, etcétera), contaminación (agrícola, industrial y doméstica), la introducción de especies exóticas invasoras y el cambio climático.

Por lo que con esta iniciativa se busca establecer un marco regulatorio al inventario nacional de los humedales que hay en nuestro territorio nacional, con el fin de mantener su preservación, conservación y uso sustentable ya que cumplen un papel esencial en la vida de la sociedad coadyuvando a mitigar el cambio climático.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y con el compromiso firme por la defensa de nuestro ecosistema, tengo a bien proponer adicionar la fracción XXX Bis del artículo 3 de la Ley de Aguas Nacionales.

## CONSIDERACIONES.

**PRIMERA:** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4o párrafo señala que:

“Párrafo Quinto. - Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.

Párrafo Sexto. - *“Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la Ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los*



# COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE ADICIONA UNA FRACCION XXX BIS AL ARTICULO 3 DE LA LEY DE AGUAS NACIONALES.

*municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines”.*

Por lo que esta Comisión Dictaminadora, busca en sus resoluciones anteponer el derecho humano a un medio ambiente sano, así como de acceso al agua de calidad y en cantidad suficiente para atender a la población de nuestro país.

**SEGUNDA:** LA Ley de Aguas Nacionales, establece el su Artículo 86 BIS 1 que:

*“ Para la preservación de los humedales que se vean afectados por los regímenes de fluio de aguas nacionales. "la Comisión" actuará por medio de los Organismos de Cuenca. o por sí, en los casos previstos en fa Fracción IX del Artículo 9 de fa presente Ley, que quedan reservados para la actuación directa de "la Comisión". Para tales efectos. tendrá las siguientes atribuciones:*

*I. Delimitar y llevar el inventario de los humedales en bienes nacionales o de aquellos inundados por aguas nacionales:*

**TERCERO:** Esta Comisión Dictaminadora coincide con el promovente en incorporar la definición ya que sí bien el Artículo 86 BIS 1 lo menciona, actualmente no se ha establecido en el Artículo 3 una definición de Inventario Nacional de Humedales, sin embargo, se tiene publicada en la plataforma de CONAGUA su existencia, por lo que la incorporación de dicho concepto, dará claridad a los instrumentos técnicos con que se cuenta.

**CUARTO:** La Resolución A/RES/73/333 de la Organización de las Naciones Unidas, reconoce la importancia del medio ambiente para el bienestar humano y el desarrollo sostenible, y hace un llamado a los países miembros a tomar medidas para proteger y promover la sostenibilidad ambiental.

**QUINTA:** En el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, dentro del Objetivo Sostenible No 6 denominado “Agua Potable y Saneamiento”, No 7 (Energía asequible y no contaminante), No 11 (Ciudades y comunidades sostenibles) y No 13 (Acción por el clima), están estrechamente relacionados con el medio ambiente y la sostenibilidad ambiental; por lo que las instituciones del Estado mexicano están comprometidas a lograr que todas las personas tengan acceso a un medio ambiente sano que contribuya a tener una mejor calidad de vida, con salud digna y reduzca las condiciones de pobreza.



## COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE ADICIONA UNA FRACCIÓN XXX BIS AL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE AGUAS NACIONALES.

**SEXTA:** En el consecuente orden de ideas si bien, esta Comisión coincide en aprobar el fondo de la Iniciativa, se propone modificar el contenido del concepto propuesto para un mejor entendimiento del mismo como se detalla en el siguiente cuadro comparativo:

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO POR EL PROMOVENTE	TEXTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN
ARTÍCULO 3. Para los efectos de esta Ley se entenderá por:  I a XXX...	ARTÍCULO 3. Para los efectos de esta Ley se entenderá por:  I a XXX...  XXX Bis.- Inventario Nacional de Humedales: Es un sistema de información interinstitucional multipropósito, tiene la función de identificar la ubicación y clasificación actualizada de los humedales en todo el territorio nacional.	ARTÍCULO 3. Para los efectos de esta Ley se entenderá por:  I a XXX...  XXX Bis.- Inventario Nacional de Humedales:  Inventario de los humedales en los bienes nacionales o aquellos inundados por aguas nacionales cuyo registro e integración proporciona información de ubicación y tipo de humedal en función de los lineamientos técnicos de clasificación.

En virtud de lo anteriormente expuesto los integrantes de esta esta Comisión Dictaminadora sometemos a la consideración de esta H. Asamblea el siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UNA FRACCIÓN XXX BIS AL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE AGUAS NACIONALES.**

**ÚNICO.** - Se adiciona una fracción XXX BIS al artículo 3, de la Ley de Aguas Nacionales, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 3. ...**



# COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE ADICIONA UNA FRACCION  
XXX BIS AL ARTICULO 3 DE LA LEY DE AGUAS NACIONALES.

I. a XXX. ...

**XXX BIS** "Inventario Nacional de Humedales": Inventario de los humedales en los bienes nacionales o aquellos inundados por aguas nacionales cuyo registro e integración proporciona información de ubicación y tipo de humedal en función de los lineamientos técnicos de clasificación.

XXXI. a LXVI. ...

...

## TRANSITORIO

**ÚNICO.** - El Presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**DÉCIMA NOVENA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN  
DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y  
SANEAMIENTO.**

**LXV**

**Reporte Votacion Por Tema**

**NOMBRE TEMA** 5. Dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la Fracción XXX BIS del Artículo 3 de la Ley de Aguas Nacionales.

**INTEGRANTES** Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento

Diputado	Posicion	Firma
 Adriana Bustamante Castellanos	A favor	2B4EACF8D6AF352DFD8746379A88A 65ACF7A56C392FE20865804C466BD E5ECAB7E11077FE828F0143849EE0 3C8597F3A5AB751C75796E449105E6 4B5DCDCB95B
 Alejandro Carvajal Hidalgo	A favor	293DA33662FBD16BFBB77352DF97E 7546AE8E709FB81B40265D785BB79 55D85C66D9DB4DEE81E3EA2B4D97 1BD464B28D2F038EB12112E17AA33 481C3670258DA
 Ali Sayuri Núñez Meneses	A favor	6CF4A934E8972EB57825574BE5B3B D90BCCBB444E3E76A6AA658D8502 D98965F156041B404F9463C81E1EA7 D6A371609C8D79FB5BE553F6484CF C8808B75A40B
 Alma Carolina Viggiano Austria	A favor	2D4538F06D913FFD2F4810CFA370F 1404CC7F61D3078DBE3412FE2321F 2334155C2E566DA5289DFDD936ADE 37784D02BE9BE9890221559766BDD 64DB37DD071F
 Ángel Domínguez Escobar	Ausentes	E8D3C69C0DAB09369166969A78315 056B385AC24C18F1BEAD63CE8AD4 211B225703B45AFD183B526A4EAF6 28BA5DAB34DE35E52FD58D7563C7 5B998E63A10EEA

**DÉCIMA NOVENA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN  
DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y  
SANEAMIENTO.**

**LXV**

**NOMBRE TEMA** 5. Dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la Fracción XXX BIS del Artículo 3 de la Ley de Aguas Nacionales.

**INTEGRANTES** Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento



Bernardo Ríos Cheno

A favor

AE5170A55B2893DCF69FC6F5E42BE  
4F811013F4A31C0BB5969B4F2E8B4  
E7BD14F64D404C51F2500AF5BD86B  
D81A745EF8983C74E8CDFE0D8192E  
F5FC10EBCF3A

Braulio López Ochoa Mijares

A favor

C80EF497FC4E7702FC77C08B8302B  
F24337EB0D700D57A7D22FD75B624  
C231428972F432ACCDF3305A17FD7  
172B984B7A57E4062D90E29C37916  
B71F8029E125



Brígido Ramiro Moreno Hernández

Ausentes

E5787DB1203DE80D35B6F14A1FA7A  
B1CE2B8C0855CA582BBAD5553DC3  
0C8C58CA4F063FCD3AE170FB725C  
C0D3B4ABBF856A1316416FD4B0627  
CDBECA72D70484



Casimiro Zamora Valdez

A favor

51533FE220D658B226463837B4441B  
5F5B7588BCD3E3AB39E19E4ECB3D  
67FE14D802D1AA70E8C60F393D455  
4574D07051E5F7D5CC0EE0137804A  
C402985DEE36



Christian Joaquín Sánchez Sánchez

Ausentes

E1DCE4A8E1563393F742C184D659F  
02E2486224C456F349CBE7B15EC4C  
5077F361D2481E867D11021E499CB8  
AA95BEFF7DA43A2863477F1AD31D  
CCF02657D472



Eduardo Zarzosa Sánchez

A favor

7E01FED389727A0CFFE207139FDB8  
6456AF63DCAF929A224D40263482E  
36093A5E056220F646F6F52CF1A436  
FAA9025E6424AE75AA29CA3B1E5BF  
2B3A442BC9B

**DÉCIMA NOVENA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN  
DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y  
SANEAMIENTO.**

LXV

**NOMBRE TEMA** 5. Dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la Fracción XXX BIS del Artículo 3 de la Ley de Aguas Nacionales.

**INTEGRANTES** Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento



Enrique Godínez Del Río

A favor

EB0D60185152AB5530F512A1B32E1  
24AD9B1F2A269FA23FE84DC852C61  
59E7A11237122980C21B43B05BE89  
DFABE672A85D1290DA42D795191C  
CD2EFE52170E9



Eufrosina Cruz Mendoza

A favor

7AE66C5909A28B4E890A2F6ABD2E8  
466A1DE1B703A077FCD9F41AC6B97  
79B285D50E58B035646CDA9C4CFF9  
F2D978509F8135FBAF0557B360042C  
8AC8A61737B



Francisco Javier Borrego Adame

A favor

383F73D8E02B63213682C4B0663526  
0E14F27962A3664C9EF1D54260D5B  
9EE4570386A8CE2C009B949AFD837  
B1BAA7809808A1F92CEACEDABED5  
760E56D006C3



Gabriela Martínez Espinoza

A favor

BC540CAC3DC7854B937B2F0FAFB9  
211BD56113CD3A6FF3651CB38BC85  
061AB56123109660B004778C1CB6E8  
43050D7AE9C2E356887A23177EF2B  
9730ABFC2B2C



Gerardo Peña Flores

Ausentes

638388C638780C8AED3F4E8168C97  
5B9B7DD121A2559C7FAEA490E3AB  
E3A976BB5673052C9730A53D7CB2D  
8888EB1CA48BE9A99042F478618272  
33ADFEFC1732



Héctor Ireneo Mares Cossío

A favor

6BA975A0293A3A9677758A51069FE2  
4955F1A655DA46A1262FCE91D1379  
FBEDD79013454E9D7EE49C1AECC7  
DA5F8E310945E8BEE25FCA108B9D4  
9F3C75F0C8EF

**DÉCIMA NOVENA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN  
DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y  
SANEAMIENTO.**

**LXV**

**NOMBRE TEMA** 5. Dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la Fracción XXX BIS del Artículo 3 de la Ley de Aguas Nacionales.

**INTEGRANTES** Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento



Jesus Alberto Velazquez Flores

A favor

C12CE4D52351313C9136672673824D  
FFC3EFFB8897FB4687F5E25B39AE2  
B8E4BD84EAA7CBF290B75B7AC191  
3E0A4E979F40888B35F6796961322C  
D7CC94F220E



José Luis Garza Ochoa

A favor

BC9260A1300A4A78A15D22C20EE9E  
BCD4B885163E31ED97B4C518E61E4  
19B97EB0F23F7278A7E0CC5C59B57  
2F8A5A8B01A73186B80178B3E5CAF  
9DF64E24CBB9



Juan Angel Bautista Bravo

A favor

8FBE673E2DF290F46EA549D32782C  
B519B1ED1FFF4629CFBB673B06121  
0BBFD6094A659319EFC6E52C1A58  
5222632476DC4899C5A70152AC3200  
639D83118EA



Juan Francisco Espinoza Eguia

A favor

E7684C6474ED0660B7C0AB5ABD73  
B665E10AC786ED371C32DDB0F3E1  
3C9F60DAB330DACEE802CACED32F  
74F1123D86DD6364E2F7DCD2211FD  
7122CE0164F5690

Juan González Lima

A favor

22C3FC860F7CD39F269B0D36B39AD  
A80735A2C8993ACF24C78A4C5778A  
82028B762BCBC3EEA2C5FD0C71B7  
BD4986A8A70D592B9BF1D1F929309  
F0BD3424FB552



Karla María Rabelo Estrada

A favor

EB014A3AEEAA37CBBC5F2D024D28  
00721CBD549B2C8E26471477240343  
7C12159F733477D2292013352C4F70  
AA68BB5225AD7B9870524D464CCC  
EE72BCB29427

**SECRETARÍA GENERAL**  
**Secretaría de Servicios Parlamentarios**  
 Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento

**DÉCIMA NOVENA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN  
 DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y  
 SANEAMIENTO.**  
**LXV**

**NOMBRE TEMA** 5. Dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la Fracción XXX BIS del Artículo 3 de la Ley de Aguas Nacionales.

**INTEGRANTES** Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento



Leticia Zepeda Martínez

A favor

EDAF4C1FFBAB78240CA2DDED64D  
1A960D4F679D6DC4A01063DE4EFD  
3CEFAF9985D014427AE2D76F8183B  
CF1447E6F0CBE2EE884FA3678F78E  
3B19882E236A40B



Manuel de Jesus Baldenebro Arredondo

Ausentes

DF1ADE23ED9E0F414DD1DEDCCBB  
B13B7B712B97054CFF0E8284B3CA9  
AF3B5C1FB9F5A14D8C076E8B4C41  
BDEF7B930C4D50F11C298C503FCA  
F8D364022254E3BE



Nelly Minerva Carrasco Godínez

A favor

AC1520CECA9D5939286A0D8D8641  
CCFF896568A384BCC8B8BE9F069A6  
B2A518CEBC0880F0B4C9F53F817A4  
7B7E1048B7914EE5D11A3C595CD53  
F2AF424603071



Noel Mata Atilano

Ausentes

1B8318B17A6BB29DEC0CA05EE1232  
17F21965E32F40D05A893FDE0DED9  
F2E7E0D10B076992267318C0318A50  
1B6956DE35E8FFC5382E9960338E5  
783DA2956AF



Olga Juliana Elizondo Guerra

A favor

F2C3646CF7D205A8B172B7E262A86  
C98DEC9A2EE62E80595846A30C0C2  
A8C6B89D9B1600A77E7BB4E06080A  
8F70ACBB3687B5F344F9A371D8EBF  
EBEF6FDF4CED

A favor

60127CBFDBA774272A3D14A103772  
B794B967D234547FCC81832A70522  
AEE5DF4ACFAAF9D3C9AD55F7AFF2  
03813C3786C333F986E9E15A28260A  
A1E11C16F4DB

Pablo Gil Delgado Ventura

**DÉCIMA NOVENA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN  
DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y  
SANEAMIENTO.**

**LXV**

**NOMBRE TEMA** 5. Dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la Fracción XXX BIS del Artículo 3 de la Ley de Aguas Nacionales.

**INTEGRANTES** Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento



Pedro Garza Treviño

A favor

D993AD63AFB2FDD78DF42EB2384F  
8973625FF7B09F4032ACDE5BCE799  
086FFF26B74004D9BBDEBBBF971  
CB8AD0888F6F9F7EBA620A2B81D95  
8896449D76575E



Roberto Ángel Domínguez Rodríguez

A favor

0274972B733F8FDB0DCB00A6AE8D7  
D6FDCB0CF0C08DD0543C8BE6AD9  
CD73D1D79FB98A501DE9C2F54EBC  
BB277EF05D530F96982B084F53BF96  
DFB6A568CEA2A3



Rodrigo Fuentes Ávila

A favor

E7FADDED583508803B0545A5449D3  
79CA7ACF8E4FA0BF75D02443013C9  
8C5A0F6FBF6354318758765B7AC634  
480CB1B39BF20C5300F5537116A6E  
266855A9FC4



Román Cifuentes Negrete

A favor

236284D0036D2B8F4D892A224FC7C  
B327B63D7A8DA9212FC01BBDB9C5  
698053298278D5E19D8EFD0C267FF  
7B5314852E43E4CFF1162689473F79  
B08A788F0A5D



Rubén Gregorio Muñoz Álvarez

A favor

AA8A85EA379CEBF68999CC5DB96E  
76CCE1B21C1741F0A5CA798C11799  
8793868377C00323847235DD91E5B0  
A7B766F8E176D63F4774D2700458C  
C6CD4738563F



Salvador Alcántar Ortega

A favor

FE32E839D1E12256D7A8E73BA2B8A  
2474959EE3C169096EF067F47068DD  
AF649DA233BBE6DF4F71BACA502B  
F7E6DD597B8675EBE2FA96C2E1F3  
E12AF63540A8C

**DÉCIMA NOVENA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN  
DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y  
SANEAMIENTO.**

**LXV**

**NOMBRE TEMA** 5. Dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la Fracción XXX BIS del Artículo 3 de la Ley de Aguas Nacionales.

**INTEGRANTES** Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento



Shamir Fernández Hernández

A favor

B04FE20E9F1B3C13B07DBE2372B54  
41FEF6061F1DA03867F19E18B81B5  
D4520FAB140D50A998EC94DFAB38  
E7E42FB76F42E42AEE437FB41C76C  
F5D9E33CFBD6C



Shirley Guadalupe Vázquez Romero

A favor

CB05F487F92258E766295CFA8E7EC  
892514F937B0C30BDEFC80652D8EF  
568D522A8FCBB9F1BC62B8F75CB2  
EBE2058243CB830D097D6DF954BB7  
BA2781EC92D96



Valentín Reyes López

A favor

869AEBE044299C7E13FB8192A268F  
20656AF56C8F36938C70BE5DE8B4F  
BDA64A19D52750A3A74DF6114E2EF  
23608D578EFC29628ED8E75EBD4D5  
0C27EE1655FB



Víctor Gabriel Varela López

A favor

96343B6E279523B2ED6EFF662CD5E  
CD17E153418EF9193B3AE669522BF  
C8F590DA7CE3D45D7E0CE5236B51  
4858099FD9838A25C24565BE1225B8  
4156483C79D2

**Total 39**

**Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento**  
DÉCIMA NOVENA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS,  
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.

Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:0

jueves, 27 de abril de 2023

**Reporte de asistencia**

NÚMERO DE SESION	0
------------------	---

INTEGRANTES
-------------

DIPUTADOS	Presidencia
-----------	-------------

	Asistencia Inicial	Asistencia Final
 Rubén Gregorio Muñoz Álvarez	Asistencia por sistema 6EA3718F0E9A54F2A BECE7AE6DF15A2DB 107C1BE520892032B 9CDEE090A8A6E2B5 88C98F010275AB6A3 7664559AC0A530057 BF72391EA877A6E9A E4416B89B95	Asistencia por sistema 6EA3718F0E9A54F2AB ECE7AE6DF15A2DB10 7C1BE520892032B9CD EE090A8A6E2B588C98 F010275AB6A3766455 9AC0A530057BF72391 EA877A6E9AE4416B89 B95

DIPUTADOS	Secretaria
-----------	------------

	Asistencia Inicial	Asistencia Final
 Ángel Domínguez Escobar	Inasistencia 17223EF1CD877D3C7 190C572F95EAF746A 6033D8A59F10816D9 4588706AA538CCBF2 DE4A0C857D9CB84B 2C399FEE4559770C7 B3D22F7A116E2E0A4 F56A0F0323	Inasistencia 17223EF1CD877D3C71 90C572F95EAF746A60 33D8A59F10816D9458 8706AA538CCBF2DE4 A0C857D9CB84B2C39 9FEE4559770C7B3D22 F7A116E2E0A4F56A0F 0323
 Christian Joaquín Sánchez Sánchez	Asistencia por sistema FFAEF811A110C71A DFB78ED79D174C2F 62931D6232BA7AF5C 81ACFC8A78F8C2816 0B2EF93BA6E8A1CB 8302CE283E1F715ED B0EA7C840665D2949 2470C146057B	Asistencia por sistema FFAEF811A110C71AD FB78ED79D174C2F629 31D6232BA7AF5C81A CFC8A78F8C28160B2 EF93BA6E8A1CB8302 CE283E1F715EDB0EA 7C840665D29492470C 146057B
 Eduardo Zarzosa Sánchez	Asistencia por sistema EDE8D9B527619E9B 35DB52FF4C2980037 D2C74BD8AB586339 C33A8BEC8B10339A 59A7253D3ED6C2914 DABBE78DEC44162A 593064B62DC981FE6 CD305B11529B4	Asistencia por sistema EDE8D9B527619E9B35 DB52FF4C2980037D2C 74BD8AB586339C33A8 BEC8B10339A59A7253 D3ED6C2914DABBE78 DEC44162A593064B62 DC981FE6CD305B115 29B4
 Noel Mata Atilano	Inasistencia B032F95E3D5435606 EA43A6E99982E994B A858156186BBBEC28 C33DFC47F5EAB0A8 D3C06FF56C1A5C7C A7D1062DF0F7BB570 77328FBB35A53C425 C66A73D2737	Inasistencia B032F95E3D5435606E A43A6E99982E994BA8 58156186BBBEC28C33 DFC47F5EAB0A8D3C0 6FF56C1A5C7CA7D10 62DF0F7BB57077328F BB35A53C425C66A73 D2737



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

**SECRETARIA GENERAL  
REPORTE PRELIMINAR DE ASISTENCIA**

**Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento**  
DÉCIMA NOVENA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS,  
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.

Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:0

jueves, 27 de abril de 2023

NÚMERO DE SESION	0
DIPUTADOS	Secretaria

**Asistencia Inicial**

**Asistencia Final**

			
Pedro Garza Treviño	Asistencia de viva voz	0AEE73C00A1023E47 A7AF18C75A7179A70 37F11F7C06E699476 B2147813E47D2E330 32651BE2F27558BFF 11C54777AB21309C0 E240849A264EDF705 B7B12C05B	Asistencia de viva voz 0AEE73C00A1023E47A 7AF18C75A7179A7037 F11F7C06E699476B21 47813E47D2E3303265 1BE2F27558BFF11C54 777AB21309C0E24084 9A264EDF705B7B12C0 5B
			
Shamir Fernández Hernández	Asistencia por sistema	9489658308795FE17E CC995EE6A3BEF3F8 5D36E9657A4A1EC6 B31FCEBF541FA5212 40F398DF9A0D4EF09 3E2AC4B91E21D17E ECB954175567A4BD C2F8BF22CD71	Asistencia por sistema 9489658308795FE17E CC995EE6A3BEF3F85 D36E9657A4A1EC6B31 FCEBF541FA521240F3 98DF9A0D4EF093E2A C4B91E21D17EECB95 4175567A4BDC2F8BF2 2CD71
			
Alejandro Carvajal Hidalgo	Asistencia por sistema	7DCA8070BF03660E4 34405D37E36E95CA4 7D8D6AF0A2A543ED 82B808014D7681EC9 98F2202E538AC734E 1221952235DD3851E 0993855D5DC0D0703 6AABB709A8	Asistencia por sistema 7DCA8070BF03660E43 4405D37E36E95CA47D 8D6AF0A2A543ED82B 808014D7681EC998F2 202E538AC734E12219 52235DD3851E099385 5D5DC0D07036AABB7 09A8
			
Bernardo Rios Cheno	Asistencia por sistema	A12E57D611A0EA844 3F5B59C5E569E09C D756C3EF37209B900 3B38AC8BCAF24E 8016BA8B3CBA8A564 B2CE42C20C7355C1 EA14740F69D3BF37F BBCB5641BB94	Asistencia por sistema A12E57D611A0EA8443 F5B59C5E569E09CD75 6C3EF37209B9003B38 AC8BCAF24E8016B A8B3CBA8A564B2CE4 2C20C7355C1EA14740 F69D3BF37FBBCB564 1BB94
			
Juan Angel Bautista Bravo	Asistencia por sistema	C47B3C8D078428B9F A6C333AFB2F7779B7 8F4D83A25C2A9DC7 B6101EC9A929BEB44 0334A0B0AA2BC4AB 9CCFF90297AEC9BF 93C5BB19C4752B028 7BC606AC72AF	Asistencia por sistema C47B3C8D078428B9FA 6C333AFB2F7779B78F 4D83A25C2A9DC7B61 01EC9A929BEB440334 A0B0AA2BC4AB9CCFF 90297AEC9BF93C5BB 19C4752B0287BC606A C72AF
			
Roberto Ángel Domínguez Rodríguez	Asistencia por sistema	5FD5F97082F7EFE78 5F3215CEB8F17FAC A207C793EC4F7B9C 7C7D8EEA50A88474F 73BB0EEA0C01FC0E B5FFD5F301E48ADB AFF190BEE953A0AC FA64BC52F1A586	Asistencia por sistema 5FD5F97082F7EFE785 F3215CEB8F17FACA2 07C793EC4F7B9C7C7 D8EEA50A88474F73BB 0EEA0C01FC0EB5FFD 5F301E48ADBAFF190B EE953A0ACFA64BC52 F1A586



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

**SECRETARIA GENERAL  
REPORTE PRELIMINAR DE ASISTENCIA**

**Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento**  
DÉCIMA NOVENA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS,  
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.

Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:0

jueves, 27 de abril de 2023

NÚMERO DE SESION	0
DIPUTADOS	Secretaria

**Asistencia Inicial**

**Asistencia Final**



Valentín Reyes López

Asistencia por sistema

1CE3AF32B3D10D27  
C9F984EB8545EFDA  
4885C2A9AC92088F1  
505702B1993ABB523  
77F8EA239592198E5  
1A0813326208FED9F  
C4591E6B8498152EF  
D4D24FA2054

Asistencia por sistema

1CE3AF32B3D10D27C  
9F984EB8545EFDA488  
5C2A9AC92088F15057  
02B1993ABB52377F8E  
A239592198E51A08133  
26208FED9FC4591E6B  
8498152EFD4D24FA20  
54



Enrique Godínez Del Río

Asistencia por sistema

7C4F293743E218C9C  
C659A4AD378AE79B  
0014D5DE7EE7B1849  
A39BC6BF919A0C82  
D172DEA6BB3C2A5D  
BB55C5E1BBE1E880  
3E4C1FC735CD2365  
CCE0DCADF75142

Asistencia por sistema

7C4F293743E218C9CC  
659A4AD378AE79B001  
4D5DE7EE7B1849A39  
BC6BF919A0C82D172  
DEA6BB3C2A5DDBB55C  
5E1BBE1E8803E4C1F  
C735CD2365CCE0DCA  
DF75142



Salvador Alcántar Ortega

Asistencia por sistema

E6C7680C123BDAE0  
6C8610AB094A9F5C3  
75DFBD69C45CD4B4  
D1DEAE329352BC35  
1D906334E24B91E73  
AE3ACB89B6BC59D5  
B9113944A59E3CD12  
4167BB638AC37

Asistencia por sistema

E6C7680C123BDAE06  
C8610AB094A9F5C375  
DFBD69C45CD4B4D1D  
EAE329352BC351D906  
334E24B91E73AE3AC  
B89B6BC59D5B911394  
4A59E3CD124167BB63  
8AC37



Alma Carolina Viggiano Austria

Asistencia por sistema

46A506542BA5B59B4  
A28C3E40509EE1FD9  
481437198021F278B9  
6337205D946A9A757  
F2EF47BDEBC9E687  
9BF5CAFD22E6FDDA  
101F4780BB1D512C3  
A254514FAD

Asistencia por sistema

46A506542BA5B59B4A  
28C3E40509EE1FD948  
1437198021F278B9633  
7205D946A9A757F2EF  
47BDEBC9E6879BF5C  
AFD22E6FDDA101F47  
80BB1D512C3A254514  
FAD



Juan Francisco Espinoza Eguía

Asistencia por sistema

57A3FD5C933EB039  
DD5FFFEF6D1DB7760  
195E1B2467D683324  
7E088219338F7E0A8  
E9FF285F777F9B8A2  
EDE83D5615B4B7B7  
31E65588EC9CA7E04  
E375BD96EBFC

Asistencia por sistema

57A3FD5C933EB039D  
D5FFFEF6D1DB7760195  
E1B2467D6833247E08  
8219338F7E0A8E9FF2  
85F777F9B8A2EDE83D  
5615B4B7B731E65588  
EC9CA7E04E375BD96  
EBFC



Shirley Guadalupe Vázquez Romero

Asistencia por sistema

9F17438375AD2C632  
00274D558062FB705  
14E3306C87C609E0B  
527F80C5141E8C2B5  
7AD92E5D44D681235  
F6A439691B86EDE9E  
4211B866F801FB33C  
027FC55E3

Asistencia por sistema

9F17438375AD2C6320  
0274D558062FB70514  
E3306C87C609E0B527  
F80C5141E8C2B57AD9  
2E5D44D681235F6A43  
9691B86EDE9E4211B8  
66F801FB33C027FC55  
E3

**Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento**  
DÉCIMA NOVENA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS,  
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.

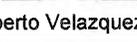
Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:0

jueves, 27 de abril de 2023

NÚMERO DE SESION	0
DIPUTADOS	Secretaría

	Asistencia Inicial		Asistencia Final
 Braulio López Ochoa Mijares	Asistencia por sistema B7524F66822431A911 05E4915D88A39FC50 9F7DEB63F64FA7053 031CB43D07E0C26D 45B77953A689DFB4C D12845CF184FF8A9E A16263E9451E8C423 C462B60E8	Asistencia por sistema	B7524F66822431A9110 5E4915D88A39FC509F 7DEB63F64FA7053031 CB43D07E0C26D45B7 7953A689DFB4CD1284 5CF184FF8A9EA16263 E9451E8C423C462B60 E8
	Asistencia por sistema F10A00B7485D93397 52AEF05F818016EFA 4F8A6598B25A441D9 65BB7768CE070E341 81860C0EC50465751 E4CDE5817994DBFF 51CEF10956D42C94A 7501D503B3	Asistencia por sistema	F10A00B7485D933975 2AEF05F818016EFA4F 8A6598B25A441D965B B7768CE070E3418186 0C0EC50465751E4CD E5817994DBFF51CEF1 0956D42C94A7501D50 3B3
 Jesus Alberto Velazquez Flores			

DIPUTADOS	Integrante
-----------	------------

	Asistencia Inicial		Asistencia Final
 Ali Sayuri Núñez Meneses	Asistencia de viva voz 12DE6B0F8FE65AB6 E1B1FB8E72A807B7F 4D2AC3A53FBB5CEE 44B74A4725A3B950E D1FE9F0B6DA7C8C1 0AE569F7EE675F2A4 D09B5A534BBFA9D3 4E02F41B074B3	Asistencia de viva voz	12DE6B0F8FE65AB6E 1B1FB8E72A807B7F4D 2AC3A53FBB5CEE44B 74A4725A3B950ED1FE 9F0B6DA7C8C10AE56 9F7EE675F2A4D09B5A 534BBFA9D34E02F41B 074B3
	Inasistencia 4C6E4961877B75D96 F39D2782CD6376174 0259D7AA677328616 4F732E64D6F25487B 8390B6DDCD85095A 7AD17F42855180372 92F3A2E334AA7B1D5 09DEB1FC9C	Inasistencia	4C6E4961877B75D96F 39D2782CD637617402 59D7AA6773286164F7 32E64D6F25487B8390 B6DDCD85095A7AD17 F4285518037292F3A2E 334AA7B1D509DEB1F C9C
 Brígido Ramiro Moreno Hernández			
 Gabriela Martínez Espinoza	Asistencia de viva voz 212E9C20FA26C8D33 5106559817CAC43C9 4EDF906CD9E3AEB4 A14ECDA4C7BC87FF CAD6235A5D54B61 A6766D3B2449F9F96 F624BD5BBFB563815 066EEFEA4FCC	Asistencia de viva voz	212E9C20FA26C8D335 106559817CAC43C94E DF906CD9E3AEB4A14 ECDA4C7BC87FFCAD C6235A5D54B61A6766 D3B2449F9F96F624BD 5BBFB563815066EEFE A4FCC



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

**SECRETARIA GENERAL  
REPORTE PRELIMINAR DE ASISTENCIA**

**Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento**  
DÉCIMA NOVENA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS,  
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.

Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:0

jueves, 27 de abril de 2023

NÚMERO DE SESION		0	
DIPUTADOS		Integrante	
	Asistencia Inicial		Asistencia Final
 Gerardo Peña Flores	Inasistencia 814B7FEDC6B3D1A4 213181068CC7EE58B 17EB1D855A4BF40D9 A78F3E1BD9E3645B9 03829A4B560F5AC00 1518E799E23627403 BDE7C1916275CCAE 4390F304643	Inasistencia	814B7FEDC6B3D1A42 13181068CC7EE58B17 EB1D855A4BF40D9A7 8F3E1BD9E3645B9038 29A4B560F5AC001518 E799E23627403BDE7C 1916275CCAE4390F30 4643
 Manuel de Jesus Baldenebro Arredondo	Inasistencia AF192D4D664F27041 CA194F495CCB08DA D33C1652C2F0EC025 3B81A9D8AC310BD6 195835C81A7D73113 1702BE2EFE74ECDE 19C5FE4A89809F52B B5D09B4C1E81	Inasistencia	AF192D4D664F27041C A194F495CCB08DAD3 3C1652C2F0EC0253B8 1A9D8AC310BD619583 5C81A7D731131702BE 2EFE74ECDE19C5FE4 A89809F52B5D09B4C 1E81
 Olga Juliana Elizondo Guerra	Asistencia de viva voz DB3133FC3455AA63E C037A84107BA8103B 51BD99742F1FF9E04 F2F039F70388DC442 740AD194256F1DB10 A5B23495C0403486C F9717E61233DDC30B D18231BE0	Asistencia de viva voz	DB3133FC3455AA63E C037A84107BA8103B5 1BD99742F1FF9E04F2 F039F70388DC442740 AD194256F1DB10A5B2 3495C0403486CF9717 E61233DDC30BD18231 BE0
 Pablo Gil Delgado Ventura	Asistencia de viva voz D5991D2395D97ED78 91A76FC1DB26283AE 3AB9FC24E04DF889 C9640DEB436EEE6D 2AE83931B6192C748 4C5C54553CC836C96 EC929C933E30A3F97 1BAA5035C3B	Asistencia de viva voz	D5991D2395D97ED789 1A76FC1DB26283AE3 AB9FC24E04DF889C9 640DEB436EEE6D2AE 83931B6192C7484C5C 54553CC836C96EC929 C933E30A3F971BAA50 35C3B
 Víctor Gabriel Varela López	Asistencia de viva voz 98F1716ECBB06065D 72CC1756992433FCF 3F0C883A5E060117D 3E20AC83C0F9E460A F7646E4615455610C 3C46FFE6873C0BC8 E4DD1A3A45DA2B89 062B840622B	Asistencia de viva voz	98F1716ECBB06065D7 2CC1756992433FCF3F 0C883A5E060117D3E2 0AC83C0F9E460AF764 6E4615455610C3C46F FE6873C0BC8E4DD1A 3A45DA2B89062B8406 22B
 Adriana Bustamante Castellanos	Asistencia por sistema 1B48C7A028521791F B273317A4B0C11C8F EBDE20CB60B865F5 6F42515FD7818C308 543EF449D192E2093 8A207D85CBDB167E 1EA20960B355A7341 D47F8B0B0AE	Asistencia por sistema	1B48C7A028521791FB 273317A4B0C11C8FEB DE20CB60B865F56F42 515FD7818C308543EF 449D192E20938A207D 85CBDB167E1EA20960 B355A7341D47F8B0B0 AE



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

**SECRETARIA GENERAL**  
**REPORTE PRELIMINAR DE ASISTENCIA**

**Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento**  
DÉCIMA NOVENA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS,  
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.

Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:0

jueves, 27 de abril de 2023

NÚMERO DE SESION		0	
DIPUTADOS	Integrante		
	Asistencia Inicial		Asistencia Final
 Casimiro Zamora Valdez	Asistencia por sistema D1BB1B24DDDC28F7 6DF1FFAFEC6CC424 59F47428F5C9A44F7 86DD7C3BA36D3870 2808015D7E4CA4442 5AB0A875D1AFE7656 9B57C7B989150FC50 94CDDFECD8D2	Asistencia por sistema	D1BB1B24DDDC28F7 DF1FFAFEC6CC42459 F47428F5C9A44F786D D7C3BA36D387028080 15D7E4CA44425AB0A8 75D1AFE76569B57C7B 989150FC5094CDDFE CD8D2
 Francisco Javier Borrego Adame	Asistencia por sistema 8EB8A85064BEE7385 DA9EBECFB4C50FAF A938FEB5D4750273A 74169C2ED5FB0FFC 8907190E0D19396FE 7F34D2A33F25A80FA 4843832FF5082A91C F9BDF3D8E61	Asistencia por sistema	8EB8A85064BEE7385D A9EBECFB4C50FAFA9 38FEB5D4750273A741 69C2ED5FB0FFC89071 90E0D19396FE7F34D2 A33F25A80FA4843832 FF5082A91CF9BDF3D 8E61
 Héctor Ireneo Mares Cossio	Asistencia por sistema D888D0FC6C4204900 C2FCB26189EB9781E 9929447FE482E033D 397FA9CEBDDCA1C7 093F1AE6EC1A410F7 B4835A420A7454EE4 3BC6694195DBFB4B D98DF2E3D02	Asistencia por sistema	D888D0FC6C4204900C 2FCB26189EB9781E99 29447FE482E033D397 FA9CEBDDCA1C7093F 1AE6EC1A410F7B4835 A420A7454EE43BC669 4195DBFB4BD98DF2E 3D02
 Karla María Rabelo Estrada	Asistencia por sistema 5FA8A6D363584D066 A99AEECEE299C5DE E69159B1B3575C2D8 CFC753FC11CF1D96 E2475A5FF9DFF06F8 DB2E8773416B79283 0F431D44BE8C0B67B E1EA5297628	Asistencia por sistema	5FA8A6D363584D066A 99AEECEE299C5DEE6 9159B1B3575C2D8CF C753FC11CF1D96E247 5A5FF9DFF06F8DB2E 8773416B792830F431D 44BE8C0B67BE1EA52 97628
 Nelly Minerva Carrasco Godínez	Asistencia por sistema 3A8F083DDF128BB57 4941E96B72FD05A81 4D23977B6B6DB17A1 B84F49E4F4543B161 C5407B2F578CC7DB 5FBA5DF62D1B9CA1 5F44A667BD5972AE4 7442FCA4DB7	Asistencia por sistema	3A8F083DDF128BB574 941E96B72FD05A814D 23977B6B6DB17A1B84 F49E4F4543B161C540 7B2F578CC7DB5FBA5 DF62D1B9CA15F44A6 67BD5972AE47442FCA 4DB7
 Leticia Zepeda Martínez	Asistencia por sistema 8414D5A6F40F4B0C7 A6E9482E9725AD3AE B15BA1E00179EE98E 17756D6B261C16E7A 88B71CD0810FB7A3A 71D201475A2E296FF 640A612B017F77D6B 27F4FC303	Asistencia por sistema	8414D5A6F40F4B0C7A 6E9482E9725AD3AEB1 5BA1E00179EE98E177 56D6B261C16E7A88B7 1CD0810FB7A3A71D20 1475A2E296FF640A61 2B017F77D6B27F4FC3 03



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

SECRETARIA GENERAL  
REPORTE PRELIMINAR DE ASISTENCIA

Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento  
DÉCIMA NOVENA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS,  
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.

Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:0

jueves, 27 de abril de 2023

NÚMERO DE SESION		0	
DIPUTADOS		Integrante	
		Asistencia Inicial	Asistencia Final
	Román Cifuentes Negrete	Asistencia por sistema C1FF887BAF9A73713 54D37DA5996EB44E7 577679600B09D061B 13ADBAAA534B4D3F 797021B620A0233298 4081745FE681C352D B295C29FD21216445 3B03E7691	Asistencia por sistema C1FF887BAF9A737135 4D37DA5996EB44E757 7679600B09D061B13A DBAAA534B4D3F7970 21B620A023329840817 45FE681C352DB295C2 9FD212164453B03E76 91
	Eufrosina Cruz Mendoza	Asistencia por sistema 52078A4D6760D1DC4 2C0134A9B8C1DC80 35B27E32B25E59989 A459AF5549CBE6C23 AD46D1DC3789A651 6B843368754B918A5 83EAE05101C5C5F2 D4469BBE37FF	Asistencia por sistema 52078A4D6760D1DC42 C0134A9B8C1DC8035 B27E32B25E59989A45 9AF5549CBE6C23AD4 6D1DC3789A6516B843 368754B918A583EAE0 5101C5C5F2D4469BBE 37FF
	José Luis Garza Ochoa	Asistencia por sistema 8253C6E3BE281880B C60436EA572809066 5B245A71E3D913BBE 596C06948B38C0372 55F29221587AC240E 62DAD0C549C54A7C A1825D7410A6E2B7C 4AB58F49FD	Asistencia por sistema 8253C6E3BE281880BC 60436EA5728090665B2 45A71E3D913BBE596C 06948B38C037255F292 21587AC240E62DAD0 C549C54A7CA1825D74 10A6E2B7C4AB58F49F D
	Rodrigo Fuentes Ávila	Asistencia por sistema 7404E974D7D310A09 50B0617E55FE190E8 2BA7DC69475CEB71 223BA852771FB5322 CE7CF767A0E895432 DE85E4AAA0BC8761 6876C74F15EDB10AB 04E3F00C4CB	Asistencia por sistema 7404E974D7D310A095 0B0617E55FE190E82B A7DC69475CEB71223 BA852771FB5322CE7C F767A0E895432DE85E 4AAA0BC87616876C74 F15EDB10AB04E3F00 C4CB
	Juan González Lima	Asistencia por sistema C93268EACC30AC2F 510E006FBF540E13B D4C5EEB1AA994B01 6F32955091FCF0CC1 28E8BF8782ABD48C1 73A9A821E1B726749 409E619BB55AD5761 CB8A983EE97	Asistencia por sistema C93268EACC30AC2F5 10E006FBF540E13BD4 C5EEB1AA994B016F32 955091FCF0CC128E8B F8782ABD48C173A9A8 21E1B726749409E619 BB55AD5761CB8A983 EE97
		<b>Total</b>	<b>39</b>





## COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 6º DE LA LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, EN MATERIA DE CULTURA DE PAZ.

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 6º DE LA LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, EN MATERIA DE CULTURA DE LA PAZ.**

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Derechos Humanos de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 72 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 39 y 45 numeral 6 inciso f) y numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 80, 157 numeral 1 fracción I, 158 numeral 1 fracción IV y 167 numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y habiendo analizado el contenido de la Iniciativa de referencia, somete a la consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen, basándose en la siguiente:

### METODOLOGÍA:

- I. En el capítulo de **“ANTECEDENTES”**, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para el dictamen de la Iniciativa y de los trabajos previos de la comisión dictaminadora.
- II. En el capítulo correspondiente a **“CONTENIDO DE LA INICIATIVA”**, se sintetiza el alcance de las proposiciones de mérito.
- III. En el capítulo de **“CONSIDERACIONES”**, la comisión expresa los argumentos de valoración de la Iniciativa y de los motivos que sustentan la resolución de la misma.

## COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 6º DE LA LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, EN MATERIA DE CULTURA DE PAZ.

### I. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada de fecha 26 de abril de 2022, fue presentada ante el Pleno de esta Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 6º de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en materia de cultura de la paz, presentada por la Diputada Evangelina Moreno Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.
2. En esa misma fecha, la Mesa Directiva ordenó que dicha Iniciativa se publicara en la Gaceta Parlamentaria con el expediente número **3499**, así como turnarla a la Comisión de Derechos Humanos, para su análisis y dictamen correspondiente.

### II. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

La legisladora iniciante expone que los retos del México actual, al igual que los de las naciones modernas, consisten en consolidar sociedades democráticas y con igualdad de oportunidades, en donde se garantice la justicia social y un entorno de paz que permita a todos los individuos y asociaciones el libre desarrollo de sus capacidades.

Es por ello que plantea que el tema de la paz debe reforzarse, ya que, derivado de la Segunda Guerra Mundial, los esfuerzos internacionales se intensificaron, aprobándose una serie de iniciativas multilaterales, mecanismos, convenciones, etc. encaminados a evitar que se repitiera la devastación producto de dicho conflicto armado.



## COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 6º DE LA LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, EN MATERIA DE CULTURA DE PAZ.

Señala que, la UNESCO define la Cultura de Paz como "el conjunto de valores, actitudes y comportamientos que reflejan el respeto de la vida, de la persona humana y de su dignidad, de los derechos humanos; el rechazo de la violencia en todas sus formas y la adhesión a los principios de libertad, justicia, solidaridad y tolerancia, así como la comprensión tanto entre los pueblos como entre los grupos y las personas".

Indica que han existido a lo largo de distintas décadas una serie de iniciativas encaminadas a promover el mantenimiento de la paz. Actualmente ese tipo de iniciativas están representadas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), mediante los cuales desde el 2015 los Estados Miembros se comprometieron para coordinarse y lograr objetivos comunes que ayuden a consolidar un desarrollo integral y sostenible.

Señala que el tema de la paz se encuentra en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya que en 2019, se reformó el artículo 3º, en el cual quedó establecido de la siguiente manera:

La educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad Sustantiva. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la Justicia, promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje.



## COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 6° DE LA LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, EN MATERIA DE CULTURA DE PAZ.

A su vez, el PND 2019-2024 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019 hace varias referencias al compromiso que tiene el Estado Mexicano para promover la paz, vista ésta como un paso previo para lograr la observancia de otros derechos. De entre dichas referencias destacó la siguientes:

- No puede haber paz sin justicia.
- Empezar la construcción de la paz.
- Articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz.
- Construir un país con bienestar.
- Cultura para la paz, para el bienestar y para todos.

La legisladora indica que al adicionar un párrafo al artículo 6° Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se contribuirá a promover la cultura de paz. La CNDH estaría en condiciones de incorporar a sus distintas tareas como la investigación, la documentación, las capacitaciones y sus programas, una visión transversal como ya lo hace con el tema de la no discriminación, la igualdad de género, el respeto a la diversidad, entre otros.

Puntualiza que con la iniciativa de ley en comento se fortalecerá la labor que realiza la CNDH, porque la educación en derechos humanos y la promoción de la cultura de paz son elementos indispensables para lograr mejores condiciones de vida en las sociedades, bien sea porque proveen conocimientos acerca de los derechos de los cuales todos somos titulares, o porque brindan herramientas para cambiar los comportamientos ante las situaciones cotidianas de convivencia.

Para mayor claridad de la iniciativa propuesta, se muestra un comparativo de las modificaciones planteadas como necesarias en dicha ley.



## COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 6º DE LA LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, EN MATERIA DE CULTURA DE PAZ.

### LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
<b>Artículo 6o.-</b> La Comisión Nacional tendrá las siguientes atribuciones: I. al XII. ... <b>XIII. Bis. - SIN CORRELATIVO</b> XIV. a XVI. ...	<b>Artículo 6o.-</b> La Comisión Nacional tendrá las siguientes atribuciones: I. al XIII. ... <b>XIII. Bis. - Promover la cultura de la paz;</b> XIV. a XVI. ...

### III. CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** - Esta Comisión es competente para emitir el presente Dictamen, de conformidad con los artículos 39, numerales 1, 2, fracción XIII, 3; 40; 45 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 80, numeral 1 fracción VI, numeral 2; 82; 85, 135; 157; 176; 182; 190 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados.

**SEGUNDA.** - La Comisión de Derechos Humanos, en su calidad de Comisión dictaminadora, realizó el estudio y análisis de los planteamientos expuestos en las iniciativas de Ley, con la finalidad de valorar su contenido, viabilidad, su oportunidad legislativa, deliberar y, en consecuencia, integrar el presente dictamen.

**TERCERA.** - Esta Comisión de Derechos Humanos tiene como principal propósito apoyar todas aquellas iniciativas propuestas que tengan por objeto proteger los derechos humanos fundamentales que, por su disposición jurídica, beneficien las garantías consagradas en nuestra Constitución y demás leyes aplicables en la materia.

## COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 6º DE LA LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, EN MATERIA DE CULTURA DE PAZ.

En México, el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la letra dice:

Artículo 1º. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

## COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 6º DE LA LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, EN MATERIA DE CULTURA DE PAZ.

Desde su primer párrafo, este artículo reconoce a las personas como titulares de derechos humanos, se amplían y fortalecen las libertades de las personas y se dota de rango constitucional a las normas contenidas en los tratados internacionales en materia de derechos humanos.

El párrafo segundo del citado artículo establece el principio pro-persona, que brinda la protección más amplia a través de la interpretación de las normas relativas a los derechos humanos de conformidad con nuestra Carta Magna y con los tratados internacionales de la materia.

A su vez, el párrafo tercero del citado artículo es muy claro al señalar que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad y que; en consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

En ese sentido, todas las autoridades del Estado Mexicano están obligadas a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, en el ámbito de sus respectivas competencias y de conformidad con los principios rectores.

**CUARTA.** – En la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos se establece:

Artículo 2º. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos es un organismo que cuenta con autonomía de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propios, y tiene por objeto esencial la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano.



## COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

### DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 6º DE LA LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, EN MATERIA DE CULTURA DE PAZ.

El fomento a la cultura de la paz se identifica con aquellos valores, actitudes y comportamientos que rechazan la violencia y previenen los conflictos tratando de atacar sus causas para solucionar los problemas mediante el diálogo y la negociación entre las personas, los grupos y las naciones, lo cual es compatible con el objeto esencial de la CNDH.

**QUINTA.** – La Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la resolución 53/243<sup>1</sup>, en la que se identifica la función que desempeña la educación en lo que respecta a forjar una cultura de paz y no violencia, en particular mediante la enseñanza de la paz y la no violencia a los niños, promoverá los propósitos y principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas.

A su vez destaca la promoción de una cultura de paz y no violencia para aprender a vivir juntos en paz y armonía, hecho que contribuirá al fortalecimiento de la paz y la cooperación internacionales, debería emanar de los adultos e inculcarse a los niños.<sup>2</sup>

La Declaración remarca el papel fundamental de la educación para poder alcanzar un estado de paz, sobre todo la formación social en derechos humanos. El Programa de Acción de la Declaración propone la consolidación de las medidas que adopten todos los agentes en los planos nacional, regional e internacional, entre otras, la relativa a los derechos humanos y la cultura de la paz, pues considera que, al promover la comprensión, el respeto y la solidaridad, es posible lograr una convivencia más justa, libre y respetuosa de la dignidad humana.

---

1 Asamblea General de las Naciones Unidas. (1998), resolución 53/243 "Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz". De ONU Sitio web: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N98/776/44/PDF/N9877644.pdf?OpenElement>

2 Ídem.



## COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 6º DE LA LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, EN MATERIA DE CULTURA DE PAZ.

La Asamblea General examinó el proyecto titulado "Hacia una cultura de paz" en sus períodos de sesiones quincuagésimo y quincuagésimo primero en relación con el tema titulado "Cuestiones relativas a los derechos humanos" (resoluciones 50/173 y 51/101). El tema titulado "Hacia una cultura de paz" fue incluido en el programa del quincuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea, celebrado en 1997, a solicitud de varios Estados (A/52/191). El año 2000 se proclamó Año Internacional de la Cultura de la Paz (resolución 52/15)<sup>3</sup>.

**SEXTA.** – En 1994, la UNESCO instauró la Unidad del Programa de Cultura de Paz con el objetivo de perfeccionar las metodologías para favorecer y fortalecer la reflexión, la investigación y la evaluación sobre la Cultura de Paz. En 1995 la misma organización adopta la resolución 5.3 del Proyecto transdisciplinario "*Hacia una Cultura de Paz*", en el que se implementan 3 ejes que son: la cultura de paz, la educación para la paz y la cultura de paz en la práctica. De 1996 a 2001 la UNESCO desarrolló el proyecto "Estrategias a Plazo Medio 1996-2001, para contribuir a la consolidación de la paz".

Cabe destacar que la UNESCO, ha contribuido al desarrollo de la educación para la paz, a través de la promoción de proyectos editoriales, programas, la creación de las Cátedras UNESCO sobre cultura de paz, así como el desarrollo y práctica de métodos de resolución de conflictos en el sistema escolar.

Para la UNESCO, la cultura de paz tiene como base el rechazo a la violencia y la aceptación a la gestión de conflictos mediante el diálogo y la negociación, por ello,

---

<sup>3</sup> <https://www.un.org/es/ga/62/plenary/peaceculture/bkg.shtml>

## COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 6º DE LA LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, EN MATERIA DE CULTURA DE PAZ.

la educación en la convivencia social y en la resolución pacífica de los conflictos es indispensable para lograr dicha cultura.

**SÉPTIMA.** – Dentro de los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030 de nuestro país, se encuentra el 16, “Paz, Justicia e Instituciones Sólidas”, en el cual se menciona que, para lograr la paz, la justicia y la inclusión, es importante que los gobiernos, la sociedad civil y las comunidades trabajen juntos para poner en práctica soluciones duraderas que reduzcan la violencia, hagan justicia, combatan eficazmente la corrupción y garanticen en todo momento la participación inclusiva.

**OCTAVA.** - Por lo anterior, esta Comisión dictaminadora considera viable la aprobación de la iniciativa objeto del presente dictamen, en virtud de que la construcción de una cultura de paz es fundamental para llevar a la práctica y a la realidad herramientas socioemocionales y habilidades para relacionarse y abordar conflictos, para que de manera gradual se vaya transformando no solo la cultura al interior de las escuelas sino también a la sociedad en general.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Derechos Humanos, somete a consideración del Pleno el siguiente:

**DECRETO QUE ADICIONA UNA FRACCIÓN XIII BIS AL ARTÍCULO 6º DE LA LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.**

**ÚNICO.** Se adiciona una fracción XIII Bis al artículo 6º de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

**Artículo 6º.- ...**

**I. al XIII. ...**



## COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 6º DE LA LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, EN MATERIA DE CULTURA DE PAZ.

**XIII. Bis. - Promover la cultura de la paz;**

**XIV. a XVI.**

### **Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 20 días del mes de julio del 2022.



Novena Reunión Ordinaria Comisión de Derechos Humanos.  
**LXV**  
Ordinario

Número de sesion:9

20 de julio de 2022

**Reporte Votacion Por Tema**

NOMBRE TEMA 4. Dictamen art.6 Ley CNDH en materia de cultura de paz.

INTEGRANTES Comisión de Derechos Humanos

Diputado	Posicion	Firma
 Ana María Esquivel Arrona	A favor	6E509130A57E2485842A5C5E870C34 5710038D20FE7EA66A688F04F1431F DACA04AC12506E5F25C057AD51BF F8C7858CE220E489B6061760503F85 55A53FBEF7
 Beatriz Rojas Martínez	A favor	9D266241F98906886324C8D864AAB6 2F9F676B182F1AB432C448B833CE4 A183C7D2D086ACE73A03812657E97 DDFC1D49F17B28D7AF4363AD1B27 EE1093087D22
 Carolina Dávila Ramírez	Ausentes	BEF359215D354AA2C49040AE6B5B1 3B8EC0E95FE8A6D8CE4B984C7DC8 46AABF53B0DFFE1FD1C6F24A5C0E 6B3A1FA43B46599F360631F6A5C727 ECED881E81AF7
 Erika Vanessa Del Castillo Ibarra	A favor	2708F7AD84C3B85924F9C50040CA3 820798FBC1E6715B469E3ED7C58D0 767907003F97AA7C02868B52FD5435 93E52E439066EA3A0D7418F5B12400 383B31F684
 Esther Mandujano Tinajero	A favor	F2DD31F3DB67D4C0075BFCD30DB5 F5C4F4E3EBABAE59A2D9CD869474 901A8DA013F368D2691A6F9B8202B C637E66F333028FD5698A23CE5C06 662C65AFACA6F1

Novena Reunión Ordinaria Comisión de Derechos Humanos.

LXV

Ordinario

Número de sesión:9

20 de julio de 2022

NOMBRE TEMA 4. Dictamen art.6 Ley CNDH en materia de cultura de paz.

INTEGRANTES Comisión de Derechos Humanos



Evangelina Moreno Guerra

A favor

D7AECD525CCD7AFAC54B7883F77F  
ADCA931CD9613AE922E914B0B2370  
1D624B0734AA4A67118C033650D124  
ED0FB0811242D2366DB4C70EDC75  
E55CBED2C9C8B



Gustavo Contreras Montes

A favor

ADA661035DDA3AA631100345AC433  
83EE7FCBE08D2DC80BD56BB04C25  
85E4237C18BB499BF9C393188C444  
50DD88AC274B8F8CCF2E3D1713C7  
83687F94ED2669



Inés Parra Juárez

A favor

73AA3F3D45BA6684C65E70DD060D  
A5ACBD42D5BDDA1AA1773F7E37F1  
C577582134A7B156A28C88BD198C0  
E09D1F461EB68F313BBC7CDF9FD2  
9464A8876E09486



Jaime Baltierra García

A favor

3F025A7556B6A6205E1EE3B52A62C  
39F848B698E754F9B049FAF1DB005  
ED321CAF68AE201678AB6B032F255  
AB65E895A58A7D87BFC816AD0DA9  
89510A00B85CB



Jorge Ángel Sibaja Mendoza

A favor

86E5869E24E72822011E5A0C9AEFA  
938340CC26EA01B52BEA44059A4E6  
83E77509FCD9BB90031524976C21D  
9EFCE442E517769CD2916FF9BC83D  
C87FEA657DE2



Julieta Andrea Ramírez Padilla

A favor

E0059D2103A461422893E8B6F6050E  
9292E6A0DFD0DE7E6FEA3F9AB4C7  
BB53E08F080C1F2964DACEEA9C00  
F28DDFEC0755DA185CCA8785CA46  
97C8540D976E7E

Novena Reunión Ordinaria Comisión de Derechos Humanos.

LXV

Ordinario

Número de sesión:9

20 de julio de 2022

NOMBRE TEMA 4. Dictamen art.6 Ley CNDH en materia de cultura de paz.

INTEGRANTES Comisión de Derechos Humanos



Kathia Maria Bolio Pinelo

A favor

5B380924EF6C8512DA68238626FE03  
031424591F3F7F984FBFA1FEB755C  
C0B851EB37C251C5739CA3669898D  
D533AA9F1C3FDD2FE3AC8C266B7D  
0AD157C4422F



Maria del Carmen Escudero Fabre

A favor

65B69FF2603AEDB4E9DAAE840EAE  
704FE14FDF32E5DB78B3A356FA87  
552DA65F4BB8BE01B8BD2DEC31C1  
869A76A98328D948F0F302CCBB4C2  
6BFD1738548458



María Leticia Chávez Pérez

A favor

A54F9497BD1D0CE1EAD71A4A4BA8  
7A23286E8029F60F0B9A6002981A30  
2B321B5A1887645406C4B3317159BF  
F74C50570CD238AE288589DCFB3D1  
C4189AD6847



María Sierra Damián

Ausentes

28DBB5C63EC82F162F03AE94B5F8D  
ED70947C51E3CDCACA78F994AB7D  
E767C3E09C167DFD862E6FB6C6F33  
100AFC5EFB7AB55075F5199D98030  
09089AFF7ED6



Mariana Mancillas Cabrera

Ausentes

989DFCAEE85F2412F8B46E62E7D72  
F3B0FE1A553AC5EFC51EB79AD0E0  
519F1ABE1667BD22B0848BFF04DF6  
08AC5B1D467E3EF6DFD5981226725  
14EE7DDBC2CF0



Marisela Garduño Garduño

A favor

C830339B3ED58C63D560DDF51BE27  
D4019373AB20F4A53DFA3F5C6B7D6  
477135AC16508C4B7FEB98C80903A  
CE5F252970D91AC1D6FAB5920AE62  
F97F1384B738

Novena Reunión Ordinaria Comisión de Derechos Humanos.

LXV

Ordinario

Número de sesion:9

20 de julio de 2022

NOMBRE TEMA 4. Dictamen art.6 Ley CNDH en materia de cultura de paz.

INTEGRANTES Comisión de Derechos Humanos



Marisol García Segura

A favor

DCC70950ED562C9A23C95E1933E42  
57F1E35907FBC1FE05502F07AA9158  
402D26A57A7F3B3607EE3FF1DA53C  
CC606A26FD77AABDCE3201CA7742  
4A111CEC5B6E



Martha Robles Ortiz

A favor

2FEE1A214C899F727675D4D862E8F  
2CB2E0C6C09255DDC265466D3744  
C07FD5E0CD10F6E1ABCDCE2E0D8  
A52C764DEB216CB1A1FD112DFCC2  
94003C3F1D981563



Nelly Minerva Carrasco Godínez

A favor

8DDF005A2089F144AFB215EE73BA2  
1EE185739CFD88161A18B2CC6C737  
7BC097134F3CB932B7F1C9C52FD7B  
B4B40E67FE9B7FEB45417CCB20DA  
72B469B099095



Nora Elva Oranday Aguirre

Ausentes

E1717E52994405D2C21B7BDBF8CB0  
D19865796850A946D9FD2581506972  
832E058415129D95312C3A319B0D6  
C53716ADC4F6404F7C083DC2BBFA  
9284FB7FBF8D



Norma Angélica Aceves García

A favor

76230FC1BC451E24B9909BA49249D  
13C97C45390DD2A6046ADFD18B17A  
3668CFDE17AAD0F828DBA75D87F2  
A8025EF06E54E8FD1B82C3186EF3B  
21358D5638AE1



Pedro Sergio Peñaloza Pérez

A favor

4A55D3E080CAD54125D304620D442  
F1D722FD3C1A94DD86212C687C44B  
4B781D8685E41DE95C4B2FFC9C280  
0F939BC6D88DFFA00D995F1C65FF0  
371486F887F6

Novena Reunión Ordinaria Comisión de Derechos Humanos.

LXV

Ordinario

Número de sesion:9

20 de julio de 2022

NOMBRE TEMA 4. Dictamen art.6 Ley CNDH en materia de cultura de paz.

INTEGRANTES Comisión de Derechos Humanos



Ricardo Aguilar Castillo

A favor

9EC58252B24A3DEBB27E28CA18D1  
090354FB5D4D54DBB08DA85F3517C  
4DFFFD6A8C83CF4D367ACDD4E87  
C51D16C0C4011E3090F74A588342E  
A1A8846B1D2A8F



Rosa María González Azcárraga

A favor

93F82921496CF21FD6076E8BB1DC5  
7AAE5F1C1B9FA3B7218F4CB5C9F90  
171F946C0898253D5083226AD136AF  
47E065D9CE53FA798A56A000AE6A0  
0F83FAB1A57



Rosangela Amairany Peña Escalante

Ausentes

2216FAA3CAC62B2B1AB23DC66BAE  
DA3EAE55EA334F6FCE8AF6F592B0  
428A5C87043148219986DB7E2386BF  
58F1587F29DFA7E8A0CC7E7C523C1  
754EB56723C9A



Sofía Carvajal Isunza

A favor

29C76199016D25430E236A093B827E  
73117201B7CF67AA997D62527F1FA  
D4BB5E528F638F44B6CA91F6BD44E  
FFD70D2950D1C79F236FA3B87A691  
C135DD39785



Sue Ellen Bernal Bolnik

A favor

3CEB8221CD04CDF4AC4C18A25B12  
F9066ED0BCEFF5DC7EC3028792F87  
BDAEFA193644DE2D07F2E1B6865C  
2A091E6659FE7B7318406C824CA33  
AB4F00A6F858EA



Wendy Maricela Cordero González

Ausentes

63192566D2B9F979ED317D61B2060  
E3317285840997C88318D42FBE915C  
2735486204D264003EC427FF189A65  
4B5BEC89D796E13024C89949E778B  
512F2EF54D

Total 29



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

SECRETARIA GENERAL  
REPORTE PRELIMINAR DE ASISTENCIA

Comisión de Derechos Humanos

Novena Reunión Ordinaria Comisión de Derechos Humanos.

Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:9

miércoles, 20 de julio de 2022

Reporte de asistencia

NÚMERO DE SESION	9
INTEGRANTES	
DIPUTADOS	Presidencia



Nelly Minerva Carrasco Godínez

	Asistencia Inicial		Asistencia Final
Asistencia por sistema	B13CD91E264958EE0 795558D28407A09CB 62B4AFA5A0952E16A 33AE1AE29F099B32E 349AFE7FB4381F8E8 9210C3302576498979 CA33CE174B410F572 1FF0D5DB	Asistencia por sistema	B13CD91E264958EE07 95558D28407A09CB62 B4AFA5A0952E16A33A E1AE29F099B32E349A FE7FB4381F8E89210C 3302576498979CA33C E174B410F5721FF0D5 DB

DIPUTADOS	Secretaria
-----------	------------



Julieta Andrea Ramírez Padilla

	Asistencia Inicial		Asistencia Final
Asistencia de viva voz	129B73200EA9FEF24 DC820FE47CF3A5857 9A8CB89836A181F12 A0903A1CAFE5DB33 904B8DADAB6D7517 D538C01F2ADA981F5 8A31F5DD6A0F28F41 D1331891951	Asistencia de viva voz	129B73200EA9FEF24D C820FE47CF3A58579A 8CB89836A181F12A09 03A1CAFE5DB33904B 8DADAB6D7517D538C 01F2ADA981F58A31F5 DD6A0F28F41D133189 1951



Kathia Maria Bolío Pinelo

	Asistencia Inicial		Asistencia Final
Asistencia de viva voz	D0CF4F5880DD8601 C0D9A4B312E302FE F6D3EAADE846F089 706C523E9F255ABF6 0A150552B15865D23 177DFC77EB9976E4A FAD8BDFB90ED30A5 8FA19DEE32CF0	Asistencia de viva voz	D0CF4F5880DD8601C 0D9A4B312E302FEF6D 3EAADE846F089706C5 23E9F255ABF60A1505 52B15865D23177DFC7 7EB9976E4AFAD8BDF B90ED30A58FA19DEE 32CF0



Mariana Mancillas Cabrera

	Asistencia Inicial		Asistencia Final
Inasistencia	8DE39799CB6AB30C D43C49DDD5203510 F2B88C5A95F1FA27B 4CD489A68EED5B46 603C49BDD4B5EF7F 4E2F1245D612F777C 57B179C2579C0B98A BB355E47D6569	Inasistencia	8DE39799CB6AB30CD 43C49DDD5203510F2B 88C5A95F1FA27B4CD 489A68EED5B46603C4 9BDD4B5EF7F4E2F12 45D612F777C57B179C 2579C0B98ABB355E47 D6569



Beatriz Rojas Martínez

	Asistencia Inicial		Asistencia Final
Asistencia por sistema	20D6E9078406FA288 C5D15E9399A7CE416 02E98ED8AA3E94E78 1BBD3499C53AEA46 35226FF5E44BD95CE A1596341EAF5FF1F1 3B355A066BDC60CE 6CFAB0ED82C	Asistencia por sistema	20D6E9078406FA288C 5D15E9399A7CE41602 E98ED8AA3E94E781B BD3499C53AEA463522 6FF5E44BD95CEA1596 341EAF5FF1F13B355A 066BDC60CE6CFAB0E D82C



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

SECRETARIA GENERAL  
REPORTE PRELIMINAR DE ASISTENCIA

Comisión de Derechos Humanos

Novena Reunión Ordinaria Comisión de Derechos Humanos.

Legislatura LXV

Período Ordinario

Número:9

miércoles, 20 de julio de 2022

NÚMERO DE SESION	9
DIPUTADOS	Secretaría

Asistencia Inicial

Asistencia Final



Asistencia por sistema

BBA0569D28D014798  
DAA9C77D115D3935  
E5E6A3F22194ADAF2  
F45ADB04D94315638  
070452F9E6872075C  
1539A36FE2C36CAE9  
C168E29B282964FCD  
B05B02AE2B

Asistencia por sistema

BBA0569D28D014798D  
AA9C77D115D3935E5  
E6A3F22194ADAF2F45  
ADB04D943156380704  
52F9E6872075C1539A  
36FE2C36CAE9C168E  
29B282964FCDB05B02  
AE2B



Asistencia por sistema

66B95CF99AEF80E1A  
451A13EDF3D4C3D5  
4BD32BD6BD1EA367  
DCCAAE0708364DDD  
96E1E4FCD9EA657D  
06B72F73DD12EC14  
B81E7E14BD5E2E11  
CFED310042D72C1

Asistencia por sistema

66B95CF99AEF80E1A4  
51A13EDF3D4C3D54B  
D32BD6BD1EA367DCC  
AAE0708364DDD96E1  
E4FCD9EA657D06B72  
F73DD12EC14B81E7E  
14BD5E2E11CFED310  
042D72C1



Asistencia por sistema

7E625FD2686863752  
0503824B8E96883D0  
2EC66F16A3F112AA8  
5DACF83B3D0541AD  
8F971500AB29DA8D4  
9EC3936D835E2C91A  
7DC6BCC53AAA3377  
F56BD840ED1

Asistencia por sistema

7E625FD268686375205  
03824B8E96883D02EC  
66F16A3F112AA85DAC  
F83B3D0541AD8F9715  
00AB29DA8D49EC393  
6D835E2C91A7DC6BC  
C53AAA3377F56BD840  
ED1



Asistencia por sistema

55B76C782A5D0A091  
0729279B6C0ED1126  
5DB529CCE8C7911D  
3F63B316F822217FE  
864C1864781654EA9  
462094D67049C7E31  
79E04916E81097C5D  
6477BE2D95

Asistencia por sistema

55B76C782A5D0A0910  
729279B6C0ED11265D  
B529CCE8C7911D3F6  
3B316F822217FE864C  
1864781654EA9462094  
D67049C7E3179E0491  
6E81097C5D6477BE2D  
95



Asistencia por sistema

6A732B9EFC0194995  
FEF4B982996AAAB4  
D5A031851285D77C2  
CC017EF721D0CE05  
05CA59B5F057A1E57  
4730AD7ADDEA7A21  
F65A3FC5322CCCFD  
8898F2BFFC67B

Asistencia por sistema

6A732B9EFC0194995F  
EF4B982996AAAB4D5  
A031851285D77C2CC0  
17EF721D0CE0505CA5  
9B5F057A1E574730AD  
7ADDEA7A21F65A3FC  
5322CCCFD8898F2BF  
FC67B



Asistencia por sistema

8362CDBDE38EE195  
DDD7963D709CF737  
3E10A577C981548CF  
83A73AD075BD594AF  
AED632777E6EDE3E  
D68700F2768BC0AE3  
66F945FC9FD1D5A4  
D188FC7FBC963

Asistencia por sistema

8362CDBDE38EE195D  
DD7963D709CF7373E1  
0A577C981548CF83A7  
3AD075BD594FAED6  
32777E6EDE3ED68700  
F2768BC0AE366F945F  
C9FD1D5A4D18BFC7F  
BC963



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

**SECRETARIA GENERAL**  
**REPORTE PRELIMINAR DE ASISTENCIA**

Comisión de Derechos Humanos

Novena Reunión Ordinaria Comisión de Derechos Humanos.

Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:9

miércoles, 20 de julio de 2022

NÚMERO DE SESION	9
DIPUTADOS	Secretaría

**Asistencia Inicial**

**Asistencia Final**



María Leticia Chávez Pérez

Asistencia por sistema  
 CC27A6D5FCA45ED7  
 6E4586D3D4E5702BA  
 DBA6B130B88EFD38  
 BA6436A548DE88489  
 327F52BD4E77DE42A  
 210F059CBC3816247  
 90E89FF0D09BEE9E8  
 F3B37674C15

Asistencia por sistema  
 CC27A6D5FCA45ED76  
 E4586D3D4E5702BAD  
 BA6B130B88EFD38BA  
 6436A548DE88489327  
 F52BD4E77DE42A210F  
 059CBC381624790E89  
 FF0D09BEE9E8F3B376  
 74C15

DIPUTADOS	Integrante
-----------	------------

**Asistencia Inicial**

**Asistencia Final**



Erika Vanessa Del Castillo Ibarra

Asistencia de viva voz  
 874DB94A377E73AD2  
 740F96CFEFAF2350A  
 D8FDD32B5390A54C  
 3218B86BA50A8359B  
 23D145B67183FEFC9  
 E66D93E4FA270C441  
 8DA16A6E14DAC29F  
 4BAD66D248A

Asistencia de viva voz  
 874DB94A377E73AD27  
 40F96CFEFAF2350AD8  
 FDD32B5390A54C3218  
 B86BA50A8359B23D14  
 5B67183FEFC9E66D93  
 E4FA270C4418DA16A6  
 E14DAC29F4BAD66D2  
 48A



Esther Mandujano Tinajero

Asistencia de viva voz  
 6BBD91D34D5EE26E  
 52FD722F1ABADAF7  
 862BD85CCD9275CA  
 16F2FE7FDE27D566B  
 1792EEB474A122F01  
 0226AF4004C03E1D5  
 6FDA27BD611EEF1F  
 F37571D96BAC8

Asistencia de viva voz  
 6BBD91D34D5EE26E5  
 2FD722F1ABADAF786  
 2BD85CCD9275CA16F  
 2FE7FDE27D566B1792  
 EEB474A122F010226A  
 F4004C03E1D56FDA27  
 BD611EEF1FF37571D9  
 6BAC8



Inés Parra Juárez

Asistencia de viva voz  
 BF26C936622D5B2B7  
 900280D9ED9AFE7E5  
 5E6E7E050A8990CF6  
 92CF80AFDC04DB2A  
 C7C0BBF1F37570081  
 E9C24A3EC572AC7C  
 4C56060AF08F1C515  
 88BBC13160B

Asistencia de viva voz  
 BF26C936622D5B2B79  
 00280D9ED9AFE7E55  
 E6E7E050A8990CF692  
 CF80AFDC04DB2AC7C  
 0BBF1F37570081E9C2  
 4A3EC572AC7C4C560  
 60AF08F1C51588BBC1  
 3160B



Jorge Ángel Sibaja Mendoza

Asistencia por sistema  
 5DFAD670F1059DA92  
 7A96354EB109C17E2  
 F6812FB0A529D107B  
 99403EBB65A8A8778  
 382A67D209866553B  
 F02655D5814A1AA72  
 F23DC41AF42B1449C  
 5BE377A0C

Asistencia por sistema  
 5DFAD670F1059DA927  
 A96354EB109C17E2F6  
 812FB0A529D107B994  
 03EBB65A8A8778382A  
 67D209866553BF02655  
 D5814A1AA72F23DC41  
 AF42B1449C5BE377A0  
 C



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

SECRETARIA GENERAL  
REPORTE PRELIMINAR DE ASISTENCIA

Comisión de Derechos Humanos

Novena Reunión Ordinaria Comisión de Derechos Humanos.

Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:9

miércoles, 20 de julio de 2022

NÚMERO DE SESION		9	
DIPUTADOS		Integrante	
		Asistencia Inicial	Asistencia Final
	<b>María Sierra Damián</b>	Inasistencia E383D392333D0EB8F 1F41707A464D47EA5 256FA8508015EBDE3 9500685BD9AE0297C 56E06C9E907439FDA F130302A64443A4F6 62DD7AC15A1678216 102DC69E8	Inasistencia E383D392333D0EB8F1 F41707A464D47EA525 6FA8508015EBDE3950 0685BD9AE0297C56E0 6C9E907439FDAF1303 02A64443A4F662DD7A C15A1678216102DC69 E8
	<b>Marisela Garduño Garduño</b>	Asistencia por sistema 1E805A665A184DE6B 20FA08D088594CABF C6B0AC31F1881D1B ABAF4F7FB247A324 CF0B1C8F6F8D77753 C709BF8146529D9B8 4AF9C8A536522E289 D405D9EA086	Asistencia por sistema 1E805A665A184DE6B2 0FA08D088594CABFC 6B0AC31F1881D1BAB AF4F7FB247A324CF0B 1C8F6F8D77753C709B F8146529D9B84AF9C8 A536522E289D405D9E A086
	<b>Nora Elva Oranday Aguirre</b>	Inasistencia 1426CE73E470905C7 DE9EF0AEF919A9E8 B5DEE53390BD04A4 907394D4DB5BD4EE 0881008BBBD25CEF19 46C4C5AAE95DDEB3 B2CB0B624E0FDA84 AEDFE59015B5CA	Inasistencia 1426CE73E470905C7D E9EF0AEF919A9E8B5 DEE53390BD04A49073 94D4DB5BD4EE08810 08BBBD25CEF1946C4C 5AAE95DDEB3B2CB0B 624E0FDA84AEDFE59 015B5CA
	<b>Pedro Sergio Peñaloza Pérez</b>	Asistencia de viva voz 6DE9FED3BB844A6C 6994D5976729690F9 A5D4845390DA3B9B0 462F8B315CF24692B A1B62BCDE60176271 E98AC2CEC9220E50 CDFDCF8B55A9F90D F1075D4F92DB	Asistencia de viva voz 6DE9FED3BB844A6C6 994D5976729690F9A5 D4845390DA3B9B0462 F8B315CF24692BA1B6 2BCDE60176271E98A C2CEC9220E50CDFDC F8B55A9F90DF1075D4 F92DB
	<b>Rosangela Amairany Peña Escalante</b>	Inasistencia 3F169E08BF035AF97 042808AB3F95416B0 7E77BFEA32B5FEB9 D9F018F4CDA27F65 CC0F6D2FE60F27C5 F1FE1697A1FFE7AB6 3A5636CFC4E12F5E6 6CC0C4B822BA	Inasistencia 3F169E08BF035AF970 42808AB3F95416B07E 77BFEA32B5FEB9D9F 018F4CDA27F65CC0F 6D2FE60F27C5F1FE16 97A1FFE7AB63A5636C FC4E12F5E66CC0C4B 822BA
	<b>Sofía Carvajal Isunza</b>	Asistencia de viva voz 4F6DCDB19AFC1FD9 1C66A3405CDED902 F26E95528F7DEEA36 9EED5767DCA8F926 F7D2565B5591BAB02 0713E62CA2D26291C E9E8E19406E8012A9 756127AFE636	Asistencia de viva voz 4F6DCDB19AFC1FD91 C66A3405CDED902F2 6E95528F7DEEA369EE D5767DCA8F926F7D25 65B5591BAB020713E6 2CA2D26291CE9E8E1 9406E8012A9756127A FE636



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

**SECRETARIA GENERAL  
REPORTE PRELIMINAR DE ASISTENCIA**

**Comisión de Derechos Humanos**

Novena Reunión Ordinaria Comisión de Derechos Humanos.

Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:9

miércoles, 20 de julio de 2022

NÚMERO DE SESION	9
DIPUTADOS	Integrante

**Asistencia Inicial**

**Asistencia Final**



Wendy Maricela Cordero González

Inasistencia

795BB40185BA080F6  
4017C01CB18099CEB  
D70987CA425ECBE7  
A659436B13F1C2DE5  
405DC19166B2123BF  
288A6EFEEC0C02C7  
61895790649B98EA9  
9EA030F33E4

Inasistencia

795BB40185BA080F64  
017C01CB18099CEBD  
70987CA425ECBE7A65  
9436B13F1C2DE5405D  
C19166B2123BF268A6  
EFEEC0C02C76189579  
0649B98EA99EA030F3  
3E4



Gustavo Contreras Montes

Asistencia por sistema

FE364471E625DCF54  
CFC854D2C67A7F2  
6B136AD311C1DE970  
DEB214688FB2B588A  
0704C069D209E37CC  
B2D8B0178B522DB29  
79772444B5145C6DE  
46FC07C4A7

Asistencia por sistema

FE364471E625DCF54C  
FCA854D2C67A7F26B  
136AD311C1DE970DE  
B214688FB2B588A070  
4C069D209E37CCB2D  
8B0178B522DB297977  
2444B5145C6DE46FC0  
7C4A7



Martha Robles Ortíz

Asistencia por sistema

A69FB3DE76F3B3FC  
60B23A95EAC9C7924  
70BDD869C8F71AA5  
2D5EB024DB7BC349  
FFA8C62F20900FFD3  
0C39B480F9F65A3E7  
278375AB93AB7ADE5  
36D1F1F97D16

Asistencia por sistema

A69FB3DE76F3B3FC6  
0B23A95EAC9C792470  
BDD869C8F71AA52D5  
EB024DB7BC349FFA8  
C62F20900FFD30C39B  
480F9F65A3E7278375  
AB93AB7ADE536D1F1  
F97D16



Maria del Carmen Escudero Fabre

Asistencia por sistema

0ACEFEB1243B75402  
30E896CFA19C90D4  
E0F3B76A98EA34539  
90B424605E1EC5E1C  
E23CF984367154332  
3FD98E7347E30D503  
1682CDA83935BBF22  
99B94EFB84

Asistencia por sistema

0ACEFEB1243B754023  
0E896CFA19C90D4E0  
F3B76A98EA3453990B  
424605E1EC5E1CE23  
CF9843671543323FD9  
8E7347E30D5031682C  
DA83935BBF2299B94E  
FB84



Rosa María González Azcárraga

Asistencia por sistema

E558FA8EE7A08C443  
13F0FB3174A81C21E  
5C0BEE4494ED851E  
416ABBA073790A9DA  
89846862F81C0C175  
AF16B0F44082C9AFF  
D8C54136C62BD51F  
FD9789983E5

Asistencia por sistema

E558FA8EE7A08C4431  
3F0FB3174A81C21E5C  
0BEE4494ED851E416A  
BBA073790A9DA89846  
862F81C0C175AF16B0  
F44082C9AFFD8C5413  
6C62BD51FFD9789983  
E5



Norma Angélica Aceves García

Asistencia por sistema

6F622A06D85BB9768  
0CC27FD2AA9A554A  
07EE49360EBBC7C4  
A9C08C3EBF0C90B5  
DF31EC3C9612DC66  
F273D5B15FF5253ED  
C0773BDCE3833229  
2E957B32A9702

Asistencia por sistema

6F622A06D85BB97680  
CC27FD2AA9A554A07  
EE49360EBBC7C4A9C  
08C3EBF0C90B5DF31  
EC3C9612DC66F273D  
5B15FF5253EDC0773B  
DCE38332292E957B3  
2A9702



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

**SECRETARIA GENERAL  
REPORTE PRELIMINAR DE ASISTENCIA**

**Comisión de Derechos Humanos**

Novena Reunión Ordinaria Comisión de Derechos Humanos.

Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:9

miércoles, 20 de julio de 2022

NÚMERO DE SESIÓN		9	
DIPUTADOS		Integrante	
		Asistencia Inicial	Asistencia Final
 Ricardo Aguilar Castillo	Asistencia por sistema	645C2D3F601314579	645C2D3F6013145791
		10DC5F91DB12BD7B	0DC5F91DB12BD7B47
		47A13355CF3D88A96	A13355CF3D88A96775
		77524A4C5BF7B0ED1	24A4C5BF7B0ED1F2F
		F2FD27A5865E2DCF	D27A5865E2DCFB5A8
		B5A82D59FD12B9CC	2D59FD12B9CC93A54
93A54220E9CA8F3C9	220E9CA8F3C9068528		
		068528F4918F	F4918F
<b>Total</b>		<b>29</b>	



## COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

*"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"  
"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

### DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL

A la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, suscrita por la Diputada Flora Tania Cruz Santos, del Grupo Parlamentario de Morena, de la LXV Legislatura en la Cámara de Diputados.

Los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, con fundamento en los artículos 39, 40 y 45, numerales 6, incisos e) y f) y 7, de la Ley Orgánica del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción II, 81, numeral 2, 82, numeral 1, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, 167, 168, 176, 177, numeral 3, 182 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, se abocaron al análisis, discusión y valoración de la Iniciativa a que se hace referencia en el párrafo anterior.

Asimismo, conforme a las consideraciones de orden general y específico, como a la deliberación que realizaron los integrantes de esta Comisión Legislativa, se somete a la consideración de esa Honorable Asamblea, el siguiente:

### DICTAMEN

#### METODOLOGÍA

- I. En el capítulo denominado **"ANTECEDENTES"**, se describe el proceso legislativo seguido desde la presentación de la iniciativa, objeto del dictamen que nos ocupa, hasta su turno a esta Comisión.
- II. En el capítulo **"CONTENIDO DE LA INICIATIVA"**, se hace referencia a las razones, situación y circunstancias de las proponentes para fundamentar su postura, así como la valoración de la técnica legislativa adoptada en la iniciativa en estudio.
- III. En el capítulo de **"CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN"**, se explican los argumentos jurídicos, doctrinales y pragmáticos en las que se sustentan las consideraciones del presente dictamen.

## COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

*"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"  
"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

### ANTECEDENTES

1. En sesión ordinaria de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura de fecha 15 de diciembre de 2022, la Diputada Flora Tania Cruz Santos, del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura en la Cámara de Diputados, presentó la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal.
2. En la misma fecha, la Mesa Directiva mediante Oficio No. DGPL. 65-II-6-1636, turnó la mencionada iniciativa a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su análisis y dictamen correspondiente.
3. Mediante Oficio número CHCP/007/2023, de fecha 02 de febrero de 2023, se solicitó al Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, de conformidad con el Reglamento de la Cámara de Diputados, el estudio de impacto presupuestario correspondiente para continuar con el análisis de la iniciativa de referencia.
4. Mediante Oficio número CEF/DG/LXV/191/23, de fecha 14 de febrero de 2023, se recibió del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, de conformidad con el Reglamento de la Cámara de Diputados, el estudio de impacto presupuestario correspondiente a la iniciativa mencionada con antelación.

Se enfatiza que los integrantes de esta Comisión Dictaminadora realizaron diversos trabajos a efecto de contar con mayores elementos que les permitieran analizar y valorar el contenido de la citada iniciativa, expresar sus consideraciones de orden general y específico sobre ellas e integrar el presente dictamen, entre otros, la realización de reunión de trabajo al seno de la Comisión, así como la participación de la proponente de la iniciativa en los términos que señala el Reglamento de la Cámara de Diputados.

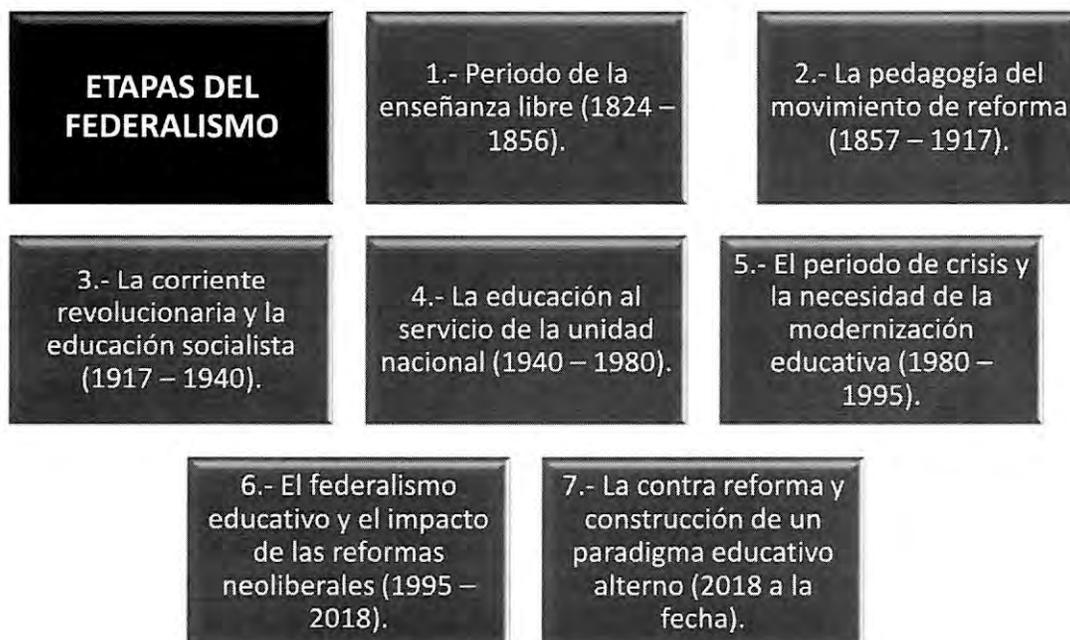
### DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA

La iniciativa tiene como objeto armonizar la coherencia del marco jurídico, concretamente, de la Ley de Coordinación Fiscal, toda vez que los artículos 26, 26-A y 27-A en la actualidad no corresponden a los contenidos pertinentes en la Ley General de Educación vigente.

## COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

*"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"  
"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

Asimismo, del cuerpo de la iniciativa en comento, se destaca que la impartición de la educación y la corresponsabilidad que tienen los diferentes niveles de gobierno han sufrido diversos cambios a través en su implementación desde la reforma de 1934 en la que se identifican las etapas del federalismo en la educación pública.



Aunado a lo anterior, la cronología resalta que:

- De 1917 a 1940, se vivió una tendencia centralizadora, que con la creación de la Secretaría de Educación Pública (SEP), las entidades federativas cedieron en gran medida, el control de la educación pública a la federación.
- Así, de 1940 a 1980, se inició el proceso para la descentralización de la educación pública, siendo hasta 1978, que se crearon las delegaciones estatales de la SEP, para la programación y planeación de los servicios educativos.
- En tanto, de 1980 a 1995, en lo relativo a la educación básica, se sentaron las bases para crear el federalismo educativo a través del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica (ANMEB) con la intención de reorganizar el

## COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

*"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"*  
*"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

sistema educativo con tres objetivos claros: descentralización administrativa, reforma de planes y contenidos, y carrera magisterial. Este acuerdo culminó con la aprobación de la Ley General de Educación, publicada en 1993, misma que distribuía las funciones educativas entre la federación, los estados y los municipios.

- Mientras de 1995 a 2018, detalla que las reformas neoliberales tenían el objetivo de descentralizar la administración. En esta etapa, se incorporan en la Ley de Coordinación Fiscal, las transferencias que se harían por parte de la federación a las entidades federativas y a los municipios, para dar cobertura a los gastos públicos relacionados con la impartición de los servicios educativos.
- En 1998, se incluye en dicha norma, el Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), que posteriormente sería sustituido en 2013 por el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), con el objetivo de mantener la rectoría del Estado sobre la educación y retomar, por parte de la federación, los recursos relacionados con el gasto educativo. Así, la inclusión de los fondos y del gasto que destina la federación para cubrir la nómina educativa fueron incorporados en la Ley de Coordinación Fiscal cuando se encontraba vigente la Ley General de Educación publicada en el Diario Oficial de la Federación de 1993.

Lo anterior, llevó al Gobierno Federal a aprobar el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa, mismo que fue publicado el 15 de mayo de 2019, en el Diario Oficial de la Federación. En el decreto, el Artículo Séptimo Transitorio, mandataba al Congreso de la Unión a realizar las reformas a la legislación secundaria correspondientes a las siguientes leyes:

- La Ley General de Educación,
- La Ley General de Educación Superior,
- La Ley General de Cultura,
- La Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, y
- La Ley Reglamentaria del Artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Mejora Continua de la Educación.

Resultado de lo anterior, el 30 de septiembre de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expide la **Ley General de Educación** y se abroga la Ley

## COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

*"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"  
"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

General para la Infraestructura Física Educativa, mismo que genera amplias modificaciones a la norma del mismo nombre publicada en 1993, manteniendo su función elemental de distribuir la función social en educación y la competencia de la autoridad educativa federal y de los gobiernos de los estados y de la Ciudad de México, así como el financiamiento de la misma.

Derivado de lo anterior, la promovente considera necesaria la armonización de Ley de Coordinación Fiscal en sus artículos 26, 26-A y 27-A, para dar cumplimiento al marco jurídico vigente de la Ley General de Educación.

Se precisa que el texto original de la iniciativa descrita en el presente instrumento se encuentra incorporado dentro de la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados, para su consulta.

### CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

**PRIMERA.** Esta Comisión dictaminadora considera adecuado realizar el presente Dictamen observando las facultades que le confiere el artículo 80, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados. En este sentido, las consideraciones que se expresan en lo subsecuente son resultado del análisis de los argumentos expuestos en la iniciativa de referencia.

**SEGUNDA.** Esta Comisión dictaminadora coincide con la iniciante en que la abrogación de la Ley General de Educación de fecha 13 de julio de 1993<sup>1</sup>, trajo consigo entre otras cosas, la reubicación del contenido de diversos artículos en la nueva Ley General de Educación publicada en el Diario Oficial de la Federación del 30 de septiembre de 2019<sup>2</sup>, mismos que a continuación se mencionan:

- El **artículo 12, en su fracción X**, de la ley abrogada, establecía la facultad de coordinar, operar y mantener actualizado el Sistema de Información y de Gestión Educativa. Ahora bien, esta facultad quedó comprendida en la Ley General de Educación vigente,

<sup>1</sup> Ley General de Educación, 1993. Consultada en: [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/lge\\_1993/LGE\\_abro.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/lge_1993/LGE_abro.pdf)

<sup>2</sup> Ley General de Educación, 2019. Consultada en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf>

## COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"  
"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

pero en la **fracción XIII del artículo 113**.

- Asimismo, la Ley abrogada establecía las atribuciones exclusivas de las autoridades educativas de las entidades federativas en el **artículo 13 y en el artículo 16** para la Ciudad de México, entonces Distrito Federal. La Ley General de Educación vigente incorporó estas atribuciones en el artículo 114.
- Por último, en lo relativo al financiamiento de la educación, que en la normativa abrogada se reconocía en su **artículo 25**, lo anterior fue incorporado en la ley vigente en el artículo 119.

**TERCERA.** Esta Comisión que dictamina considera prudente exponer el siguiente cuadro comparativo, con la finalidad de tener una mejor ilustración sobre el contenido de la reforma descrita y, por ende, de la viabilidad de la iniciativa en análisis:

Ley General de Educación Abrogada en el 13 de julio de 1993	Ley General de Educación Publicada en el DOF el 30 de septiembre de 2019
<p><b>Artículo 12. ...</b></p> <p>X.- Crear, regular, coordinar, operar y mantener actualizado el Sistema de Información y Gestión Educativa, el cual estará integrado, entre otros, por el registro nacional de emisión, validación e inscripción de documentos académicos; las estructuras ocupacionales; las plantillas de personal de las escuelas; los módulos correspondientes a los datos sobre la formación, trayectoria y desempeño profesional del personal, así como la información, elementos y mecanismos necesarios para la operación del sistema educativo nacional. Este sistema deberá permitir a la Secretaría una comunicación</p>	<p><b>Artículo 113. ...</b></p> <p>XIII. Crear, regular, coordinar, operar y mantener actualizado el Sistema de Información y Gestión Educativa, que integre, entre otras, un registro nacional de emisión, validación e inscripción de documentos académicos; las estructuras ocupacionales; las plantillas de personal de las escuelas; los módulos correspondientes a los datos sobre la formación, trayectoria y desempeño profesional del personal, así como la información, elementos y mecanismos necesarios para la operación del Sistema Educativo Nacional. Aquel sistema deberá permitir a la Secretaría una comunicación directa entre los directores</p>

## COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

*"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"*  
*"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

Ley General de Educación Abrogada en el 13 de julio de 1993	Ley General de Educación Publicada en el DOF el 30 de septiembre de 2019
directa entre los directores de escuela y las autoridades educativas;	de escuela y las autoridades educativas que permitan la descarga administrativa a los docentes;
...	...
<p><b>Artículo 13.</b> Corresponden de manera exclusiva a las autoridades educativas locales, en sus respectivas competencias, las atribuciones siguientes:</p>	<p><b>Artículo 114.</b> Corresponden de manera exclusiva a las autoridades educativas de los Estados y Ciudad de México, en sus respectivas competencias, las atribuciones siguientes:</p>
<p>I.- Prestar los servicios de educación inicial, básica incluyendo la indígena, especial, así como la normal y demás para la formación de maestros,</p>	<p>I. Prestar los servicios de educación básica incluyendo la indígena, inclusiva, así como la normal y demás para la formación docente;</p>
<p>I Bis. - Vigilar que las autoridades escolares cumplan con las normas a las que se refiere la fracción VIII Bis del artículo 12;</p>	<p>II. Vigilar que las autoridades escolares cumplan con las normas en materia de fortalecimiento de las capacidades de administración escolar que emita la Secretaría;</p>
<p>II.- Proponer a la Secretaría los contenidos regionales que hayan de incluirse en los planes y programas de estudio para la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica;</p>	<p>III. Proponer a la Secretaría los contenidos regionales que hayan de incluirse en los planes y programas de estudio para la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestras y maestros de educación básica;</p>
<p>III.- Autorizar, previa verificación del cumplimiento de los lineamientos emitidos por la autoridad educativa federal, los</p>	<p>IV. Autorizar, previa verificación del cumplimiento de los lineamientos emitidos por la autoridad educativa federal, los</p>

## COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

*"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"*  
*"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

Ley General de Educación Abrogada en el 13 de julio de 1993	Ley General de Educación Publicada en el DOF el 30 de septiembre de 2019
ajustes que realicen las escuelas al calendario escolar determinado por la Secretaría para cada ciclo lectivo de educación básica y normal y demás para la formación de maestros de educación básica;	ajustes que realicen las escuelas al calendario escolar determinado por la Secretaría para cada ciclo lectivo de educación básica y normal y demás para la formación de maestras y maestros de educación básica;
IV.- Prestar los servicios de formación, actualización, capacitación y superación profesional para los maestros de educación básica, de conformidad con las disposiciones generales que la Secretaría determine, conforme a lo dispuesto por la Ley General del Servicio Profesional Docente;	V. Prestar los servicios que correspondan al tipo de educación básica y de educación media superior, respecto a la formación, capacitación y actualización para maestras y maestros, de conformidad con las disposiciones generales que la Secretaría determine, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros;
V.- Revalidar y otorgar equivalencias de estudios de la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica, de acuerdo con los lineamientos generales que la Secretaría expida;	VI. Revalidar y otorgar equivalencias de estudios de la educación preescolar, primaria, secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica, de acuerdo con los lineamientos generales que la Secretaría expida;
VI.- Otorgar, negar y revocar autorización a los particulares para impartir la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica;	VII. Otorgar, negar y revocar autorización a los particulares para impartir la educación inicial, preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de docentes de educación básica;
VI Bis. - Participar en la integración y	VIII. Participar en la integración y operación

## COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

*"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"*  
*"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

### Ley General de Educación Abrogada en el 13 de julio de 1993

operación de un sistema nacional de educación media superior que establezca un marco curricular común para este tipo educativo, con respeto a la autonomía universitaria y la diversidad educativa;

VII.- Coordinar y operar un padrón estatal de alumnos, docentes, instituciones y centros escolares; un registro estatal de emisión, validación e inscripción de documentos académicos y establecer un sistema estatal de información educativa. Para estos efectos las autoridades educativas locales deberán coordinarse en el marco del Sistema de Información y Gestión Educativa, de conformidad con los lineamientos que al efecto expida la Secretaría y demás disposiciones aplicables.

Las autoridades educativas locales participarán en la actualización e integración permanente del Sistema de Información y Gestión Educativa, mismo que también deberá proporcionar información para satisfacer las necesidades de operación de los sistemas educativos locales;

VIII.- Participar con la autoridad educativa federal en la operación de los mecanismos de administración escolar, y

### Ley General de Educación Publicada en el DOF el 30 de septiembre de 2019

de un sistema de educación media superior y un sistema de educación superior, con respeto a la autonomía universitaria y la diversidad educativa;

IX. Coordinar y operar un padrón estatal de alumnos, docentes, instituciones y centros escolares; un registro estatal de emisión, validación e inscripción de documentos académicos y establecer un sistema estatal de información educativa. Para estos efectos las autoridades educativas de los Estados y de la Ciudad de México, deberán coordinarse en el marco del Sistema de Información y Gestión Educativa, de conformidad con los lineamientos que al efecto expida la Secretaría y demás disposiciones aplicables.

Las autoridades educativas locales participarán en la actualización e integración permanente del Sistema de Información y Gestión Educativa, mismo que también deberá proporcionar información para satisfacer las necesidades de operación de los sistemas educativos locales;

X. Participar con la autoridad educativa federal, en la operación de los mecanismos de administración escolar;

## COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

*"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"*  
*"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

**Ley General de Educación**  
**Abrogada en el 13 de julio de 1993**

**Ley General de Educación**  
**Publicada en el DOF el 30 de septiembre**  
**de 2019**

XI. Vigilar y, en su caso, sancionar a las instituciones ubicadas en su entidad federativa que, sin estar incorporadas al Sistema Educativo Nacional, deban cumplir con las disposiciones de la presente Ley;

XII. Garantizar la distribución oportuna, completa, amplia y eficiente, de los libros de texto gratuitos y demás materiales educativos complementarios que la Secretaría les proporcione;

XIII. Supervisar las condiciones de seguridad estructural y protección civil de los planteles educativos de sus entidades;

XIV. Generar y proporcionar, en coordinación con las autoridades competentes, las condiciones de seguridad en el entorno de los planteles educativos;

XV. Emitir la Guía Operativa para la Organización y Funcionamiento de los Servicios de Educación que prestan en términos de esta Ley;

XVI. Presentar un informe anual sobre los principales aspectos de mejora continua de la educación que hayan sido implementados en la entidad federativa correspondiente, y

IX.- Las demás que con tal carácter XVII. Las demás que con tal carácter

## COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

*"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"  
"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

### Ley General de Educación Abrogada en el 13 de julio de 1993

establezcan esta Ley y otras disposiciones aplicables.

**Artículo 16.-** Las atribuciones relativas a la educación inicial, básica -incluyendo la indígena- y especial que los artículos 11, 13, 14 y demás señalan para las autoridades educativas locales en sus respectivas competencias, corresponderán, en la Ciudad de México al gobierno local y a las entidades que, en su caso, establezca; dichas autoridades deberán observar lo dispuesto por la Ley General del Servicio Profesional Docente.

Los servicios de educación normal y demás para la formación de maestros de educación básica serán prestados, en la Ciudad de México, por la Secretaría.

El gobierno de la Ciudad de México concurrirá al financiamiento de los servicios educativos en la propia entidad federativa, en términos de los artículos 25 y 27.

**Artículo 25.-** El Ejecutivo Federal y el gobierno de cada entidad federativa, con sujeción a las disposiciones de ingresos y gasto público correspondientes que resulten aplicables, concurrirán al

### Ley General de Educación Publicada en el DOF el 30 de septiembre de 2019

establezcan esta Ley y otras disposiciones aplicables.

**Artículo 114.** Corresponden de manera exclusiva a las autoridades educativas de los Estados y Ciudad de México, en sus respectivas competencias, las atribuciones siguientes:

I. Prestar los servicios de educación básica incluyendo la indígena, inclusiva, así como la normal y demás para la formación docente;

**Artículo 119.** El Ejecutivo Federal y el gobierno de cada entidad federativa, con sujeción a las disposiciones de ingresos y gasto público correspondientes que resulten aplicables, concurrirán al

## COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

*"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"*  
*"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

<p><b>Ley General de Educación</b> <b>Abrogada en el 13 de julio de 1993</b></p>	<p><b>Ley General de Educación</b> <b>Publicada en el DOF el 30 de septiembre de 2019</b></p>
<p>financiamiento de la educación pública y de los servicios educativos. El monto anual que el Estado Federación, entidades federativas y municipios-, destine al gasto en educación pública y en los servicios educativos, no podrá ser menor a ocho por ciento del producto interno bruto del país, destinado de este monto, al menos el 1% del producto interno bruto a la investigación científica y al desarrollo tecnológico en las Instituciones de Educación Superior Públicas. En la asignación del presupuesto a cada uno de los niveles de educación, se deberá dar la continuidad y la concatenación entre los mismos, con el fin de que la población alcance el máximo nivel de estudios posible.</p>	<p>financiamiento de la educación pública y de los servicios educativos. El monto anual en términos de la ley que el Estado destine al financiamiento en educación pública y en los servicios educativos garantizando la accesibilidad y la gratuidad en la educación, no podrá ser menor al equivalente del 8% del producto interno bruto del país. De este monto, se destinará al menos el 1% del producto interno bruto al gasto para la educación superior y la investigación científica y humanística, así como al desarrollo tecnológico y la innovación en las instituciones públicas de educación superior.</p> <p>En la asignación del presupuesto de cada uno de los niveles de educación, se procurará cubrir los requerimientos financieros, humanos, materiales y de infraestructura, así como de su mantenimiento, a fin de dar continuidad y concatenación entre dichos niveles, con el fin de que la población escolar tenga acceso a la educación, con criterios de excelencia.</p> <p>Los recursos federales recibidos para ese fin por cada entidad federativa no serán transferibles y deberán aplicarse exclusivamente en la prestación de</p>
<p>Los recursos federales recibidos para ese fin por cada entidad federativa no serán transferibles y deberán aplicarse exclusivamente en la prestación de</p>	<p>Los recursos federales recibidos para la prestación de los servicios educativos por cada entidad federativa no serán transferibles y deberán aplicarse íntegra,</p>

## COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

*"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"*  
*"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

<p><b>Ley General de Educación</b> <b>Abrogada en el 13 de julio de 1993</b></p>	<p><b>Ley General de Educación</b> <b>Publicada en el DOF el 30 de septiembre de 2019</b></p>
<p>servicios y demás actividades educativas en la propia entidad. El gobierno de cada entidad federativa publicará en su respectivo diario oficial, los recursos que la Federación le transfiera para tal efecto, en forma desagregada por nivel, programa educativo y establecimiento escolar.</p>	<p>oportuna y exclusivamente a la prestación de servicios y demás actividades educativas en la propia entidad. El gobierno de cada entidad federativa, publicará en su respectivo diario oficial, los recursos que la Federación le transfiera para tal efecto, en forma desagregada por nivel, programa educativo y establecimiento escolar.</p>
<p>El gobierno local prestará todas las facilidades y colaboración para que, en su caso, el Ejecutivo Federal verifique la correcta aplicación de dichos recursos.</p>	<p>El gobierno de cada entidad federativa prestará todas las facilidades y colaboración para que, en su caso, el Ejecutivo Federal y las instancias fiscalizadoras en el marco de la ley respectiva, verifiquen la correcta aplicación de dichos recursos.</p>
<p>En el evento de que tales recursos se utilicen para fines distintos, se estará a lo previsto en la legislación aplicable sobre las responsabilidades administrativas, civiles y penales que procedan.</p>	<p>Las instituciones públicas de educación superior colaborarán, de conformidad con la ley en la materia, con las instancias fiscalizadoras para verificar la aplicación de los recursos que se le destinen derivados de este artículo.</p>
<p>Las autoridades educativas federal y de las entidades federativas están obligadas a incluir en el proyecto de presupuesto que</p>	<p>En el evento de que tales recursos se utilicen para fines distintos, se estará a lo previsto en la legislación aplicable sobre las responsabilidades administrativas, civiles y penales que procedan.</p>
<p>Las autoridades educativas federal y de las entidades federativas están obligadas a incluir en el proyecto de presupuesto que</p>	<p>La Ley General de Educación Superior, establecerá las disposiciones en materia de financiamiento para dar cumplimiento a la</p>

## COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

*"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"*  
*"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

Ley General de Educación Abrogada en el 13 de julio de 1993	Ley General de Educación Publicada en el DOF el 30 de septiembre de 2019
sometan a la aprobación de la Cámara de Diputados y de las legislaturas locales, los recursos suficientes para fortalecer la autonomía de la gestión escolar de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 Bis de esta Ley.	obligatoriedad y la gratuidad de la educación superior, incluyendo las responsabilidades y apoyos de las autoridades locales.

**CUARTA.** La que dictamina considera prudente enfatizar que, de la revisión exhaustiva a la Ley General de Educación abrogada, específicamente en lo relativo a sus artículos 26, 26-A, y 27-A, resulta necesario buscar la armonía y coherencia con el marco jurídico nacional vigente, considerando viable realizar las modificaciones planteadas por la promovete a la Ley de Coordinación Fiscal, toda vez que los artículos citados en la actualidad no corresponden a los contenidos pertinentes.

**QUINTA.** De acuerdo con la valoración emitida por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, mediante oficio número CEFP/DG/LXV/191/23, de fecha 14 de febrero de 2023, esta Comisión dictaminadora concluye que la eventual aprobación de la iniciativa no generaría un impacto presupuestario, toda vez que las propuestas de modificación expuestas en la iniciativa en análisis corresponden exclusivamente a una actualización en el articulado de la Ley de Coordinación, para hacerlo acorde con las disposiciones de la Ley General de Educación vigente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los miembros de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, que suscriben, se permiten someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la aprobación del siguiente proyecto de:

## COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

*"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"*  
*"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

### DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL.

**Único.** Se reforman los párrafos primero y segundo del artículo 26; el párrafo segundo de la fracción II del artículo 26-A; y el párrafo primero del artículo 27-A; todos de la Ley de Coordinación Fiscal, para quedar como sigue:

**Artículo 26.** Con cargo a las aportaciones del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo que les correspondan, los Estados y la Ciudad de México serán apoyados con recursos económicos complementarios para ejercer las atribuciones, en materia de educación básica y normal, que de manera exclusiva se les asignan, en el artículo 114 de la Ley General de Educación.

La Federación apoyará a los Estados con los recursos necesarios para cubrir el pago de servicios personales correspondiente al personal que ocupa las plazas transferidas a los Estados, en el marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 1992 y los convenios que de conformidad con el mismo fueron formalizados con los Estados, que se encuentren registradas por la Secretaría de Educación Pública, previa validación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el Sistema de Información y Gestión Educativa a que se refiere el artículo 113, fracción XIII, de la Ley General de Educación. Asimismo, el registro en el Sistema podrá incluir plazas del personal docente que no es de jornada, de acuerdo a la asignación de horas correspondiente.

...

...

**Artículo 26-A.** El ejercicio de los recursos en materia de servicios personales a que se refiere el artículo anterior, se sujetará a lo siguiente:

I. ...

II. ...



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO  
POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE  
LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL

## COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

*"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"*  
*"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

La información que las autoridades educativas de las entidades federativas registren en el sistema de administración de nómina, deberá corresponder a aquella registrada en el Sistema de Información y Gestión Educativa a que se refiere el **artículo 113, fracción XIII**, de la Ley General de Educación;

III. a IX. ...

...

...

**Artículo 27-A.** El Ejecutivo Federal y los gobiernos de las entidades federativas, conforme a lo dispuesto en el **artículo 119** de la Ley General de Educación, concurrirán en el financiamiento del gasto en servicios personales para la educación pública, conforme a lo siguiente:

I. a IV. ...

### Transitorio

**ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 02 de marzo de 2023.

Tercera Reunión Ordinaria del Segundo Año  
**LXV**  
Ordinario

Número de sesion:3

2 de marzo de 2023

**Reporte Votacion Por Tema**

**NOMBRE TEMA** 4.- Dictamen a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal.

**INTEGRANTES** Comisión de Hacienda y Crédito Público

Diputado	Posicion	Firma
 Alberto Anaya Gutierrez	Ausentes	D4DF169215929CFE1553B8111C15C 95AB8982F51FB6A80A196915E2B98 EB4551F90A023B5B4AED5DE20CB5 37B5672080EA2511085EAD19F31B0 B8218718A2327
 Aleida Alavez Ruiz	A favor	DCABC4AE834727C95D63EE9224BA 81B5AA06A061B695F5C793FA505892 32F4A5161DBD85A010CFEF7EA8273 E1565E76735676BEA770184E7C00D D8FEED942B95
 Alejandra Pani Barragán	A favor	B947EF601A8FA394798BD2BCD517E 72CA1648E2E5EB062E5598F4D0A62 092B905373D3D0119271EB00CC68A F00B6C3FE1F0AC2DBED1E634E3DE 4B8F93D3DCB7F
 Ana Elizabeth Ayala Leyva	A favor	FC60FB8B6D5DDA2DEE37F13771E6 4A2702CBCDA1713A0842F9BB86986 1C8ED14C327A50CBF78BCA6B2F45 DE9D94D0E2B3F6319E0D31376B66B D2B6ED2DE23E2D
 Ángel Benjamín Robles Montoya	A favor	E25078EC45BCD09A838C0E74376A4 9DCBFA3D974676DA0C03A77F3AE6 D588D5A608B3FEA6AD86B434A4CE 71F41550B4A778230F56B403C630F1 79BA2E800CBD6

**Tercera Reunión Ordinaria del Segundo Año**  
**LXV**  
Ordinario

Número de sesion:3

2 de marzo de 2023

**NOMBRE TEMA** 4.- Dictamen a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal.

**INTEGRANTES** Comisión de Hacienda y Crédito Público



Armando Reyes Ledesma

A favor

3963AD33C57DEC23EE82669E0EAB  
31AEB125F674EF9DA3A38B8F76150  
CF7B7B5D621F82B90D58D62031D85  
53A12F98889469AADA0511475F7E9  
DB4B1921A5363



Beatriz Dominga Pérez López

A favor

1761BC90E7027B83568EF6FEA2B3F  
384380AB4E1B0071E29D901512E2C  
9CE75BEC315E3EA76C6420F0EE7D  
C193249F2072E3BB935E6AC9996FC  
ECE1C8275E873



Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz

Ausentes

48F0ACFBDE61DE92F1D83BC53DB7  
F2D1C51D7B7F7721ABAB51A66C9A  
45B0C066A156CD71A295D9BCD70A  
2EB941FE44D15AA65C46593D7464E  
739AD0551CFEF65



Carlos Alberto Valenzuela González

Ausentes

1AFF6335E38D78877B6E8E1D7782A  
9544E94268DF5731C663564115F62B  
587996CAFF585280409FDF3F6329FE  
B3CC3DFDF0396CC834E4EAE1128A  
81726DDE47B



Carlos Humberto Quintana Martínez

A favor

45FC0C21A3ED90F4E942F67FCB80D  
076993F1142EA0BD231333CF54EAF  
C8B1BA37D4F4A1C09F3210F336C59  
9A1C778B666C00825164622C8E13E  
A61FA0567C6C



Carmen Patricia Armendáriz Guerra

A favor

2ABCBF7C7A5E5A1AD738540B5C26  
4658FF843A419182691B9947255A45  
E6D916AB388D4E5B600207CEF816D  
C3E833CE2601F5580642AFB0FC834  
71C52C90A8C2

**Tercera Reunión Ordinaria del Segundo Año**  
**LXV**  
Ordinario

Número de sesion:3

2 de marzo de 2023

**NOMBRE TEMA** 4.- Dictamen a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal.

**INTEGRANTES** Comisión de Hacienda y Crédito Público



Carol Antonio Altamirano

A favor

4288D3A42753BF3A16EDA0714B1DA  
16B9144D0A07B85875A424B24238A7  
A3BC3DEE7B7E754E87EEE065ED2C  
650EABFE2703B8BA0B8D6CCFE2A8  
CC8AD7EE053C2



Cecilia Anunciación Patrón Laviada

A favor

A4650BC9F25F660E003531803CD009  
0D22DAE599CD4532BB05C93C3BAB  
508A6CFB3BA07D59DF34319FA9730  
5212E4DE443418A7CFEC775BF6AD3  
4B1E0AA91B0D



Daniel Gutiérrez Gutiérrez

A favor

E5866D29E732334E1748073020BE96  
85951EAE8675BEE3FB8617130E48D  
CACCD76CBD1114A6A44D36DBD78  
AE2517C1AC7D5B271DBE2BDF4115  
E61068255F20C7



Daniel Murguía Lardizábal

A favor

CC3E94625F9C5EB4922894FC58046  
7027C84CD29CFB426FA8A38C2667B  
EA671A9284FBC6653624FF2A2E457  
0D3093489E6F657DDACA922E7898B  
DD4A3D25F1E1



Eufrosina Cruz Mendoza

A favor

46F81FA1C7501BC08F2C040589479  
AA74184EE6512F2404D30B3E892867  
B51797C39BA60EAC1361663DFBED1  
EF3280480EC07FB960468787BBCF0  
F9619D562B1



Eunice Monzón García

A favor

21285C760847023720921AC81F91AD  
1F8ABD4CAC5534CC6A5DCEF56AC  
43165510A6D23F50935DCCC721C3C  
89893A1F8017622496199651FE89ED  
47D125D0B566

**Tercera Reunión Ordinaria del Segundo Año**  
**LXV**  
Ordinario

Número de sesión:3

2 de marzo de 2023

**NOMBRE TEMA** 4.- Dictamen a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal.

**INTEGRANTES** Comisión de Hacienda y Crédito Público



Gerardo Peña Flores

A favor

65BE82787324B8214395AEB90B1D7  
C09D224D26A4F888DAD2B215A9E5F  
6C44528D9DCE47589EA0E06805A82  
B7D9A1151D15461B41D761434B6FE  
3AF1C8F26B5B



Gilberto Hernández Villafuerte

A favor

0E8BCAC5320454752C24ACC57FD8  
EB0F70F512CCBF625D63B6A85C7B  
EB99BB28AF539AFF9DA04E8FB41E  
D34D45EBCA67476237FFFA9B43D7  
C0DA60908AEE3DCB



Gina Gerardina Campuzano González

A favor

508A5765180DC5E970433D5B4F726  
A7CCF5E3419E83B91A1C6C23D2A5  
71F68BBF6980922E5AAC654E67D21  
6CF5E6B35F526D289C9CA03E7D04  
C361EE6B047E11



Hiram Hernández Zetina

A favor

D7001BFB78D4B46902B1E78B141EB  
952F4F5604997C241E627E65D577B6  
E875538C0F1789F75983829D230985  
F24E876B307DD7B0FAE895925B49C  
92A6745228



Ildefonso Guajardo Villarreal

A favor

98C0BDAF749E7414F38CC63E06C7A  
A89CDD91CFAF941F8F6DAD575A12  
2569FB4F0387D24D65C872A558EA4  
447B224509BFE7B4909C87F54416E6  
23B29E5301E5



Iran Santiago Manuel

Ausentes

77E3E657BB0D508BE0386C6977033  
95853B255E9494A7D76E16F0F5F497  
B3FA80C1FDD0A0FAA4DD01BFD6E0  
E9FA439AFF176FEEBBCC94318617F  
4BC345F075DC

**Tercera Reunión Ordinaria del Segundo Año**  
**LXV**  
Ordinario

Número de sesion:3

2 de marzo de 2023

**NOMBRE TEMA** 4.- Dictamen a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal.

**INTEGRANTES** Comisión de Hacienda y Crédito Público



José Francisco Yunes Zorrilla

A favor

2B617628324F28A87F5EA2B239343B  
B7EFAC20F69FF446A2BB8FCD9EDF  
09A327E46E17799AAF8B43E876B5B  
460F7631C0840AA8501742FFBD64D  
7F857FE08638



Kevin Angelo Aguilar Piña

A favor

65249581360EEB1D43EB670782CF28  
2577FB799563D202E7F412FFF44078  
FAB2642225A897313840BB9BC005A  
33C2A96D3D7C107B7A2903FEA84C5  
0F7E95DCDC



Laura Imelda Pérez Segura

A favor

15FAD679947F92FE7A53C4F8D17EF  
9EDCEBEFFBF0B246E54DEEE20500  
62DA9C3054BB7F20E06D5CF076F78  
A66420D1A203723C6252D1C5547AC  
002F808703A18



Luis Armando Melgar Bravo

A favor

5C5A1F31FEB60771B8F2E796ADD26  
524200A6DF5338FF680E1B6A73E2F9  
CA57E6D3BA4BF6A05E1349DF042F  
DA9D736F27F650C99C473FA5DA2A5  
7CC97B1E8957



Manuel Guillermo Chapman Moreno

A favor

68AC4CFA63A79774BEE8CDFCF493  
64877842B2889CC6736D32F38FED1  
1A4B73465F7A7DDB0447C8C86739B  
C404CA27128F590416B0B982FC727  
DC0586FCF2594



Manuel Jesús Herrera Vega

A favor

86ACEF9DF90A68C55C096438AF902  
A63A9ABB0857A22F8D3DD5CDA619  
E02F828947F486B0CEECD224B8751  
970772885439B5C966B31C518B0D82  
4F29C95FC5A1

Tercera Reunión Ordinaria del Segundo Año

LXV

Ordinario

Número de sesion:3

2 de marzo de 2023

**NOMBRE TEMA** 4.- Dictamen a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal.

**INTEGRANTES** Comisión de Hacienda y Crédito Público



Marcelino Castañeda Navarrete

A favor

CCB623EB564574C29BAE3E86E9F90  
18D902D4CE382CB4B6FE9EE5A45E  
F193483B378E232B5D4BC5EA05A40  
920DBF49F77E1A996C6E866EF2E02  
1CE592157667B



Martha Alicia Arreola Martínez

A favor

81CA8673C47DFE7591F6AAA8B1DA  
6C419A2355B8782332BBAF24ED22C  
36D9F45492C53D4FB52B79524C79F  
69AA7609F78A4EDC36B2B079F94CB  
2B4779253A0B5



Pablo A. Sandoval Ballesteros

A favor

95A973C4280D0E3F2EAE8AE01CC63  
2DFF2E1817AA47D753D73C684F4EC  
35A9701C725B8BD9BD680C5003E8D  
749688A1B836D0CE84648CBD86412  
13C303C89F6F



Paola Tenorio Adame

A favor

ADA62A8E31EDD65DE56CB023A6DF  
3111DCFC43DB6ED66124418F7A331  
2B398226E843B1FC7362F56E3C8786  
016D59BF5EEAE8283FA0A6695D15C  
6B85D7AD1335



Patricia Terrazas Baca

A favor

00E2FA62678647E90E43B81F00D3A5  
7C6010AF7FF7596D5B84ABBE61A2F  
EB129E4F2A41251BE23881D71395F  
B965B97D358A628CBCB695928B09B  
5D2ABE6E5EE



Paulo Gonzalo Martínez López

A favor

DB104983DD578997638A5773867443  
B66C1B0DC92C60E531AB6FBDFCDA  
1CAC3E56E89130284E19432D666592  
1C5FD3F298D458D540D0A3C7B5950  
CF635F1F52F

Tercera Reunión Ordinaria del Segundo Año  
**LXV**  
Ordinario

Número de sesion:3

2 de marzo de 2023

**NOMBRE TEMA** 4.- Dictamen a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal.

**INTEGRANTES** Comisión de Hacienda y Crédito Público



Pedro Salgado Almaguer

A favor

51585A0192426CB3D2614F8EA5EFA  
22065DEB2C0B84251CDA95F98AB6E  
728E20E0AEA95686EE0B9AE27AC97  
BCE5F80856FBBABB76C7152DBE2F  
5574EB6DDB6FF



Raymundo Atanacio Luna

A favor

AF8171137903E5DC2931490C7960B6  
F13506BBF79E2DC79B68B257E3315  
6DF8F3AF05A8850CEEEB0968849C6  
756C9BD9C5A0AB2420272A2F9D4FF  
E451A49F67A



Riult Rivera Gutiérrez

Ausentes

CA9982A32E769845BDC1EE95B89D4  
370748DDC57A1A4756D8B810BC10C  
EBED06576CB2063BA935CCD10F0C  
22B5FF1CDAF859B09538B47C69965  
37279FACC4177



Rosalinda Domínguez Flores

A favor

A78F882DD8591A353C1E5B574F646  
C01B404E1995E3019220238C5DB877  
698FCD8762CC93FFC7722CAECB47  
EF823F00296FAF8DE68CA82568E63  
AF684DC2C23B



Salvador Caro Cabrera

A favor

B17B7FFB100D3C8DC8ABE063BC0D  
835CDB2CE2CC26CD3FEDE8091816  
899F9EC6C3DADFAC8B7CA88534A5  
BA8721E30BAAEEF34B1FD19B6A9B  
846AE92910D320C1



Steve Esteban Del Razo Montiel

A favor

F9AC86EB0CF6782882230DFFE24D8  
5AB960B29838450E892D598F05A519  
DC6BB819E60440698D0B96761C188  
23AC538B0A77F4ECECF27BC3C71B1  
1358052F9C04

**Tercera Reunión Ordinaria del Segundo Año**  
**LXV**  
Ordinario

Número de sesión:3

2 de marzo de 2023

**NOMBRE TEMA** 4.- Dictamen a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal.

**INTEGRANTES** Comisión de Hacienda y Crédito Público



Yericó Abramo Masso

A favor

B82FB09A301037D9297B9EC9C2AC5  
077BFACC5CA1385E673DCB6D94CA  
83B4444619A590987F7CCE2062E0B  
FB4ED93CCFE8A2561D901AB654C6  
0E6DA04219F7AF

**Total 42**



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

**SECRETARIA GENERAL**  
**REPORTE PRELIMINAR DE ASISTENCIA**

**Comisión de Hacienda y Crédito Público**

Tercera Reunión Ordinaria del Segundo Año

Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:3

jueves, 2 de marzo de 2023

**Reporte de asistencia**

NÚMERO DE SESION	3
------------------	---

INTEGRANTES	
-------------	--

DIPUTADOS	Presidencia
-----------	-------------

**Asistencia Inicial**

**Asistencia Final**



Luis Armando Melgar Bravo

Asistencia por sistema

1C4593D88C857660D  
E3B4047B0AF3717C7  
3CC655E554ED9D6F  
EF4EDBD6615FFD21  
0798C15EADF6A3465  
AC839B813EA2ABA8  
F39227435AF002B05  
714404EC1CBA

Asistencia por sistema

1C4593D88C857660DE  
3B4047B0AF3717C73C  
C655E554ED9D6FEF4  
EDBD6615FFD210798  
C15EADF6A3465AC83  
9B813EA2ABA8F39227  
435AF002B05714404E  
C1CBA

DIPUTADOS	Secretaria
-----------	------------

**Asistencia Inicial**

**Asistencia Final**



Carlos Alberto Valenzuela González

Inasistencia

6565DA8FC3F2A1B57  
B9F94F538B6F1C8DA  
6EA658C3318024ECB  
3B3F87C803AA30235  
E47C06B38246A9463  
85D00D4B0AE4CADF  
04D1469E3C8F192AD  
212A26CC05

Inasistencia

6565DA8FC3F2A1B57B  
9F94F538B6F1C8DA6E  
A658C3318024ECB3B3  
F87C803AA30235E47C  
06B38246A946385D00  
D4B0AE4CADF04D146  
9E3C8F192AD212A26C  
C05



Gilberto Hernández Villafuerte

Asistencia de viva voz

E564D4A15AF42B597  
2E878D4341E9C0A5E  
60EAFB6B1C612E25  
EDCB57F9E4B238AD  
B0C1CAE51E98D5DF  
C36E1354BD31FCC1  
89222339C2779BC67  
BB43CA2C7D60A

Asistencia de viva voz

E564D4A15AF42B5972  
E878D4341E9C0A5E60  
EAFB6B1C612E25EDC  
B57F9E4B238ADB0C1  
CAE51E98D5DFC36E1  
354BD31FCC18922233  
9C2779BC67BB43CA2  
C7D60A



Hiram Hernández Zetina

Asistencia de viva voz

F44432E7CABEEAE6  
4D53003DF980C1C64  
589F406667003DDD9  
A95B763D78021ADC7  
720FA6FC57FD35020  
BCD1FAEBBF1C7D18  
E5A5849454893B663  
BFC793817A0

Asistencia de viva voz

F44432E7CABEEAE64  
D53003DF980C1C6458  
9F406667003DDD9A95  
B763D78021ADC7720F  
A6FC57FD35020BCD1  
FAEBBF1C7D18E5A58  
49454893B663BFC793  
817A0



José Francisco Yunes Zorrilla

Asistencia de viva voz

B3349B50C2CDC380  
21B35FBB8986B3068  
5D5EDD0C817109D0  
5C4769DDCBE0C3A0  
CD88FE86DEC12CD6  
A92CEE652566B6D03  
C7910BD90AC34D49  
1AD598824CF5C1

Asistencia de viva voz

B3349B50C2CDC38021  
B35FBB8986B30685D5  
EDD0C817109D05C47  
69DDCBE0C3A0CD88F  
E86DEC12CD6A92CEE  
652566B6D03C7910BD  
90AC34D491AD598824  
CF5C1



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

**SECRETARIA GENERAL  
REPORTE PRELIMINAR DE ASISTENCIA**

**Comisión de Hacienda y Crédito Público**

Tercera Reunión Ordinaria del Segundo Año

Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:3

jueves, 2 de marzo de 2023

NÚMERO DE SESION	3
DIPUTADOS	Secretaria

**Asistencia Inicial**

**Asistencia Final**



Salvador Caro Cabrera

Asistencia de  
viva voz

E92C51935B0F2A348  
398E6FE9B687198E5  
E5F96ADCEDF6847E  
B770D0F61E534D03D  
80CBE6828778606F8  
7EF628B719F4F556A  
7E732E0643935FA85  
6A07614FA6

Asistencia de  
viva voz

E92C51935B0F2A3483  
98E6FE9B687198E5E5  
F96ADCEDF6847EB77  
0D0F61E534D03D80C  
BE6828778606F87EF6  
28B719F4F556A7E732  
E0643935FA856A0761  
4FA6



Alejandra Pani Barragán

Asistencia por  
sistema

3B2A3C524C523D5E9  
ED5E276874496DA73  
94983E9F8607ED4FD  
65502A781A7524EB1  
2BC0CA1B00BC8919  
E98C20B42797E0C66  
6C88FE74611F30BFB  
72AC38FB77

Asistencia por  
sistema

3B2A3C524C523D5E9  
ED5E276874496DA739  
4983E9F8607ED4FD65  
502A781A7524EB12BC  
0CA1B00BC8919E98C  
20B42797E0C666C88F  
E74611F30BFB72AC38  
FB77



Ana Elizabeth Ayala Leyva

Asistencia por  
sistema

501079CCE71976CA7  
FCF33B0BFEC86AC7  
1CBCAE10C1BDD7B  
E95C305940E140040  
99F329AD623F94517  
F2F6012662A2E1F6F  
E1681384D20B09A96  
0CCD68A509B7

Asistencia por  
sistema

501079CCE71976CA7F  
CF33B0BFEC86AC71C  
BCAE10C1BDD7BE95  
C305940E14004099F32  
9AD623F94517F2F601  
2662A2E1F6FE168138  
4D20B09A960CCD68A  
509B7



Beatriz Dominga Pérez López

Asistencia por  
sistema

A205D142C84AB3B49  
7B30C255C533FAD40  
1708ED8164EAA80C8  
234A67F3D38E129EA  
E8D0AFC8207FCE6D  
EF726453762DD5B69  
4CEA13C3111FD765  
B0C3783A1AD

Asistencia por  
sistema

A205D142C84AB3B497  
B30C255C533FAD4017  
08ED8164EAA80C8234  
A67F3D38E129EAE8D  
0AFC8207FCE6DEF72  
6453762DD5B694CEA1  
3C3111FD765B0C3783  
A1AD



Carmen Patricia Armendáriz Guerra

Asistencia por  
sistema

492F1D1E6AE3BBDC  
834ED13CF885E4E49  
3694D7359DF180075  
C7E1A0A63501C9DC  
0713CB2C98B32C39F  
26C676B1B3EFB9D59  
9AEC778ED0C067AA  
95292397AF9B

Asistencia por  
sistema

492F1D1E6AE3BBDC8  
34ED13CF885E4E4936  
94D7359DF180075C7E  
1A0A63501C9DC0713C  
B2C98B32C39F26C676  
B1B3EFB9D599AEC77  
8ED0C067AA95292397  
AF9B



Daniel Gutiérrez Gutiérrez

Asistencia por  
sistema

52BFED13AB3A7FA2  
8927F5A57DF422CB4  
8AAEAE2AF848FDBE  
047997AD10F69320E  
7D0D6D600A84E1A2  
DAE65719D747C9E09  
CA36B96B0E20C1D4  
92E6532411281

Asistencia por  
sistema

52BFED13AB3A7FA28  
927F5A57DF422CB48A  
AEAE2AF848FDBE047  
997AD10F69320E7D0D  
6D600A84E1A2DAE657  
19D747C9E09CA36B96  
B0E20C1D492E653241  
1281



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

**SECRETARIA GENERAL  
REPORTE PRELIMINAR DE ASISTENCIA**

**Comisión de Hacienda y Crédito Público**

Tercera Reunión Ordinaria del Segundo Año

Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:3

jueves, 2 de marzo de 2023

NÚMERO DE SESION	3
DIPUTADOS	Secretaria

**Asistencia Inicial**

**Asistencia Final**



Daniel Murguía Lardizábal

Asistencia por sistema  
68F55EFA4170D1723  
2D6752F4DA8F36AE  
DC6BFC1CE4C818AB  
D8BDD47E6375CEF7  
D8CF4B3A2BCC4DF  
CBFC9BF3B10012BA  
4430F32CF01D08D40  
59E6DD7B8A98210

Asistencia por sistema  
68F55EFA4170D17232  
D6752F4DA8F36AEDC  
6BFC1CE4C818ABD8B  
DD47E6375CEF7D8CF  
4B3A2BCC4DFCBFC9  
BF3B10012BA4430F32  
CF01D08D4059E6DD7  
B8A98210



Laura Imelda Pérez Segura

Asistencia por sistema  
9E4BA823C61D74DD  
70A8F4B75130444CC  
264DC7E3BE73007B6  
4DF6FB18DA6418BB  
75B1A906A9355225E  
B881102AE2A567EBF  
906AB08F0AA12671A  
34C83F3BE3F

Asistencia por sistema  
9E4BA823C61D74DD7  
0A8F4B75130444CC26  
4DC7E3BE73007B64D  
F6FB18DA6418BB75B1  
A906A9355225EB8811  
02AE2A567EBF906AB0  
8F0AA12671A34C83F3  
BE3F



Manuel Guillermo Chapman Moreno

Asistencia por sistema  
D1BEE336E4A3FCD0  
4C71F3B5DE4C4AC9  
89928CD83DC725531  
D8A4304FA4DB59775  
CE4BEEEF9434BEF0  
1484B12AAAEA08CC  
C0496FCBCD95831C  
2960B55F945698

Asistencia por sistema  
D1BEE336E4A3FCD04  
C71F3B5DE4C4AC989  
928CD83DC725531D8  
A4304FA4DB59775CE4  
BEEEF9434BEF01484B  
12AAAEA08CCC0496F  
CBCD95831C2960B55  
F945698



Paola Tenorio Adame

Asistencia por sistema  
F377E95C3E83B46BA  
E30D83B7224D6B96B  
7948DCAF986921F72  
80AF8B98CCC8389E  
3456D0DAA46D7D18  
75A14D7E40435FA3F  
948297C8D50600E3F  
65183EA5550

Asistencia por sistema  
F377E95C3E83B46BAE  
30D83B7224D6B96B79  
48DCAF986921F7280A  
F8B98CCC8389E3456  
D0DAA46D7D1875A14  
D7E40435FA3F948297  
C8D50600E3F65183EA  
5550



Gerardo Peña Flores

Asistencia por sistema  
CA2DC6B4CB84237E  
EF2D5B6A93EACAE9  
F9D34F4657553FA62  
51769B5E1F3524DCE  
C227D4400C445A92B  
1AC892A2950664D7F  
815DC960FA38F0A47  
745F59644C8

Asistencia por sistema  
CA2DC6B4CB84237EE  
F2D5B6A93EACAE9F9  
D34F4657553FA62517  
69B5E1F3524DCEC227  
D4400C445A92B1AC89  
2A2950664D7F815DC9  
60FA38F0A47745F596  
44C8



Patricia Terrazas Baca

Asistencia por sistema  
8A568B1B99C38F011  
F5A83CC70D01B77E  
C9146C61E39A5A0FE  
6692D36C8FEB3E5E4  
6197091F9082C1B6E  
21B53A003E745E540  
E915A054F445E1BB3  
95D70A8EBE

Asistencia por sistema  
8A568B1B99C38F011F  
5A83CC70D01B77EC9  
146C61E39A5A0FE669  
2D36C8FEB3E5E46197  
091F9082C1B6E21B53  
A003E745E540E915A0  
54F445E1BB395D70A8  
EBE

NÚMERO DE SESION		3	
DIPUTADOS		Secretaria	
		Asistencia Inicial	Asistencia Final
	<b>Pedro Salgado Almaguer</b>	Asistencia por sistema 6CC9BC269E1689861 EF295C7727E9A7FE7 4660EDB9678E4ECD DE0B3089013810C6E 836DB5AC806E9FF28 5036BC6108EAC46A BD3B30DD89DCE0C9 3610AB010703	Asistencia por sistema 6CC9BC269E1689861E F295C7727E9A7FE746 60EDB9678E4ECDDE0 B3089013810C6E836D B5AC806E9FF285036B C6108EAC46ABD3B30 DD89DCE0C93610AB0 10703
	<b>Eufrosina Cruz Mendoza</b>	Asistencia por sistema 4C575558A463BBB53 48577432AA1E1753 D4EA328BF33ED08A 5EF6504DE2C2BBA4 3202FB1C765E41481 E411AFF9E1C08B890 8653968683645EF36B 703B2402CA	Asistencia por sistema 4C575558A463BBB538 48577432AA1E1753D4 EA328BF33ED08A5EF 6504DE2C2BBA43202F B1C765E41481E411AF F9E1C08B8908653968 683645EF36B703B240 2CA
	<b>Yerico Abramo Masso</b>	Asistencia por sistema 3E2B6EB4D0A3E6AD 828A4FC2F535750F3 760979FD6E23332AE 9105B4A9AD737F063 0FF0E3C80DD112955 557B6BE6BE855C936 1D5C8C07664E33748 085E73887B	Asistencia por sistema 3E2B6EB4D0A3E6AD8 28A4FC2F535750F376 0979FD6E23332AE910 5B4A9AD737F0630FF0 E3C80DD11295557B6 BE6BE855C9361D5C8 C07664E33748085E73 887B
	<b>Ángel Benjamín Robles Montoya</b>	Asistencia por sistema 49464BBD0DBFBDD9 30FA47A9EABF662FB 5640234208BA7D811 0E8E225F0564179ED B16F4E1E20E9590B4 D90D2AA08B8C1FC9 BE8992231A0268F0A D05C15690A2	Asistencia por sistema 49464BBD0DBFBDD93 0FA47A9EABF662FB56 40234208BA7D8110E8 E225F0564179EDB16F 4E1E20E9590B4D90D2 AA08B8C1FC9B8E8992 231A0268F0AD05C156 90A2
	<b>Marcelino Castañeda Navarrete</b>	Asistencia por sistema 7EEEF903FAFC50AC DA2A9FA0EC98CAD6 881CDA96A7B8BFF2 266FB93EDA94F1E9 C9C69DF21FC6D17E 10125BB0E2E862D9D 54A1D5D0E76D9F1C C87512434982D6B	Asistencia por sistema 7EEEF903FAFC50ACD A2A9FA0EC98CAD688 1CDA96A7B8BFF2266 FB93EDA94F1E9C9C6 9DF21FC6D17E10125B B0E2E862D9D54A1D5 D0E76D9F1CC8751243 4982D6B
DIPUTADOS		Integrante	
		Asistencia Inicial	Asistencia Final

NÚMERO DE SESION	3				
DIPUTADOS	Integrante				
Asistencia Inicial		Asistencia Final			
	<b>Alberto Anaya Gutierrez</b>	Inasistencia	B8EC571C969F87A39 A8C8EF59731FF8EB0 2E9BF3738ADD60D3 7457122DD19D0EC8 D4A687BE8AF4BDB8 B9C2F10768F3EAA6B DFEC1D8DBBF06060 999BE73C29E3B	Inasistencia	B8EC571C969F87A39A 8C8EF59731FF8EB02E 9BF3738ADD60D37457 122DD19D0EC8D4A68 7BE8AF4BDB8B9C2F1 0768F3EAA6BDFEC1D 8DBBF06060999BE73C 29E3B
	<b>Carlos Humberto Quintana Martínez</b>	Inasistencia	54384D12A63308E60 B70BA1C83E68F8210 31B3B1B5F7665604E 14C16D11F8E6EE214 C999C86AA0805CAF B678CD561969ABF52 81D9DD29E16151FA2 333032D686	Inasistencia	54384D12A63308E60B 70BA1C83E68F821031 B3B1B5F7665604E14C 16D11F8E6EE214C999 C86AA0805CAFB678C D561969ABF5281D9D D29E16151FA2333032 D686
	<b>Iran Santiago Manuel</b>	Inasistencia	91CAAE623A4E0ED0 4D1026906815C82ED 9754663BEA8E1F930 0A52D23683EIBC575 E143043E58CF6D270 79A820FFE8BE3A05B A095AFA11747CEDD 39669914B85	Inasistencia	91CAAE623A4E0ED04 D1026906815C82ED97 54663BEA8E1F9300A5 2D23683EIBC575E143 043E58CF6D27079A82 0FFE8BE3A05BA095A FA11747CEDD3966991 4B85
	<b>Riult Rivera Gutiérrez</b>	Inasistencia	93CC587D350D1F5A4 9D93758C66F9C9A3F 4BB2A3C865DA2666 E4FD145F1C0BD703 FE68DF68B97A8EFD DB7B79330D56BE526 8D214E993AD8F0632 B24E05CD6D86	Inasistencia	93CC587D350D1F5A49 D93758C66F9C9A3F4B B2A3C865DA2666E4F D145F1C0BD703FE68 DF68B97A8EFDDB7B7 9330D56BE5268D214E 993AD8F0632B24E05C D6D86
	<b>Aleida Alavez Ruiz</b>	Asistencia por sistema	A0FEB0D6F3372A5A3 2A53A35B25F60A812 92F47E45CA9EFA1E9 705039F60E5D3C318 E7504E0E6541172C5 B19CD0A9EAD4919C 16C0DACFF381C362 56D17D70426	Asistencia por sistema	A0FEB0D6F3372A5A32 A53A35B25F60A81292 F47E45CA9EFA1E9705 039F60E5D3C318E750 4E0E6541172C5B19CD 0A9EAD4919C16C0DA CFF381C36256D17D70 426
	<b>Carol Antonio Altamirano</b>	Asistencia por sistema	2C7546A01143C0B12 733663B9D969D1186 04DCC2351A93EAE1 63FDA185A2FBB7D4 7E8284FBE7A691F9E A6021AF5891CDA0E EA8E5CCC79145F4E F90EB3E5862E8	Asistencia por sistema	2C7546A01143C0B127 33663B9D969D118604 DCC2351A93EAE163F DA185A2FBB7D47E82 84FBE7A691F9EA6021 AF5891CDA0E8A8E5C CC79145F4EF90EB3E5 862E8

NÚMERO DE SESION	3	
DIPUTADOS	Integrante	
	Asistencia Inicial	Asistencia Final
 Martha Alicia Arreola Martinez	Asistencia por sistema 4DDBE27B4BE6018E 64A15FD092E024000 9B969ED913730D12F 1167831BADE85B092 04CC0348911F2147E C6DFF8F7BB2FBC28 15CE185E5A80E29EF AD2D45D52F1	Asistencia por sistema 4DDBE27B4BE6018E6 4A15FD092E0240009B 969ED913730D12F116 7831BADE85B09204C C0348911F2147EC6DF F8F7BB2FBC2815CE1 85E5A80E29EFAD2D4 5D52F1
 Pablo A. Sandoval Ballesteros	Asistencia por sistema 9117ED58B74105EDD B4729DF54403D2C47 7A8D63B1269D3AAD 11F642029435B703C B37BF18B74094F10B 02CA52380EB3BA521 9232FE29DF7A9F2C1 0C91C20323	Asistencia por sistema 9117ED58B74105EDD B4729DF54403D2C477 A8D63B1269D3AAD11 F642029435B703CB37 BF18B74094F10B02CA 52380EB3BA5219232F E29DF7A9F2C10C91C 20323
 Raymundo Atanacio Luna	Asistencia por sistema D23CEF7406A75F9C5 BF466D6041DEE3DD 2AA9D3ECDE36FEC0 18AF42285EDA15326 9BBF08CC6BF55115F 001030104802BB37B 9E2B079052C7AF48E D84BABD9400	Asistencia por sistema D23CEF7406A75F9C5 BF466D6041DEE3DD2 AA9D3ECDE36FEC018 AF42285EDA153269BB F08CC6BF55115F0010 30104802BB37B9E2B0 79052C7AF48ED84BA BD9400
 Rosalinda Domínguez Flores	Asistencia por sistema 703124F02B88177C7 24D568498788FB7DA 4D80F331AC3C49FF6 C137C685922DE0FD8 7F7DCB65C760D6E6 A41AA8A0F77640B23 183AC2C49FA149F86 96A1BF8081	Asistencia por sistema 703124F02B88177C724 D568498788FB7DA4D8 0F331AC3C49FF6C137 C685922DE0FD87F7D CB65C760D6E6A41AA 8A0F77640B23183AC2 C49FA149F8696A1BF8 081
 Steve Esteban Del Razo Montiel	Asistencia por sistema 0CB5F339B9906AB72 1EF0008C449C6B169 5B119D41DFC6AFD 30917C19B6D99D37D 9FE649F92C22B0949 63F876231F457A061 B39688DF8F4E73BB9 1EAE6809AA	Asistencia por sistema 0CB5F339B9906AB721 EF0008C449C6B1695B 1119D41DFC6AFD3091 7C19B6D99D37D9FE6 49F92C22B094963F87 6231F457A061B39688 DF8F4E73BB91EAE68 09AA
 Cecilia Anunciación Patrón Laviada	Asistencia por sistema 1BF7DE8EF033E76B D501A8239A7CE901D 757BCA4576E596ABA B0DCE91F9639B8762 876DEE86AE7359706 0B1DC9451747B7AB3 C80A43E41E4268166 2983013A8A	Asistencia por sistema 1BF7DE8EF033E76BD 501A8239A7CE901D75 7BCA4576E596ABAB0 DCE91F9639B8762876 DEE86AE73597060B1D C9451747B7AB3C80A4 3E41E42681662983013 A8A



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

**SECRETARIA GENERAL  
REPORTE PRELIMINAR DE ASISTENCIA**

**Comisión de Hacienda y Crédito Público**

Tercera Reunión Ordinaria del Segundo Año

Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:3

jueves, 2 de marzo de 2023

NÚMERO DE SESION	3
DIPUTADOS	Integrante

	Asistencia Inicial	Asistencia Final
 Gina Gerardina Campuzano González	Asistencia por sistema D6717AF7FCC0BA7E 1EDB6EAB54261964E E4C5EFE724FA515B3 F8A3C5585FFF88C32 5C6DAE1A0CE61A4E 0455F21E6D46BFB6E B5C8C6A72EBB33F7 2533A00FA8C3	Asistencia por sistema D6717AF7FCC0BA7E1 EDB6EAB54261964EE 4C5EFE724FA515B3F8 A3C5585FFF88C325C6 DAE1A0CE61A4E0455 F21E6D46BFB6EB5C8 C6A72EBB33F72533A0 0FA8C3
 Paulo Gonzalo Martínez López	Asistencia por sistema D04210E9739C50877 72AA8AD538BA5F77 CB744DA2E2B640B5 1B0C38B0F625E290E 63D4FF620A78607E0 4D38AFFB19CACAB8 D85B7993E16570C18 7B06C13F4BB9	Asistencia por sistema D04210E9739C508777 2AA8AD538BA5F77CB 744DA2E2B640B51B0C 38B0F625E290E63D4F F620A78607E04D38AF FB19CACAB8D85B799 3E16570C187B06C13F 4BB9
 Blanca Maria del Socorro Alcalá Ruiz	Asistencia por sistema 6C83F0BCB87510CA 72B46CFA8FCE07487 AA9755CF01A739CA1 63EFDEF67F2C8AC1 614F4A7E3B48DB730 D3ABCE2CE0F73478 9B6871EC827F1033D 75072844683C	Asistencia por sistema 6C83F0BCB87510CA72 B46CFA8FCE07487AA 9755CF01A739CA163E FDEF67F2C8AC1614F 4A7E3B48DB730D3AB CE2CE0F734789B6871 EC827F1033D7507284 4683C
 Ildefonso Guajardo Villarreal	Asistencia por sistema AAEC8DA5B32D238C BA3B35079D520CD73 AA476AFED74733927 257FF887578F8ADA8 659CDA8D0AD31F69 3B16CDB9492BCCD5 5FBC9405A2FC0BD8 AD8EA7E844697	Asistencia por sistema AAEC8DA5B32D238CB A3B35079D520CD73A A476AFED7473392725 7FF887578F8ADA8659 CDA8D0AD31F693B16 CDB9492BCCD55FBC9 405A2FC0BD8AD8EA7 E844697
 Eunice Monzón García	Asistencia por sistema 7EE07E6C22B08C5E 9D0EADDD2C9C61B C65E53BA1337BD911 C57F5BB8534ECE883 8DADD6BF08AAAF48 A273FCE872BD30A90 97FA20B9DF7A53EF EBE1902E4110E4	Asistencia por sistema 7EE07E6C22B08C5E9 D0EADDD2C9C61BC6 5E53BA1337BD911C57 F5BB8534ECE8838DA DD6BF08AAAF48A273 FCE872BD30A9097FA2 0B9DF7A53EFEBE190 2E4110E4
 Kevin Angelo Aguilar Piña	Asistencia por sistema C351D691F7D0FC216 835F4DA4771E564DC 0BED29C5A070C2FE E55DE22A46CF07C3 2A5EA282C1B9F15C8 3E2B09018BD1797DF 1332DEFED1E9A51B 001578AD7C60	Asistencia por sistema C351D691F7D0FC2168 35F4DA4771E564DC0B ED29C5A070C2FEE55 DE22A46CF07C32A5E A282C1B9F15C83E2B0 9018BD1797DF1332DE FED1E9A51B001578A D7C60

NÚMERO DE SESION	3		
DIPUTADOS	Integrante		
	Asistencia Inicial		Asistencia Final
 Armando Reyes Ledesma	Asistencia por sistema C359F02C64E1C6947 BF28EC4CFAD6CF2B 9830C9977EBBD158C 8FEEE7B0547295AD2 A83CABE24EC1442A 406F1EC0B33A76D61 C88E830A132B46E54 109A134FC1B	Asistencia por sistema	C359F02C64E1C6947B F28EC4CFAD6CF2B98 30C9977EBBD158C8F EEE7B0547295AD2A83 CABE24EC1442A406F 1EC0B33A76D61C88E 830A132B46E54109A1 34FC1B
 Manuel Jesús Herrera Vega	Asistencia por sistema 2C0A2439EFFF5803A 8D3A5DD4980646590 7C095E5E044823844 5BADCFB191EE0E1 EEFBCBA0103B5BF4 D04D98B55CB749D1 7614D12A13401C3AA 5E0CD6916584	Asistencia por sistema	2C0A2439EFFF5803A8 D3A5DD49806465907C 095E5E0448238445BA DCFCB191EE0E1EEFB CBA0103B5BF4D04D9 8B55CB749D17614D12 A13401C3AA5E0CD69 16584
	<b>Total</b>		<b>42</b>



**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura****Junta de Coordinación Política**

**Diputados:** Jorge Romero Herrera, presidente; Moisés Ignacio Mier Velasco, Morena; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Jorge Álvarez Máñez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro, PRD.

**Mesa Directiva**

**Diputados:** Marcela Guerra Castillo, presidenta; vicepresidentas, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Joanna Alejandra Felipe Torres, PAN; Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Diana Estefania Gutiérrez Valtierra, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Pedro Vázquez González, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, MOVIMIENTO CIUDADANO; Olga Luz Espinosa Morales, PRD.

**Secretaría General****Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>